

ACTA SESION ORDINARIA Nº 675

En Talca, a cinco días del mes Diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:45 horas, en su Sala de Plenarios, se da inicio a la Sexcentésima Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Regional, Don BORIS TAPIA MARTINEZ y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Sres. (as) MANUEL AMÉSTICA GAETE, GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR, PABLO BRAVO RODRIGUEZ, JULIO CASTIGLIONE CASTILLO, DANIEL FLORES TORRES, CARLOS GAJARDO YAÑEZ, ISABEL MARGARITA GARCES URETA, RODRIGO HERMOSILLA GATICA, GUILLERMO LABRA BALLESTA, CESAR MUÑOZ VERGARA, IVONNE OSES CASTRO, JESUS OSSES REVECO, RAUL PALACIOS ALEGRIA, MARÍA DEL C. PÉREZ DONOSO, GABRIEL ROJAS ROJAS, TOMAS VILLALBA LABBE, CESAR WILLIAMS FUENTES Y BORIS TAPIA MARTINEZ. Se excusa el Consejero GUILLERMO GARCIA GONZALEZ, por encontrarse con Licencia Médica.

Además se encuentra presente el Abogado, don *Juan Paulo Soto Garcés*, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, manifiesta "Sres.(as) Consejeros(as) Regionales, Sr. Intendente Regional, Sr. Subdirector Nacional de CORFO, Don Eduardo Bitran, sean muy bienvenidos a esta nueva Sesión del Consejo Regional del Maule".

"En primer término, solicito a Ustedes la incorporación de una presentación que estará a cargo del Sr. Subdirector Nacional de CORFO, Don Eduardo Bitrán, y que entiendo ya se conversó previamente en la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Etica".

El Consejo asiente favorablemente a la solicitud presentada por el Presidente, en el sentido de escuchar la intervención del Sr. Subdirector Nacional de CORFO, don Eduardo Bitrán, respecto de los Comités de Desarrollo Productivo Regional – Modelo de Descentralización CORFO.

Acto seguido el Presidente, dice "la Tabla contemplada para el día de hoy es la siguiente:



1) OBSERVACION Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA Nº 673 y Nº 674, DE FECHA 07 y 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

2) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

COMISION DE PRESUPUESTO

- a) Análisis y aprobación de Cartera de arrastre 2018
- b) Análisis y aprobación de Cartera aprobada durante el año 2017 y no contratada a la fecha de aprobación
- c) Análisis y aprobación de propuesta de Distribución de Subtítulo 24 Subvenciones.
- d) Análisis y aprobación de modificación Presupuestaria Subtítulo 24

COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

- a) Análisis y aprobación de Instructivo Concurso Deportes
- b) Análisis y aprobación de Instructivo Seguridad Ciudadana
- c) Análisis y aprobación de Guía de Carácter Social

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

- a) Análisis y aprobación de Instructivo Concurso Cultura
- b) Análisis y aprobación de Guía de Postulación Recursos Teatro Regional, Municipal y Corporaciones
- c) Análisis y aprobación de Solicitud de Eliminación de Iniciativas Culturales y traspasar recursos liberados a interés regional.
- d) Análisis y aprobación de Solicitud de Iniciativas Culturales de Interés Regional.
- e) Análisis y aprobación de Solicitud de recursos para terminar proyecto "Reparación Mayor Santuario El Carmen Curicó"
- f) Análisis y aprobación de solicitud de aprobar recursos para terminar el diseño del proyecto: "Habilitación Teatro Municipal Cauquenes".
- g) Análisis y aprobación de solicitud de recursos para terminar proyecto "Restauración Parroquia San Luis de Gonzaga de Sauzal."
- h) Análisis y aprobación de solicitud de incorporar el proyecto "Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Lora" a cartera de iniciativas de puesta en valor del patrimonio

COMISION DE ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

- a) Presentación del Programa Territorial del Territorio Maule Centro.

COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

- a) Análisis y pronunciamiento favorable sobre Acta de Evaluación de Impacto Ambiental de los siguientes proyectos: 1) "Conjunto Habitacional doña Ignacia IX"; 2) "Mejoramiento Ambiental de Instalaciones de Minera Toro Spa"; y 3) Aumento Producción Línea de Salames Planta PF2 - PF Alimentos.

COMISION DE SALUD

COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- a) Análisis y aprobación de Recursos para Aumento de Obras del Proyecto "Conservación Camino San José - El Carmen, Comuna de Longaví"
- b) Presentación del avance del Convenio de Programación de la DOH y GORE
- c) Análisis y aprobación de Recursos ISAR/MOP Iniciativa "Construcción Sistema APR Vega de Salas, Linares", IDI 30.465.833.



COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

3) MATERIAS VARIAS

El Presidente, dispone pasar al Primer punto de Tabla que es Observaciones y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 673 y 674, de fechas 07 y 14 de Noviembre de 2017, para lo cual ofrece la palabra.

No habiendo observaciones, el Presidente somete a votación las ctas de las Sesiones Ordinarias N° 673 y 674, de fechas 07 y 14 de Noviembre de 2017.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 673 y 674, de fechas 07 y 14 de Noviembre de 2017.

Acto seguido el Presidente, agrega "quisiera en primer lugar, darle las gracias a la Consejera Angélica Martínez, quien estuvo subrogándome por un mes, por las razones que Ustedes conocen. Por tanto muchas gracias".

"Enseguida, dejo con Ustedes a Don Eduardo Bitrán, quien nos hará una breve exposición".

Don Eduardo Bitrán, indica "Presidente, Intendente Regional, Consejeros(as), agradezco mucho que hayan ajustado su Tabla para participar de este Consejo y comentarles y traerles la información de una decisión que se ha tomado a nivel de Gobierno y que tiene enormes repercusiones para esta Región".

"Nosotros el año 2015, junto a CORFO y SERCOTEC nos involucramos en un programa piloto de descentralización en el ámbito de fomento productivo, y este programa piloto, como es normal cuando se hacen cambios que son significativos, es necesario primero realizarlo como ya dije a nivel piloto, en algunas



Regiones para sacar lecciones y aprender, mejorar, cuando se lleve esto a nivel nacional".

"Este piloto incluso se realizó con anterioridad a haber avanzado y haber concordado la Ley de Transferencia de Competencias, lo cual permitió incorporar en esa Ley algunos elementos interesantes, Ley que entiendo está próxima a ser despachada y aprobada; el acuerdo para hacer estos pilotos involucraba una evaluación internacional independiente y se le pidió al BID que hiciera una evaluación de los pilotos, y la evaluación que fue presentada en distintas instancias fue una buena evaluación. Hay temas que mejorar, los vamos a señalar acá que aspectos hay que mejorar, pero la decisión en particular de la DIPRES que es la que nos exigió la evaluación independiente de esta experiencia y preocupados obviamente de la calidad del gasto. La decisión en la DIPRES es avanzar. Es un proceso que tiene que ser gradual, es incorporar tres nuevas Regiones y las que se han incorporado, además de las iniciales que son Antofagasta, Bío-Bío y Los Ríos, son las Regiones de O'Higgins, Maule y Araucanía".

"Hubo una discusión en el Congreso sobre la materia, este es un tema sentido de la Región, actores del mundo privado hicieron lobby importante, diría yo que fueron los principales lobbyists para incorporar la Región en este ámbito".

"Quisiera por tanto brevemente, mostrar a través de las siguientes láminas, este proyecto:



Joan Prat, intelectual Catalán

"Chile no será desarrollado si no es descentralizado".

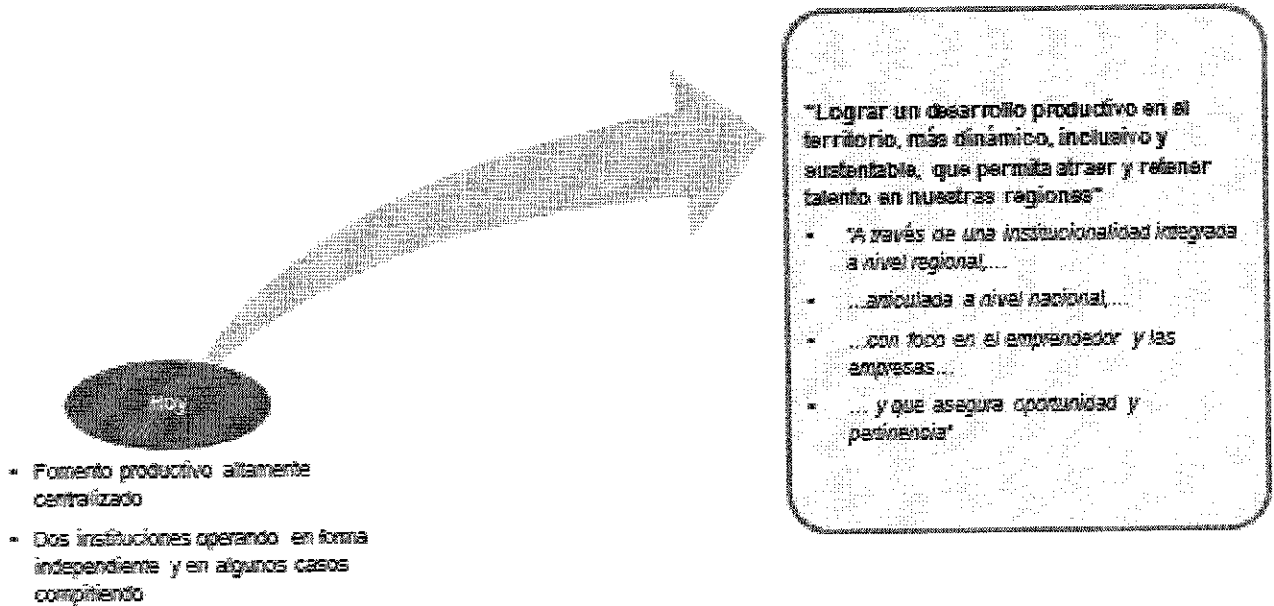
Esta frase simple, pero profunda, sintetiza la voluntad de CORFO y SERCOTEC en el proceso de reforma a la estructura y competencias de los Gobiernos Regionales. En este sentido, la descentralización es un requerimiento urgente, pero entendido como un medio para alcanzar un desarrollo más equilibrado, inclusivo y eficiente.



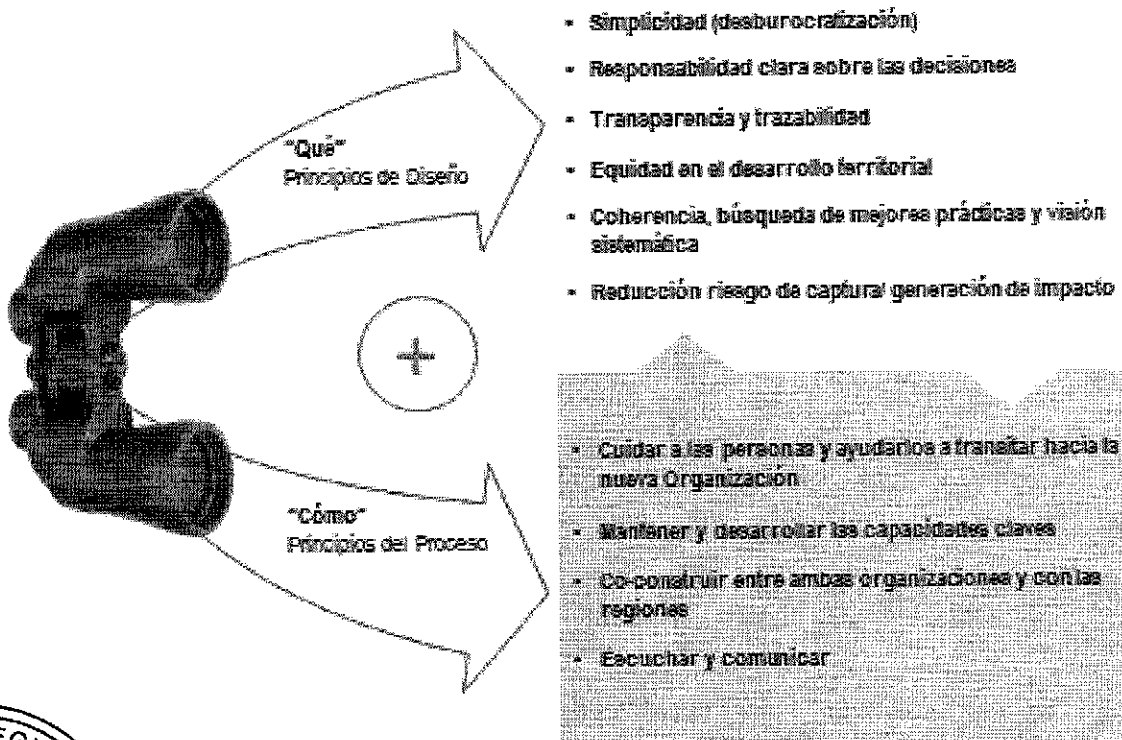
LA DESCENTRALIZACIÓN ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA HACER UN CAMBIO Y FORTALECER EL DESARROLLO PRODUCTIVO



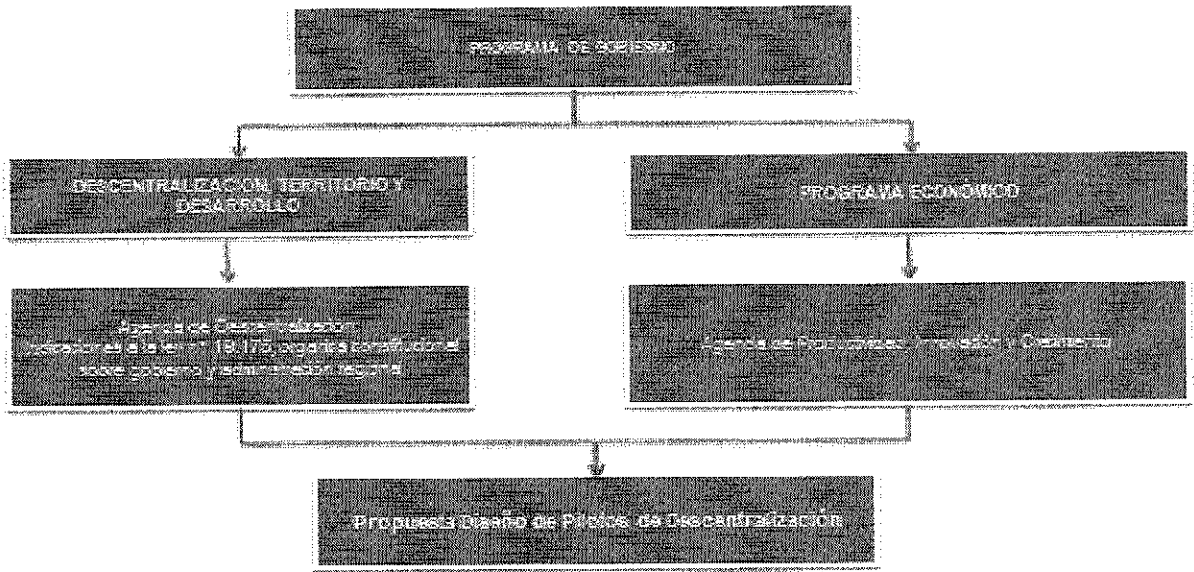
¿Dónde queremos llegar?



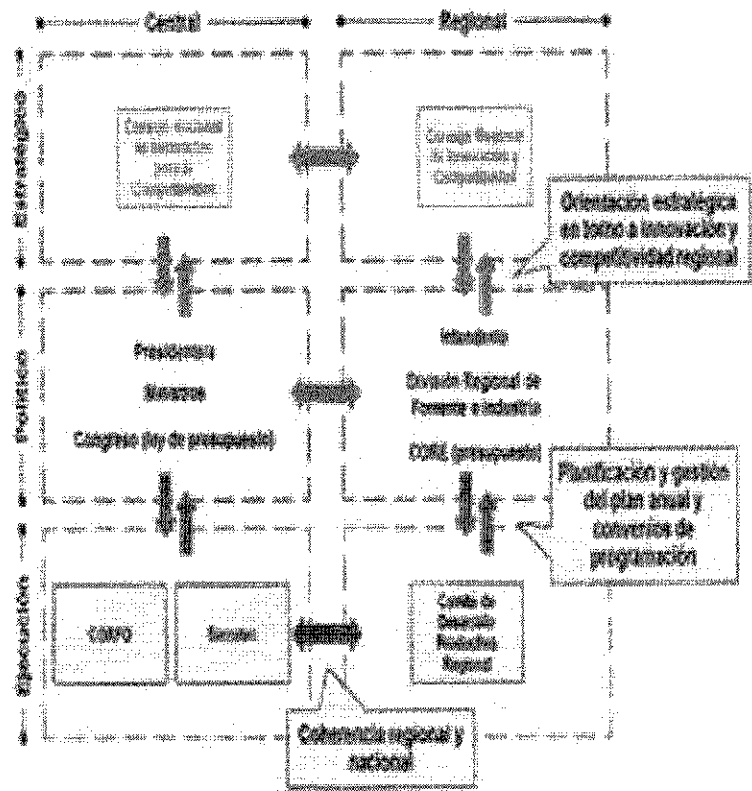
PARA ALCANZAR LA ASPIRACIÓN ES NECESARIO GENERAR CAPACIDADES REGIONALES, CUIDANDO CIERTOS PRINCIPIOS EN EL DISEÑO Y EN EL PROCESO



CONTEXTO PROGRAMÁTICO Y DE POLÍTICA PÚBLICA

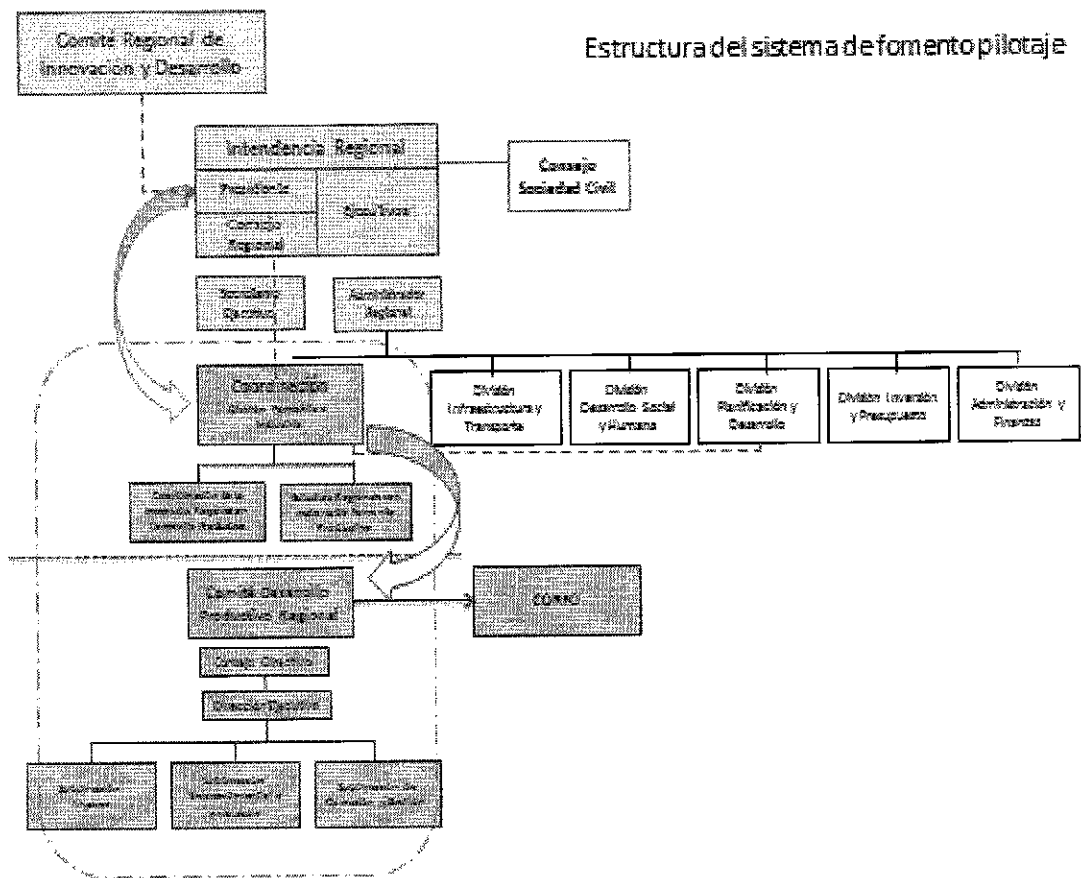


MODELO CONCEPTUAL



- ✓ Distintos niveles de jerarquías institucionales.
- ✓ Se distinguen las principales responsabilidades y establecen las funciones en que debe especializarse cada uno.





¿POR QUÉ UN MODELO INSTITUCIONAL DE “AGENCIAMIENTO”?

Desafíos a los cuales nos enfrentamos:

- Lograr alineamiento de estrategias, políticas y funciones, nacionales y regionales.
- Asegurar foco en el gasto e inversiones a nivel nacional y regional.
- Generar capacidad de los gobiernos, nacionales y regionales, para asegurar niveles de desempeño adecuados.
- Priorizar los intereses de la región y del país, por sobre los intereses individuales.



AGENCIA

ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
COORDINACIÓN NACIONAL-REGIONAL



PROPOSITO DEL COMITÉ

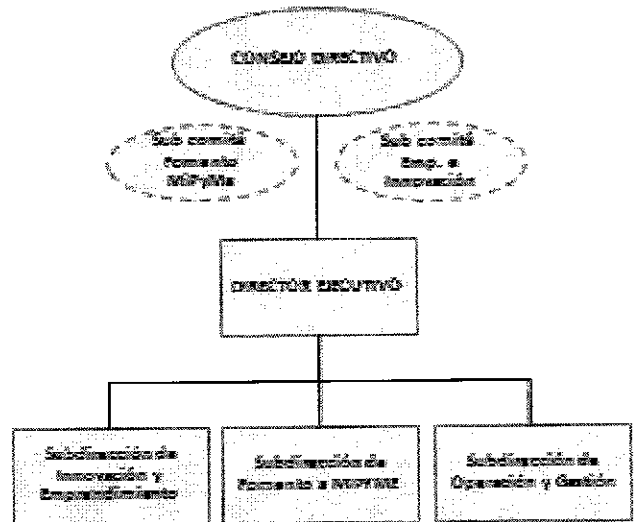
Promover el desarrollo económico y productivo regional y el fomento de la MIPYME

Esto es...

- mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores y emprendedoras, y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios.
- potenciar la promoción de inversiones, el emprendimiento y la innovación empresarial.

Cómo...

- cofinanciando, o financiando en su caso, la ejecución de proyectos y/o planes de negocio.



COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Asegurar el cumplimiento del propósito del Comité.
- Entregar los lineamientos estratégicos, en concordancia con el nivel estratégico-político regional y con las agencias nacionales.
- Apoyar activamente a la Dirección Ejecutiva en el cumplimiento de los objetivos del Comité.
- Asegurar que las asignaciones de recursos del Comité sean coherentes con los lineamientos estratégicos.
- Asegurar altos estándares de transparencia e imparcialidad en las asignaciones que efectúa el Comité.



PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

	Funciones (en reglamento)	Otras funciones
Estrategia	- Definición de planes y políticas - Aprobación del presupuesto anual - Diseño y rediseño de instrumentos y programas	- Definición de lineamientos estratégicos - Definición de objetivos anuales - Aprobación del plan anual
Gestión y Operación	- Aprobación y adopción de convenios con otras instituciones del nivel central o regional - Aprobación o rechazo de los proyectos/ programas nuevos o en ejecución que se presentan al Comité - Seguimiento y control de la gestión e impacto del Comité	- Identificar potenciales conflictos de interés, tanto de los consejeros como del Director - Identificación de factores de riesgo y definición de sistemas de control - Definición de política comunicacional y de gestión de stakeholders
Organización	Definición de los subcomités, estructura técnica y administrativa del Comité	

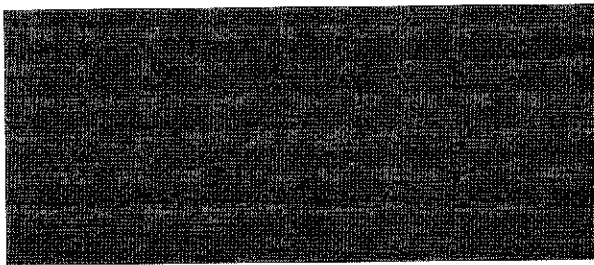
PRINCIPIOS DE DESEMPEÑO DEL CONSEJERO

- OBJETIVIDAD
- INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA
- DILIGENCIA Y CUIDADO [e]...informarse, asesorarse]
- RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD [e]...mantener reserva de la información privilegiada]
- TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD [e]...proporcionar información fidedigna y oportuna]
- NO DISCRIMINACIÓN

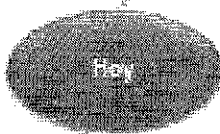


Estado de Avance Planes Piloto de Descentralización en las Regiones de Antofagasta, Biobío y Los Ríos.

OBJETIVO Y PROPÓSITO



¿Dónde queremos llegar?



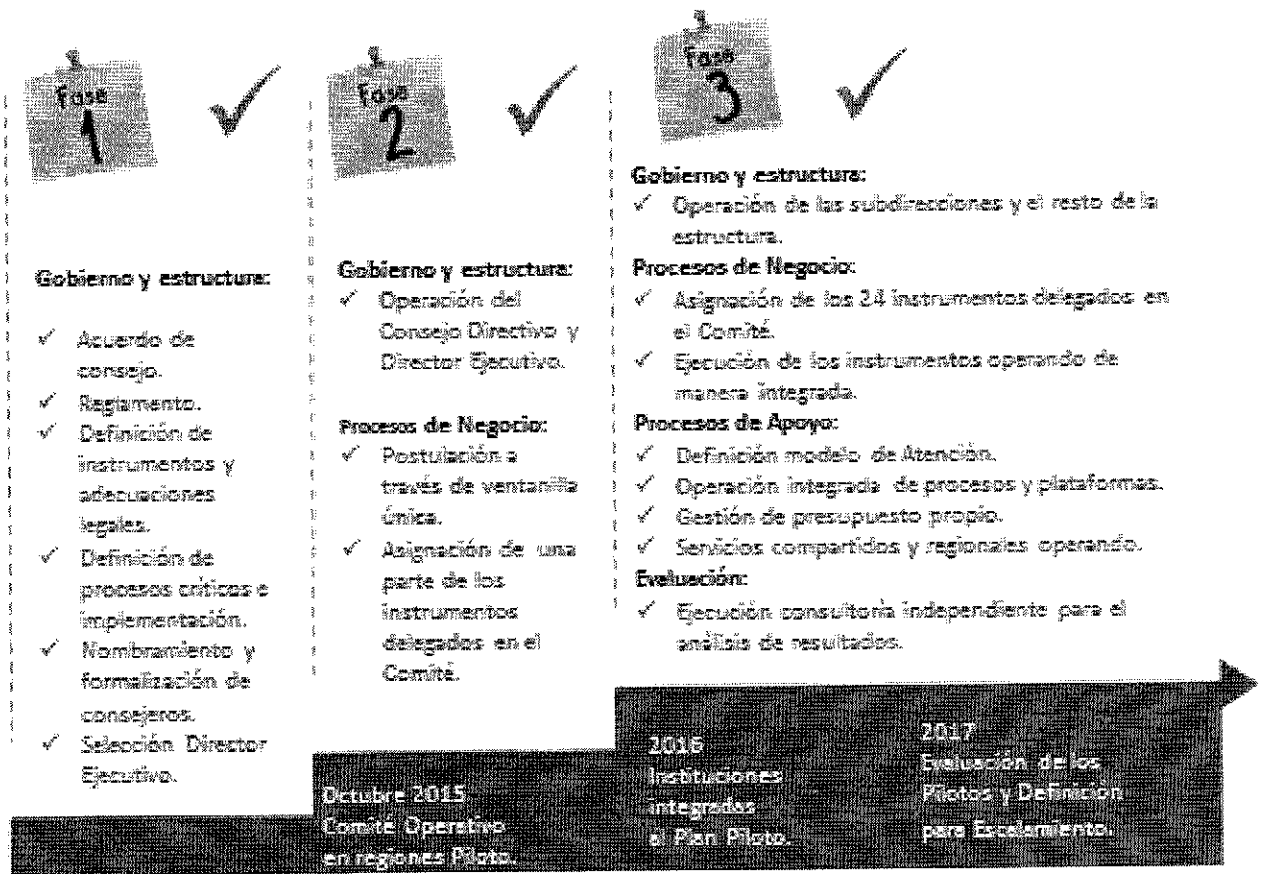
- Fomento productivo altamente centralizado.
- Dos instituciones operando en forma independiente y en algunos casos compitiendo.

"Lograr un desarrollo productivo en el territorio, más dinámico, inclusivo y sustentable, a través de la entrega a las regiones de la responsabilidad y capacidad de tomar decisiones, permitiendo atraer y retener talento en nuestras regiones"

- "A través de una institucionalidad integrada a nivel regional y articulada a nivel nacional...
- ...con foco en los actores relevantes del ecosistema de desarrollo productivo...
- ...reconociendo las particularidades de cada región y asegurando oportunidad y pertinencia...
- ...potenciando la innovación al emprendimiento y la integración de empresas dinámicas a cadenas de valor global...
- ...promoviendo una cultura de evaluación, mejora continua, eficiencia, transparencia, y centrada en el cliente...
- ...y fortaleciendo el rol estratégico Nacional de CORFO y SERCOTEC"



FASES DE LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS PILOTOS 2015 - 2017.



PRINCIPALES RESULTADOS EVALUACIÓN BID (2016-2017)

1. LA EXPERIENCIA PILOTO DE FOMENTO PRODUCTIVO EMERGE COMO OPORTUNIDAD PARA FORTALECER EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.

- La creación de los CDPR en tres regiones de diferentes características ha sido oportuna y aporta valiosos elementos al debate de la descentralización.
- Los CDPR se diferencian de experiencias anteriores en que trasladan a las regiones la toma de decisiones sobre un número importante de instrumentos de fomento, cuentan con un presupuesto vinculado y coordinan las capacidades locales de CORFO y SERCOTEC en una nueva agencia regional.

2. EL MODELO DE AGENCIAMIENTO PROPUESTO TIENE FORTALEZAS

- La opción de crear unas agencias ejecutoras (CDPR) organizativamente independientes, dotadas de un Consejo Directivo público-privado, con fuerte peso regional y presencia nacional, capaz de aplicar los instrumentos de fomento disponibles a las prioridades estratégicas de cada región es una estrategia efectiva para promover el desarrollo productivo regional.
- También parece adecuado asignar las responsabilidades estratégicas y de nivel político a entidades regionales.
- El modelo de agenciamiento resulta mas equilibrado que las opciones de crear Servicios Regionales de Fomento desde cero o que desconcentrar agencias nacionales.
 1. Asegura independencia y transparencia en la asignación de recursos, a partir del aprovechamiento de capacidades técnicas preexistentes y reconocidas
 2. Garantiza la focalización de los recursos del fomento productivo según los objetivos regionales.



PRINCIPALES RESULTADOS EVALUACIÓN BID

3. LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ES MEJORABLE.

- La puesta en marcha los CDPR, con sus Consejos Directivos y Equipo Técnicos y su operación durante más de un año en las tres regiones, puede considerarse un logro. El modelo ha sido eficiente en el plano de la ejecución y ha cumplido sus objetivos operativos.
- A pesar de no haberse logrado la plena integración de los equipos de SERCOTEC y CORFO en los CDPR se ha acumulado un capital relacional para la coordinación de instrumentos compartidos, muy valioso en términos de aprendizaje de futuro.
- Ámbitos en los que se encontraron debilidades:
 1. El modelo aun requiere de mayor nivel de consenso y acuerdos interinstitucionales sobre sus detalles. También recursos para acompañar su implementación.
 2. En las regiones faltan capacidades institucionales públicas y privadas para la definición y monitoreo de estrategias productivas de mediano y largo plazo. Asimismo, no están bien coordinadas las funciones de diseño estratégico y de formulación de políticas regionales entre los ámbitos ejecutivos (GDRE) y legislativos (CDRE).
 3. Existen otras áreas de fomento que aun no se coordinan con el modelo: Turismo, agricultura, exportación y capacitación profesional, entre otras.
 4. Falta integrar plenamente las funciones y los recursos humanos, presupuestarios y organizativos de CORFO y SERCOTEC en los CDPR.
 5. En las regiones faltan capacidades institucionales públicas y privadas para la definición y monitoreo de estrategias productivas de mediano y largo plazo. Asimismo, no están bien coordinadas las funciones de diseño estratégico y de formulación de políticas regionales entre los ámbitos ejecutivos (GDRE) y legislativos (CDRE).
 6. Existen otras áreas de fomento que aun no se coordinan con el modelo: Turismo, agricultura, exportación y capacitación profesional, entre otras.

4. RECOMENDACIONES.

- ✓ Continuar con la experiencia de los CDPR en las 3 regiones
- ✓ Completar la definición del modelo de agenciamiento para su consolidación y escalamiento:
 - Funciones y responsables de los planos estratégico y político y su relación con el de ejecución.
 - Mecanismos de diálogo y la formación de acuerdos entre las instituciones nacionales y de estas con las regionales.
 - Acompañamiento técnico y presupuestario para el proceso de gestión cambio.
 - Incluir la conexión con otras áreas sectoriales de fomento.
 - Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados e impactos.
- ✓ Corregir las carencias encontradas en la implementación del modelo.
 - Impulsar la creación de entidades regionales para el plano estratégico.
 - Reforzar los equipos de las Divisiones de Fomento e Industria del GDRE.
 - Ampliar la capacitación de los CDRE y los Consejos directivos de los CDPR, así como de los técnicos en temas avanzados de fomento productivo.
 - Resolver la dualidad organizacional de CORFO y SERCOTEC en el territorio.
 - Implantar un modelo de monitoreo y evaluación de los proyectos apoyados y de reporte al Consejo Directivo y al CDRE.
- ✓ Establecer un esquema de gobernanza para la continuación del proceso



"Dado todo esto, la invitación que vengo a hacerle al CORE es a "tomar el bastón" y tomar el liderazgo junto al GORE y llevar adelante este ejercicio de descentralización".

"Lo que nosotros ponemos a disposición es toda la voluntad y los recursos que tiene CORFO para este proceso".

"Esto ha creado un poco de ansiedad en los funcionarios, sin duda, entendible, pero estamos preocupados de cautelar todos sus logros, porque la gracia que tiene el concepto de un Comité es que tiene toda la capacidad administrativa propia, el RUT, la decisión la toman a nivel regional, pero no pierden el beneficio del Bienestar de CORFO, entonces es un tema en lo sindical/laboral que es importante. Al final muchos cambios buenos para el país fracasan, porque no incorporan adecuadamente las demandas laborales y eso se transforma en un escollo para los procesos de cambio, eso está resuelto".

"Nosotros quisiéramos invitarlos al CORE y al GORE a visitar la Región de Los Ríos, juntarse con el Intendente, juntarse con el CORE, juntarse con el Consejo del Comité y ver en terreno qué funcionó, cómo funcionó, cómo fue el proceso, cómo se capacitaron los Directivos de la nueva Agencia, cómo anduvo el tema CORFO/SERCOTEC, qué hay que corregir si queda en sus manos, nosotros estamos transfiriendo los recursos".

"A mi me parece que el aprendizaje, la Región de Los Ríos es el mejor ejercicio, es quien ha funcionado mejor. Segundo, Antofagasta y tercero la Región del Bío-Bío. Pero no por el modelo, porque hay problemas de captura política y eso es fatal para este modelo. Aquí se trata de generar un modelo que sea un ejemplo en que se trabaja por el bienestar de la Región, por el desarrollo productivo, y eso ha funcionado bien en dos de las Regiones".

"Estoy seguro que Ustedes como Región que tienen buen capital social van a ser capaces de traer a aquellos que puedan contribuir efectivamente a ese Comité con los equilibrios que correspondan. Es muy importante la calidad del Comité, la independencia en términos de no estar defendiendo intereses particulares, es la visión de desarrollo de la Región que tiene que imperar en esto. Porque puede haber distintas visiones, y para eso hay que crear el nivel estratégico, hay que crear la



instancia del Gobierno, porque se imaginan en Marzo al que venga dejarle este tema completamente estructurado, por lo menos a nivel de la Agencia?. Es un importante desafío que nos saca sin duda de la coyuntura y de la batalla y nos pone una meta común a mediano plazo".

"Este es el primer tema que quise traer y estoy abierto a responder las consultas que se planteen".

Don George Bordachar, manifiesta "agradecer la visita del Vice Director Nacional de CORFO, y quisiera referirme a que en los Resultados de la evaluación, específicamente en el punto N° 6, que estábamos conversando con el Presidente de la Comisión de Turismo, existen Otras Areas de Fomento que aún no se coordinan, en el modelo de turismo, agricultura, exportación y capacitación profesional, entonces, nosotros estamos definidos como una Región agroalimentaria y además queremos desarrollar turismo, entonces cómo podemos empezar a avanzar en esos temas que son relevantes para nuestra Región?".

Don Eduardo Bitrán, responde "el hecho que se constituya un Comité/Consejo, que está mirando el desarrollo productivo, tiene una herramienta que además de los programas estratégicos se van a implementar en el territorio, los PTI que son los Programas Territoriales Integrados. Lo que va a hacer este Comité en el fondo es tener una herramienta que en base a las vocaciones productivas del territorio va a poder hacer gestión territorial del desarrollo productivo, y la clave es que en esa gestión territorial del desarrollo productivo, no trabajemos en estanco; si nosotros tenemos un programa estratégico regional, que se va a ver fortalecido que tiene que ver con alimentos más saludables, que tiene que ver con la vocación productiva fundamental de la Región, lo lógico es que los niveles de articulación con todas las instituciones del Ministerio de Agricultura sea muy estrecha y que en la gobernanza participen los distintos actores públicos y privados".

"En otras Regiones que visitaron los Consultores, habían estos modelos y esquemas de programas integrados, o programas territoriales integrados, o programas estratégicos regionales, donde la Región se puso de acuerdo y decidieron priorizar algunos temas, pero encontraron que el Consejo y el Comité, la Agencia, no logró catalizar adecuadamente la atención de las otras entidades de fomento para trabajar articuladamente. Por ejemplo el tema exportador. Si uno tiene una estrategia



de alimentos más saludables, de aumento de valor, evidentemente que Pro Chile en la Región tiene que estar sumamente articulado, entonces al Director Regional de Pro Chile hay que meterlo a ese Comité del Programa estratégico o de los PTI que ustedes van a armar. Si se hace en turismo, Radal Siete Tazas u otros que se puedan estructurar, uds. pueden armar una red de turismo cultural, de naturaleza y armar un programa territorial integrado, y ese articularlo con el Programa Nacional de Turismo Naturaleza y de Turismo de intereses especiales, que ha sido muy interesante, pero asegurarse que SERNATUR y Pro Chile, participen activamente de esa Instancia y que se puedan articular los instrumentos".

"Entonces no es necesario esperar a tener en una Instancia, o en una Agencia todas las otras, que era mi aspiración inicial para reducir los riesgos y costos de generar estancos y costos de coordinación, porque nosotros estamos transfiriéndoles a los Comités un instrumento que son los Programa Territorial Integrado, que permite hacer la coordinación a nivel del territorio. Entonces yo diría que tomen muy seriamente esta crítica del BID y asegúrense cuando se arman los PTI que efectivamente están trabajando y colaborando los otros servicios".

"Un área que está muy lejos, es capacitación. El SENCE y ese tema es clave. Si no se trabajan las competencias para ser más productivos en los ejes estratégicos que definió, hay muy poco que hacer. Entonces esta es una crítica válida, muy importante, una crítica al fomento de Chile en general, porque esto ocurre también a nivel nacional. Entonces tratemos que a nivel nacional no repliquemos los problemas de instituciones estancas que no conversan entre sí, y eso Ustedes lo pueden hacer en el territorio".

Don Carlos Gajardo, expresa "saludarlo primero que todo Vice Director, y contarle que me queda una duda. Porque hoy se está discutiendo la Ley de Descentralización, que es un traspaso de una serie de Servicios a las Regiones, pero mientras esto no ocurra estos Comités es decisión de las Regiones para ver qué instituciones integra o existe alguna acotación legal en la cual hay que enmarcarse, porque sin duda fundamental es la conversación entre los Servicios. Hoy justamente las brechas que se producen es por la falta de conversación entre los servicios, y hoy día nosotros queremos potenciar el turismo que es la segunda gran actividad económica después de la agricultura, sin embargo a veces sentimos la ausencia de instrumentos de fomento productivo en esa área que estimulen el turismo o que



apoyen al emprendedor, y desde el CORE hemos tratado de conversar con todos los servicios para darle integración y los recursos que se necesitan, pero de repente se podría re orientar de acuerdo a las necesidades de la Región, recursos de CORFO, SERCOTEC, SENCE, FOSIS, para potenciar esta área, porque quizá en la Región se pensó y se decidió que el turismo es el área que nosotros vamos a potenciar de aquí a 10 años más. En ese sentido, esta lógica, este instrumento que Usted nos trae, esta institucionalidad nueva, tiene algún coto donde hay que poner límite, o nosotros podemos de acuerdo a las necesidades de la Región integrar a todas las instituciones que estimemos convenientes, para crear esta gobernanza que se espera?".

Don Eduardo Bitrán, dice "veamos el tema del turismo, lo que Ustedes pueden hacer perfectamente, porque la plata se transfiere como un bloque y no está asignada a ningún sector en particular, es decisión del Intendente Regional y del CORE establecer prioridades sectoriales, y SERNATUR que tiene otras funciones reguladoras puede trabajar estrechamente en el territorio en este Comité, ya no es con CORFO es con el Comité, en enfocar instrumentos que tienen, múltiples instrumentos de emprendimiento, de fomento a la PYME, de manejo de gestión integrada al territorio, etc. La verdad es que instrumentos no les van a faltar, lo que Ustedes necesitan es ponerse de acuerdo con el foco y luego hagan un PTI, y póngale una gobernanza en que se aseguren que esté SERNATUR y se aseguren que estén los que tienen que estar y lo que hace el PTI después que trae todos los otros instrumentos y los enfoca. Esa es la manera de resolver el tema".

"Por tanto esto tiene toda la flexibilidad que Ustedes quieran darle, lo que no podemos hacer, porque esta es una decisión de CORFO no legal, es obligar a SERNATUR u obligar a Pro Chile que se integren efectivamente. Eso si que es materia de lo que va a estar en la Ley de Competencias, pero Ustedes pueden tomar la decisión de integrarla al Comité, a futuro y Ustedes saben que eso es todo un proceso, tendrán que ir al nivel central, etc.".

"Lo que sí es decisión del Ejecutivo y no requiere Ley, es integrar a SERCOTEC, que requiere solo decisión política. Y les digo hoy día separar entre Microempresa y pequeña y gran empresa y mediana, no tiene lógica, porque uno se trata de vincular a cadenas de valor global, y tiene ciertas empresas tractoras que son más grandes, pero traccionan a pequeños, y lo importante es mirarlo como un elemento integrado".



"Si hubiera dependido de mí hubiera partido esta experiencia piloto con integración plena, funcional. Pero no tuve la fuerza política para hacerlo y eso no requiere ley".

Don César Muñoz, plantea "saludo primero que todo al Sr. Vice Director de CORFO y a cada uno de los presentes. Quizá la primera impresión que uno se puede tomar es que esto es un golpe fuerte hacia nosotros, porque la información que teníamos no era la suficiente. Y es fuerte cuando uno tiene que asimilar tanta información importante, para llevarla a cabo además en corto plazo. Usted Director ha puesto como fecha 15 de Enero, estamos en plazo casi encima. A nosotros nos queda una reunión más durante el presente mes de Diciembre y Enero llega de inmediato, por tanto esa fecha ya nos empieza a complicar para ver lo de este interesante Comité".

"Tengo algunas dudas de cómo implementarlo como apoyo, porque siempre como Consejos Regionales nos hemos quejado de no contar con el apoyo profesional, porque la Ley no lo consideró en un principio. Y se ha creado en este Comité con lo que Usted ha explicado la División de Fomento e Industria que es la que también estaría a parte de todos los que dirigen este Comité. Esa comisión no existe y no sé si viene dentro de la Ley de presupuesto inmediata al 01 de Enero y se tiene que crear esa División. No lo tenemos claro. Porque si nos acordamos el Presupuesto no aumentó casi en nada, por tanto creo yo que no está considerada esa División, y ante eso hay que prepararse. Quizá haya algunas materias que por desconocimiento no las puedo expresar, pero en realidad me preocupa lo rápido que tenemos que actuar y las falencias que tenemos en el propio Gobierno Regional de hacerlo bien".

"Por otra parte, CORFO Regional tiene muchas tareas, porque no va a ser fácil coexistir entre todos estos organismos y armar este Comité ahora rápido, entonces cómo podemos llevarlo a la práctica, en el trabajo diario, en lo que tenemos que hacer, aquí existe una Comisión de Infraestructura, donde creo que radicará este tema, para hacer algo y entre todos armar alguna alianza de trabajo para implementar esta política pública que me parece interesante".

Don Eduardo Bitrán, contesta "efectivamente es un desafío, además estamos en un período de transición, sin embargo la demanda de las Regiones de



tener mayor control sobre su destino, es enorme. Entonces si ya teníamos una buena evaluación del BID y hay un equipo, que es el equipo actual de CORFO que está muy comprometido con esto, por tanto por qué no aprovechar sacarnos la mugre trabajando y dejarle al próximo Gobierno avanzado este proceso. No hay nadie que políticamente diga: yo quiero un país más centralizado”.

“El Fomento productivo es una de las áreas en que la descentralización efectivamente puede tener un impacto en empleo de calidad, de crecimiento, en inversión”.

“Entonces lo que nosotros nos comprometemos es primero que estamos disponibles para apoyar en todo lo que sea necesario. Segundo, lo que ocurrió la vez pasada es que la SUBDERE asignó recursos especiales que no están en el presupuesto de la Región para crear interinamente lo que llamó coordinación de fomento productivo. Yo sugiero por tanto al Intendente de inmediato con SUBDERE, nosotros también lo hemos hecho, que haga exactamente lo que hicieron las otras dos regiones. Recursos para dos profesionales por lo menos, y uno que pueda ser el Presidente del Comité, y hay que hacerlo ya, porque nosotros tenemos que empezar a trabajar con ese equipo para implementar lo que viene. Hay que hacerlo ya”.

“Nosotros tenemos hasta finales de Enero, porque entre preparar los concursos, nunca se parte ejecutando el 01 de Enero, entonces tenemos un poquito de espacio y la gente siempre sale de vacaciones en Febrero, por tanto es dejar esto muy armado a finales de Enero”.

“Qué es lo que tenemos que hacer con el CORE, la parte clave con el CORE. Tenemos que ponernos de acuerdo de que a finales de Enero tengamos nombrado el Consejo del Comité para que hagamos un entrenamiento. Ahora, hay CORES que son parte del Comité, entonces tratemos que los CORES que Ustedes designen sean los reelectos, de tal manera que lo que hagamos ahora tenga continuidad, y tratemos que los hombres buenos, empresarios y académicos, sean personas que objetivamente genera acuerdo, de tal manera que también haya continuidad. No está garantizado pero aumentamos la probabilidad. Obviamente que el Gobierno que venga es autónomo de tomar la decisión en los tres cargos que corresponden. Pero hay otros que corresponden a la interacción entre el CORE y el Gobierno, entonces asegurémonos que haya una base mínima de ese Consejo que le



puedan dar continuidad, que haya tres personas a lo menos. Para que todo el entrenamiento que vamos a hacer no lo perdamos completamente".

"La tarea inmediata que tenemos que abordar, y vamos a enviarles los reglamentos, esa tarea es por ejemplo cómo se hace el proceso de votación para los empresarios, y cómo se hace para el Académico, todo aparece en el reglamento. Es un proceso entre el Intendente y el CORE y Ustedes votarán, etc., y hay que empezar a trabajar, por eso es que hay que socializar el reglamento".

"Otra recomendación es que viajen a la Región de Los Ríos, donde aprenderán muchísimo".

Don Raúl Palacios, manifiesta "como Región hemos avanzado bastante respecto a establecer políticas de desarrollo productivos. Hemos hecho un gran esfuerzo, construimos una Corporación Regional de Desarrollo Productivo que incluso desde el punto de vista de la sigla se parece mucho a este Comité, pero las aspiraciones de esta Corporación tenía que ver con la disponibilidad y los recursos propios de la Región. Creo que avanzamos mucho, a lo mejor no mucho desde el punto de vista práctico, pero avanzamos desde el punto de vista de la mirada, de la concepción, de cómo enfrentar el tema del desarrollo productivo".

"Me parece que esta propuesta tiene que ver precisamente con una segunda etapa, con un avanzar respecto de la mirada en relación al desarrollo productivo de la Región".

"El esfuerzo que hicimos era bastante limitado, no estaba el Gobierno Central en estos esfuerzos, sino que fueron solo de carácter regional, y esta propuesta nos trae precisamente esa otra mirada, de cómo el Gobierno Central, cómo una política nacional nos ayuda a desarrollar lo que nosotros de alguna manera habíamos iniciado".

"Creo que con todas las observaciones que se puedan hacer desde el punto de vista de los tiempos, de las posibilidades creo que es un hermoso desafío que nosotros tenemos que emprender desde ahora. Hemos avanzado un poco y en la Comisión de Régimen Interno ya acordamos una visita a la Región de Los Ríos. Porque estábamos preocupados de cómo conocer el desarrollo y experiencias de otras



regiones, y quiero señalar que hay que poner todos los esfuerzos y todas las capacidades que tenemos y aceptar el reto y ponernos a trabajar desde ahora, para que dentro de los cortos plazos que tenemos, lograr objetivos muy concretos. Esto va en la línea que nosotros ya habíamos establecido en términos de cómo desarrollar la Región y creo que es una muy hermosa oportunidad que se nos presenta en este momento".

El Sr. Intendente Regional, indica "Consejeros(as), este tema es la concreción de un anhelo regional, nosotros al inicio de este año habíamos tenido la información de la creación de una nueva División pero de los aspectos más sociales. Y empezamos a trabajar y solicitamos, con la aprobación del CORE, la creación de esta División de Fomento Productivo o industria. Así que estimado Vice Director, para todos esto es la concreción de un anhelo esperado. Sé que hay muchos Maulinos y Maulinas que han trabajado el tema de la regionalización y descentralización y han realizado las solicitudes correspondientes, como la Junta de Adelanto del Maule, y otras. Por tanto, creo que no nos queda más que demostrar que tenemos capacidad regional, que tenemos capacidad en emprendedores, en académicos y en los actores políticos que centralmente están en esta instancia".

"Solo quiero invitarlos a que a la brevedad, no sé como hacerlo en términos de determinación, si este tema radica en una Comisión o Ustedes nombran tres o cuatro Consejeros que desde mañana podamos conversar e ir avanzando en estos temas y con el Jefe DAF veremos la forma de atraer los recursos para implementar esta nueva División que tengo entendido que estará conformada por un Jefe de División más dos Profesionales. Gracias Eduardo Bitrán y gracias a los Consejeros(as) también".

Don Eduardo Bitrán, continúa "me queda un puntito más, que es solo introducir un tema que va a venir a este Consejo y que tiene que ver con que las Regiones tienen sus vocaciones productivas y debido a ello, en algunos ámbitos de futuro puede liderar. Entonces en el programa nacional de transformación digital y también de alimentos más saludables, porque se cruzan, tenemos la aspiración de generar una fruticultura de altísimo valor y para eso el concepto de fruticultura inteligente solar es clave, porque permite primero adaptarse mejor al cambio climático, ahorra el uso de agua, pero en los mercados internacionales la trazabilidad y el uso de fertilizantes que es metano y agua, empiece a tener valor, porque ahí hay



un consumidor distinto, entonces esto baja costos, aumenta la productividad, pero al mismo tiempo mejora el valor del producto, y queremos hacer un programa tecnológico-estratégico, como hicimos ahora para la minería donde los socios son BHP, no solo de Chile, sino que BHP a nivel mundial, CODELCO, la entidad Australiana de estándares mineros, con plata nuestra y de las Empresas, y se está haciendo entonces los estándares de interoperabilidad en la comunicación MTUM, con la minería, y esto obviamente va a estar más en el norte, pero nosotros quisiéramos que esta Región sea en la que desarrollamos la tecnología, los estándares de comunicación, los pilotos, modelos que van a ser replicados al resto del país, para el desarrollo de la fruticultura inteligente”.

“Tienen acá Ustedes capacidades en Universidad y tienen empresarios que están dispuestos a meterse en este negocio/desafío de crear tecnología”.

“Brevemente voy a mostrarles la estrategia de transformación digital, donde tenemos una serie de temas que son horizontales:

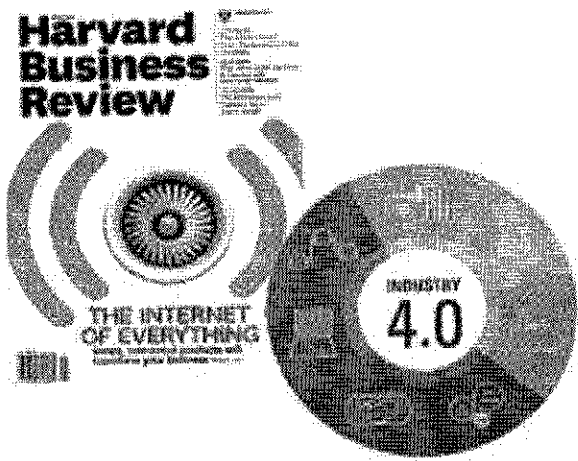
PROGRAMA TECNOLÓGICO **SMARTFRUIT**

DIRECCION REGIONAL DE CORFO
REGION DEL MAULE
**GERENCIA DE CAPACIDADES
TECNOLOGICAS**

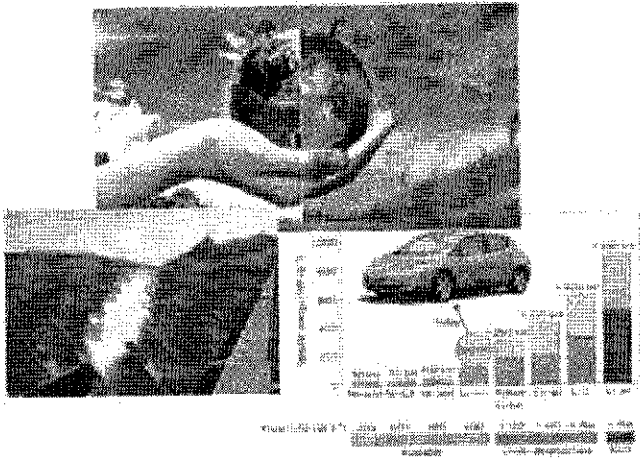


TRANSFORMACIONES GLOBALES:
OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

REVOLUCIÓN DIGITAL &
INDUSTRIA 4.0



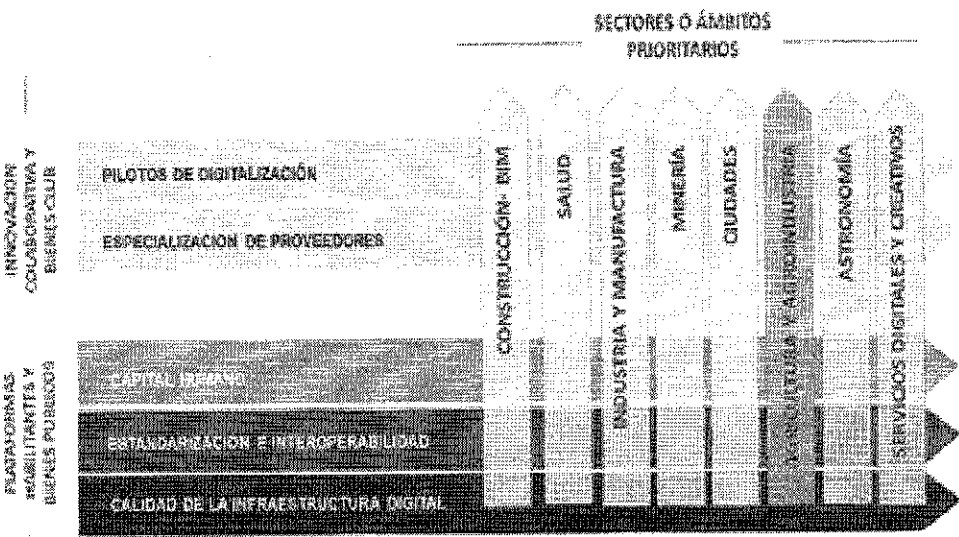
CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍAS LIMPIAS,
ELECTROMOVILIDAD



Innovación Sistémica: clave para aumento de la productividad
en la era de las tecnologías disruptivas

ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LA INDUSTRIA

Aplicaciones con impacto en
productividad y sustentabilidad en
agricultura y agroindustria:



- Riego y fertilización eficiente
- Manejo de eventos climáticos extremos
- Logística de precisión para la agroindustria
- Optimización cadenas logísticas de exportación
- Trazabilidad de huella de carbono y huella de agua
- otras

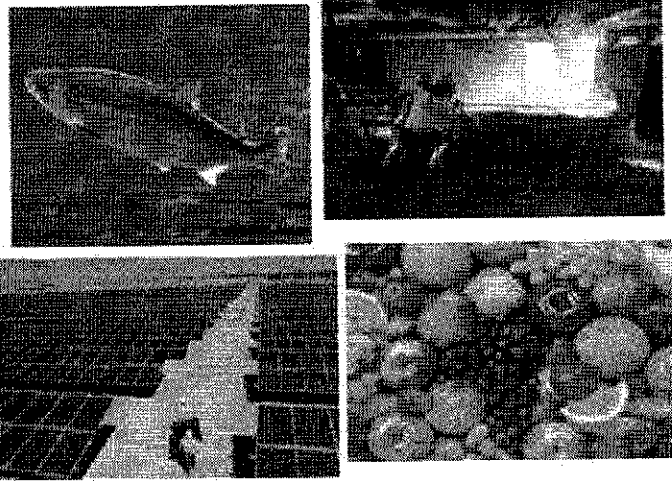


PROGRAMAS TECNOLÓGICOS ESTRATÉGICOS

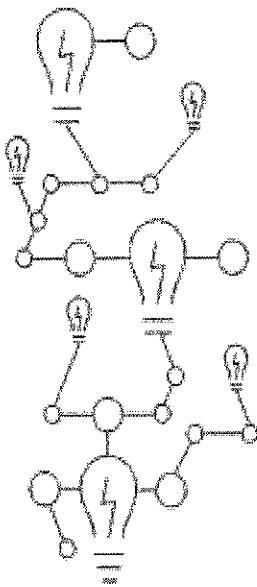
Inspirados en el Modelo Tekes de Finlandia; son programas colaborativos de I+D+i; rompen dinámica de proyectos aislados, generan sinergias para lograr masas críticas y resultados de alto impacto; son de largo plazo (hasta 10 años).

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la tasa de innovación tecnológica en productos y procesos de las empresas en sectores estratégicos, mediante la ejecución articulada de portafolios de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico con visión de largo plazo, que permitan cerrar las brechas detectadas, mejorar la productividad del sector y contribuir a diversificar y sofisticar el tejido productivo.



RESULTADOS ESPERADOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

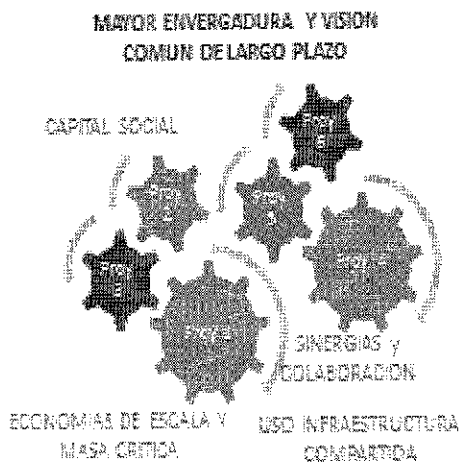
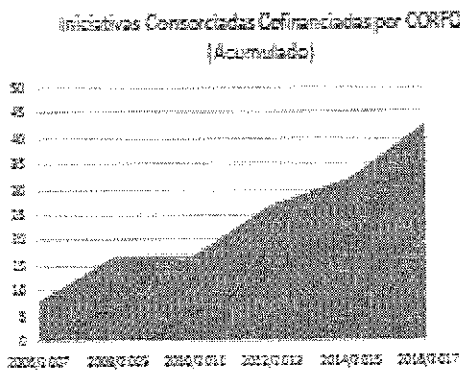


- Aumento en el número de productos y procesos de mayor valor agregado o nivel de sofisticación en el sector estratégico atendido.
- Desarrollo de plataformas tecnológicas habilitantes que aumenten la productividad del sector estratégico en su conjunto.
- Aumento del capital humano altamente calificado en el sector estratégico.
- Redes y alianzas entre las empresas/centros/universidades relacionadas con una misma industria, y además con actores internacionales relevantes, que aumenten la participación y posicionamiento del sector en los mercados globales.
- Modelos de gestión y gobernanza de programas tecnológicos de alta complejidad.



Consortios de I+D y Programas Tecnológicos Estratégicos

Financiamiento de MMUSD 3 a 12 en plazos de hasta 10 años, con cofinanciamiento de hasta 80% (dependiendo si son más apropiables o pre-competitivos)



Nuevos Programas Tecnológicos en focos estratégicos

Timeline of new technological programs from 2015 to 2017:

2015	2016	2017
Agricultura - Fondo Fovisa MMUSD 800 - Fondo Fovisa MMUSD 500	Mining - Minería Artesanal MMUSD 1.500 - Empresas de Valor Agregado MMUSD 2.000	Minería (Tecnología Mining) - Minería Artesanal MMUSD 1.500
Alimentación - Alimentos y Bebidas MMUSD 800 - Alimentos y Bebidas MMUSD 500	Minería - Minería Artesanal MMUSD 1.500	Energía Solar - Energía Solar para el sector agrícola y agroindustria
Industria - Industria MMUSD 800 - Industria MMUSD 500	Industria - Industria MMUSD 800	Síntesis - Síntesis MMUSD 800
Agroindustria - Agroindustria MMUSD 800 - Agroindustria MMUSD 500	Agroindustria - Agroindustria MMUSD 800	Agroindustria - Agroindustria MMUSD 800
Industria - Industria MMUSD 800 - Industria MMUSD 500	Industria - Industria MMUSD 800	Industria - Industria MMUSD 800

Other entities and programs shown include: Erión - Loco, Congreso, Balcón, Consorcio IFAN, Envases, Frutícola, Norte, Frutícola, Monitoreo, Relave, FCH, DICT, JRI, P, S, MVE.



PROGRAMA TECNOLOGICO SMARTFRUIT

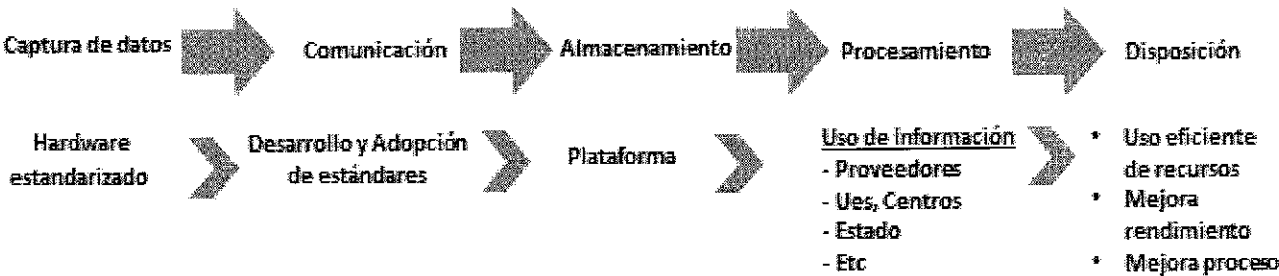
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Crear un laboratorio de experimentación de agricultura inteligente que promueva la adopción y el uso de estándares de interoperabilidad y el desarrollo de tecnologías digitales (software y hardware) para mejorar la productividad y sustentabilidad en toda la cadena de valor de la industria hortofrutícola.

- Desarrollar una infraestructura de arquitectura abierta, que incluya la captura de datos, su comunicación, almacenamiento, procesamiento, y disponibilidad para hacer analítica aplicada a la agricultura inteligente.
- Definir estándares para la interoperabilidad de los sistemas y mecanismos de trazabilidad de la cadena de valor de la industria, promoviendo su adopción y mantención en el largo plazo.
- Promover el desarrollo de casos de uso para distintas especies, variables edafológicas, climáticas y de riego, así como la integración de tecnologías que demuestren las ventajas de la agricultura inteligente.
- Promover el desarrollo de aplicaciones (software) y sensores (hardware), que habiliten nuevos productos innovadores o emprendimientos tecnológicos, contribuyendo a masificar el uso de la agricultura inteligente en el país.
- Generar un plan estratégico de escalamiento y comercialización de los nuevos desarrollos y su integración, vinculados a una plataforma interoperable que asegure el uso, adopción y mejores prácticas de los sistemas inteligentes en la industria.

PROGRAMA TECNOLOGICO SMARTFRUIT

ÁMBITOS DE DESARROLLO



PROGRAMA TECNOLOGICO SMARTFRUIT

RESULTADOS ESPERADOS

Marco Lógico...

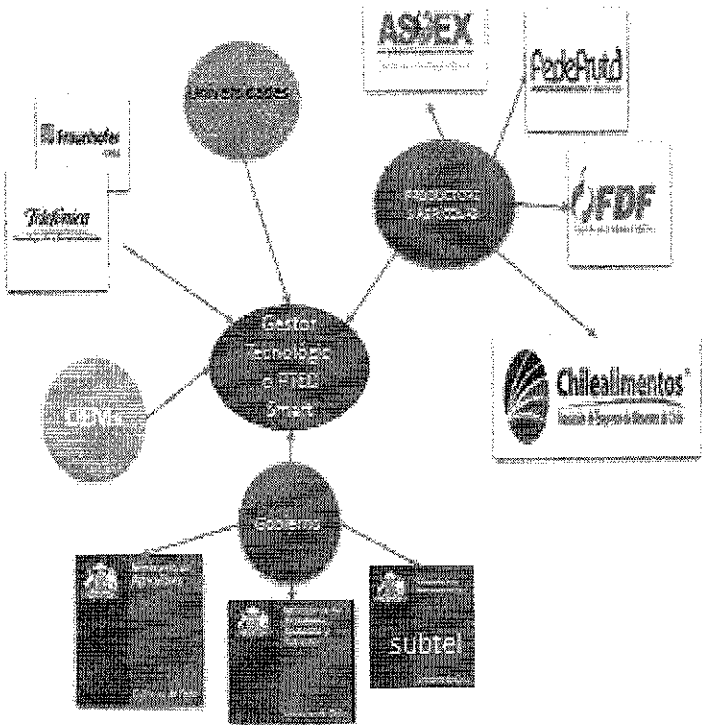


PROGRAMA TECNOLÓGICO SMARTFRUIT

INDICADORES

Marco Lógico...

POTENCIALES ACTORES ASOCIADOS



MONTOS ASOCIADOS Y PLAZOS

- INSTRUMENTO: Programas Tecnológicos Estratégicos –modalidad alianza Corfo/Gobiernos Regionales.
- Subsidio de hasta 70% del costo total:
 - Aporte FNDR del Maule \$1.500 millones
 - Aporte CORFO \$1.500 millones
- Aportes al menos 30% del costo total:
 - Aporte pecuniario: 20%
 - Aporte Valorizado: 10%
- Duración máxima del programa: 6 años

El Presidente, agradece al Vice Director Nacional de CORFO por la exposición, e indica "el desafío como se ha planteado acá, tal como decía recién el Consejero Palacios está en la mesa, todos hablábamos desde hace mucho tiempo de Descentralización y Regionalización, ahora está en manos de nosotros aceptar este desafío y junto al Intendente no le quepa la menor duda que vamos a salir adelante. Muchas gracias por su visita".

El Presidente dispone pasar al segundo punto de la Tabla, que es el Pronunciamiento del Consejo respecto a materias analizadas en Comisiones, para lo



cual otorga la palabra a la Consejera María del C. Pérez, que preside la Comisión de Presupuesto, con el propósito que entregue informe de las materias que se analizaron en la Comisión.

Doña María del C. Pérez, indica "la Comisión tenía cuatro puntos en Tabla, pero previo a ello quiero señalarles que tenemos un marco presupuestario año 2018 que indica el proyecto de Ley, es por la suma de \$ 74.739.499.000 y tenemos por decretar un monto de \$ 2.000.000.000 por eficiencia".

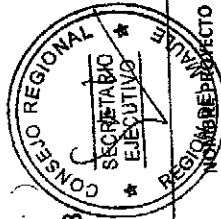
"El primer punto es la solicitud de aprobación de la Cartera de Arrastre estimada año 2018 y además se solicita aprobar el traspaso de recursos desde el Subtítulo 31 a los Subtítulos 22, 29 y 33, según corresponda en cada proyecto. La Comisión por la unanimidad de los participantes, acordó aprobar esta Cartera, por lo que le solicitamos Presidente, someterla a votación en este pleno".

El Presidente, pone en votación la aprobación de Cartera de Arrastre estimada año 2018 y además se solicita aprobar el traspaso de recursos desde el Subtítulo 31 a los Subtítulos 22, 29 y 33, según corresponda en cada proyecto, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3305, de fecha 01.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar Cartera de Arrastre estimada año 2018 y además acuerda aprobar el traspaso de recursos desde el Subtítulo 31 a los Subtítulos 22, 29 y 33, según corresponda en cada proyecto, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3305, de fecha 01.12.17 y se detalla a continuación:





CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017

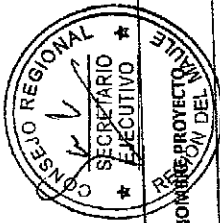
SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	REGIONAL MAULE	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 22	07	DIFUSION PLAN REGULADOR	001	REGIONAL	30.481.306	EJECUCION	DIFUSION PUBLICACION PLANES REGULADORES COMUNALES DE ROMERAL Y LINARES	4.791
Total SUBTITULO 22								4.791
SUBTITULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	CURICO	30.423.272	EJECUCION	ADQUISICION Y REPOSICION EQUIPOS U.OFTALMOLOGIA HOSPITAL DE CURICO	78.211
SUBTITULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	MOLINA	30.492.623	EJECUCION	ADQUISICION Y REPOS EQ Y EQUIPAM HOSP SANTA ROSA, COMUNA DE MOLINA	500
SUBTITULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	REGIONAL	30.376.274	EJECUCION	ADQUISICION EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO POI VII REGION POLICIAL DEL MA	190.139
SUBTITULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	VILLA ALEGRE	30.464.321	EJECUCION	REPOSICION Y ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, VILLA ALEGRE	2.025
SUBTITULO 29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	-	VILLA ALEGRE	30.464.321	EJECUCION	REPOSICION Y ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, VILLA ALEGRE	13.619
Total SUBTITULO 29								284.494
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CAUQUENES	30.071.148	EJECUCION	HABILITACION TEATRO MUNICIPAL CAUQUENES	1.860.092
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CAUQUENES	30.076.162	EJECUCION	RESTAURACION PARROQUIA SAN LUIS DE GONZAGA D'E SAUZAL	1.269.892
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CAUQUENES	30.464.210	EJECUCION	CONSERVACION CCB RUTAS M-750, M-770 Y M-744, COMUNA DE CAUQUENES	2.406.890
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CHANCO	30.095.640	EJECUCION	RESTAURACION PARROQUIA SAN AMBROSIO DE CHANCO	2.313.448
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	PELLUHUE	20.168.746	DISEÑO	CONSTRUCCION CAMINO COSTERO SECTOR: PUEBLO HUNDIDO - BIF. CHOVELLEN	59.783
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CURICO	30.400.093	EJECUCION	CONSTRUCCION CASA DEL ADULTO MAYOR CURICO	377.038
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	MOLINA	30.371.622	DISEÑO	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD FAMILIAR MOLINA	2.340
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	ROMERAL	20.127.442	EJECUCION	MEJORAMIENTO RUTA J-55 SECTOR: LA UNION - LOS QUEQUES	6.479.850
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	ROMERAL	30.129.786	DISEÑO	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR MUSEO EX ADUANA LOS QUEQUES	80.269



CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	SAGRADA FAMILIA	30.128.866	EJECUCION	REPOSICION PARROQUIA DE SAGRADA FAMILIA	808.078
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	TENO	30.431.123	EJECUCION	CONSERVACION CALLEJONES RURALES, COMUNA TENO	311.389
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	COLBUN	30.093.892	EJECUCION	REPOSICION CESFAM COLBUN, COMUNA DE COLBUN	18.961
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	COLBUN	30.136.734	EJECUCION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO API LA CHIRIPA, COLBUN	52.260
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	LONGAVI	30.427.229	EJECUCION	CONSERVACION CAMINO SAN JOSE - EL CARMEN, COMUNA DE LONGAVI	306.332
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	RETIRO	30.069.510	EJECUCION	REPOSICION CONSULTORIO GENERAL MARTA ESTEVEZ DE MARIN DE RETIRO	29.783
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	SAN JAVIER	30.092.198	DISEÑO	NORMALIZACION LICEO MANUEL MONTT, SAN JAVIER	220.755
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	VILLA ALEGRE	30.092.269	EJECUCION	RESTAURACION TEMPLO PARROQUIAL DEL NIÑO JESUS DE VILLA ALEGRE	1.040.818
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	YERBAS BUENAS	30.092.521	EJECUCION	REPOSICION MEDIA LUNA MUNICIPAL	690.229
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	YERBAS BUENAS	30.123.644	EJECUCION	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO COMUNA YERBAS BUENAS	1.468.171
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	PROV. CURICO	30.277.622	EJECUCION	CAMINO BASICO POR CONSERVACION J-890, CRUCE J-80(PUENTE LUCO) - CRUCE J-820(LAS JUNTAS), SECTOR MENHUEVES - LAS JUNTAS, TRAMO KM 7,55 AL KM 17,60, PROVINCIA DE CURICO, REGION DEL MAULE.	943.320
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	PROV. LINARES	30.454.523	EJECUCION	CONSERVACION CCBB RUTA L-233, ZL-553 Y L-533, COMUNA LINARES Y COLBUN	441.371
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	PROV. TALCA	30.393.922	EJECUCION	CONSERVACION RUTA 115-CH, TRAMO KM. 21.24 AL 36.8, COMUNA SAN CLEMENTE	958.330
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	REGIONAL	30.123.231	EJECUCION	CONSTRUCCION CAMPAMENTOS INVERNALES DE VIADIDAD PASO PEHUENCHE	476.744



CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017

SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	REGIONAL	30.123.231	EJECUCION	CONSTRUCCION CAMPAMENTOS INVERNALES DE VIALIDAD PASO PEHUENCHE - "CAMPAMENTO N° 2 EL SECTOR LAGUNA DEL MAULE KM 138,7 Y CAMPAMENTO N° 3, SECTOR PIEDRA EL CHANCHO, KM 150,1"	3.918.124
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	REGIONAL	30.123.231	EJECUCION	CONSTRUCCION CAMPAMENTOS INVERNALES DE VIALIDAD PASO PEHUENCHE - "CAMPAMENTO N° 1 EL REFUGIO SECTOR PUENTE LA PLATA, KM. 120,5"	1.215.701
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	REGIONAL	30.127.110	EJECUCION	AMPLIACION ESTADIO FISCAL DE TALCA	7.952.213
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CONSTITUCION	30.089.485	EJECUCION	CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONSTITUCION	237.340
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CONSTITUCION	30.114.697	EJECUCION	CONSTRUCCION ESTACION TRANSFERENCIA RESIDUOS SOLIDOS, CONSTITUCION	161.898
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CONSTITUCION	30.167.423	EJECUCION	CONSTRUCCION ZOCALOS TURISTICOS CONSTITUCION	47.205
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CONSTITUCION	30.415.372	EJECUCION	MEJORAMIENTO INTEGRAL ACERAS CENTRICAS CONSTITUCION	143.636
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	CONSTITUCION	30.485.981	EJECUCION	REPOSICION PARADERO SANTA OLGA E INFRAESTRUCTURA DE APOYO	262.781
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	EMPEDRADO	30.076.163	EJECUCION	RESTAURACION PARROQUIA SAN IGNACIO EMPEDRADO	1.471.640
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	PELARCO	30.108.442	EJECUCION	REPOSICION MEDIALUNA DE PELARCO	313.334
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	PENCAHUE	30.076.157	DISEÑO	RESTAURACION SANTUARIO INMACULADA CONCEPCION DE CORINTO	101.650
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	RIO CLARO	30.464.214	EJECUCION	CONSERVACION CEBB RUTAS K-215 Y K-227 DE LA COMUNA DE RIO CLARO	1.750.525
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	SAN CLEMENTE	30.414.277	EJECUCION	CONSTRUCCION ALUMBRADO PÚBLICO SANTA DELIA Y 2 NORTE, SAN CLEMENTE	15.361
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	SAN RAFAEL	30.084.471	EJECUCION	NORMALIZACION ESCUELA PANGUE ARRIBA	40.462
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	TALCA	30.093.537	EJECUCION	REPOSICION DIRECCION REGIONAL DEL IND REGION MAULE	682.061



CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017

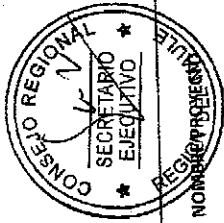
SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	TALCA	30.103.974	DISEÑO	RESTAURACION IGLESIA DEL APÓSTOL PEDRO DE TALCA	50.965
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	TALCA	30.343.880	DISEÑO	NORMALIZACION CON EQUIPAMIENTO ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS, TALCA	123.273
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	TALCA	30.343.923	DISEÑO	NORMALIZACION CON EQUIP ESC. JOSE MANUEL BALMACEDA Y FERNÁNDEZ, TALCA	123.273
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	TALCA	30.366.878	DISEÑO	RESTAURACION MERCADO CENTRAL MUNICIPAL DE TALCA	110.654
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	-	TALCA	30.457.582	EJECUCION	CONSTRUCCION PASO BAJO NIVEL 6 SUR Y OBRAS COMPL PAR VIAL TALCA	4.712.080
Total SUBTITULO 31								46.050.302
SUBTITULO 33	01	CHATTARRIZACION	010	REGIONAL	30.420.027	EJECUCION	TRANSFERENCIA REPOSICIÓN ESP TRANS PUBL MAYOR Y TAXIS COLEC REG MAULE	1.025.724
SUBTITULO 33	01	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	238	REGIONAL	30.464.987	EJECUCION	TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE FRUTILLAS	57.065
SUBTITULO 33	01	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	239	REGIONAL	30.465.085	EJECUCION	TRANSFERENCIA INCREMENTO DE LA CALIDAD DE LOS VINOS DE CAUQUENES	41.883
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	258	REGIONAL	30.388.723	EJECUCION	MEJORAMIENTO GESTIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS EN CAMPOS AGRÍCOLAS	43.848
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	280	PROV. CAUQUENES	30.388.739	EJECUCION	EXPLOTACION ACUICULTURA SUSTENTABLE DE PEQUEÑA ESCALA	5.000
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	287	REGIONAL	30.436.888	EJECUCION	TRANSFERENCIA APL VITIVINÍCOLA, BERRIES Y TURISMO ZONAS REZAGADAS	167.210



CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	288	REGIONAL	30.444.022	EJECUCION	TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN EN PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA	305.244
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	289	REGIONAL	30.465.406	EJECUCION	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	170.000
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	291	REGIONAL	30.443.625	EJECUCION	TRANSFERENCIA ASESORÍA Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA EMPRESAS Y EMP	845.000
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	292	REGIONAL	30.453.437	EJECUCION	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO COMERCIALIZACIÓN EN MICROEMPRESARIAS ZR	177.000
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	294	REGIONAL	30.466.047	EJECUCION	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYO A REACTIVACION EN COMUNAS REZAGADAS	38.000
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	297	REGIONAL	30.459.095	EJECUCION	TRANSFERENCIA CONECTIVIDAD WIFI URBANO Y RURAL TERRIL REZAGADO I Y II	255.941
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CAUQUENES	30.400.073	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS MAQUINAS CAUQUENES	53.231
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CAUQUENES	30.469.833	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LA PATAGUA CAUQUENES	28.950
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CHANCO	30.463.988	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA ALTO, CHANCO	23.302
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CHANCO	30.467.444	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO 2 SECTORES DE CHANCO	22.334
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CHANCO	30.470.433	EJECUCION	NORMALIZACIÓN PUESTO DE MARISCOS CHANCO	22.278
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	COLBUN	30.471.193	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CAMARINES Y SS HH EN PANIMÁYDA, COMUNA DE COLBÚN	27.064

CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	COLBUN	30.472.483	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDES SAN FCO. RARI, AV. RARI Y M. RODRIGUEZ, COLBUN	9.405
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CONSTITUCION	30.389.372	EJECUCION	CONSTRUCCION ESPACIO RECREATIVO MULTUSO UNION Y PROGRESO	85.987
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CONSTITUCION	30.382.676	EJECUCION	CONSTRUCCION ESPACIO RECREATIVO MULTUSO V. LAS VEGAS, CONSTITUCION	71.823
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CONSTITUCION	30.399.477	EJECUCION	REPARACION MULTICANCHA LOS ARONOS. CONSTITUCION	57.120
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CONSTITUCION	30.399.578	EJECUCION	CONSTRUCCION ESPACIO RECREATIVO DE TRADICIONES CRIOLLAS CONSTITUCION	91.925
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CUREPTO	30.399.925	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA EL VILORIO HUAQUEN COMUNA CUREPTO	67.142
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CUREPTO	30.472.649	EJECUCION	CONSTRUCCION MEDALLUNA HUAQUEN COMUNA DE CUREPTO	85.807
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CUREPTO	30.472.652	EJECUCION	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO GUALLECO COMUNA DE CUREPTO	86.774
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CUREPTO	30.472.654	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL POBLACION COMUNA DE CUREPTO	89.989
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CURICO	30.229.473	EJECUCION	REPOSICION DE BALDOSAS POBLACION CAUPOICAN DE CURICO	67.429
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CURICO	30.400.097	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA BICENTENARIO, CURICO	50.871
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CURICO	30.400.172	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE DIVERSAS PLAZAS, DIFERENTES SECTORES DE CURICO	76.989
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	CURICO	30.400.194	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL NUEVA MUNICIPAL, CURICO	49.039
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	EMPEDRADO	30.399.423	EJECUCION	HABILITACION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO DIVERSOS SECTORES, EMPEDRADO	86.125
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	EMPEDRADO	30.399.491	EJECUCION	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO ALTO LOS ROBLES, EMPEDRADO	70.333
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	EMPEDRADO	30.470.936	EJECUCION	CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS, EMPEDRADO	80.328
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	EMPEDRADO	30.470.937	EJECUCION	REPOSICION GRADERIAS LADO PONIENTE, MEDIA LUNA, EMPEDRADO	69.045



CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

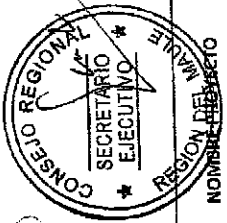
Información al 01-12-2017

SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	HUALAÑE	30.472.995	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA ESCUELA ESPINALILLO, COMUNA DE HUALAÑE	89.909
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	HUALAÑE	30.473.021	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE HUALAÑE	59.350
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	HUALAÑE	30.473.041	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE BOMBEROS LA HUERTA, COMUNA HUALAÑE	88.172
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	HUALAÑE	30.482.548	EJECUCION	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO ESPINALILLO, COMUNA DE HUALAÑE	89.907
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LICANTEN	30.382.875	EJECUCION	CONSTRUCCION PAVIMENTACIÓN VILLA SAN PEDRO DE LICANTÉN	21.334
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LICANTEN	30.399.279	EJECUCION	MEJORAMIENTO PLAZA CENTRO CULTURAL PABLO DE ROSA, LICANTÉN	8.549
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LINARES	30.480.252	EJECUCION	REPOSICIÓN VEREDAS CURAPALILUE Y MANUEL RODRIGUEZ, LINARES.	45.768
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LINARES	30.472.439	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS C. CENTRAL TENIS EN ESTADIO FISCAL DE LINARES	78.611
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LINARES	30.472.737	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MARIA AUXILIADORA COMUNA DE LINARES	89.724
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LINARES	30.473.135	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHAS ESC. SANTA BARBARA DE LINARES	83.053
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LONGAVI	30.396.778	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES SECTORES RURALES LONGAVI	13.120
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LONGAVI	30.472.388	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHAS ESC ANGEL STA MARIA COMUNA LONGAVI	88.507
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LONGAVI	30.472.441	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHAS ESC P. JARAQUEMADA COMUNA LONGAVI	88.507
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	LONGAVI	30.472.442	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHAS ESC. ONOFRE VÁSQUEZ COMUNA LONGAVI	88.507
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	MAULE	30.390.234	EJECUCION	CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA Y JUEGOS INFANTILES, LOS DOMINICOS,MAULE	29.543
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	MAULE	30.398.232	EJECUCION	CONSTRUCCION ÁREAS VERDES STA GEMITA/ROSAS DEL PARRON, MAULE	51.325
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	MOYNA	30.399.486	EJECUCION	MEJORAMIENTO ACCESO MUNICIPAL A DIFERENTES RECINTOS PUBLICOS MOLINA	84.771

CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS N°\$
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	MOJINA	30.472.647	EJECUCION	CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA ESTADIO LONTUE, MOJINA	88.695
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PARRAL	30.388.472	EJECUCION	MEJORAMIENTO PLAZA DE CATILLO PARRAL	24.784
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PARRAL	30.391.125	EJECUCION	CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES URBANOS, PARRAL	6.972
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PARRAL	30.398.177	EJECUCION	MEJORAMIENTO PLAZOLETAS POBLACION 1 DE MAYO Y PORVENIR, PARRAL	17.983
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PARRAL	30.472.285	EJECUCION	CONSTRUCCION MULTICANCHA Y ESPACIO DEPORTIVO SECTOR LA ORILLA PARRAL	91.612
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PARRAL	30.483.437	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA SECTOR CATILLO PARRAL	71.523
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PELARCO	30.391.780	EJECUCION	CONSTRUCCION CENTRO DE DIFUSION CULTURAL SAN FRANCISCO, PELARCO	86.349
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PELARCO	30.399.074	EJECUCION	CONSTRUCCION BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMUNA DE PELARCO	85.439
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PELARCO	30.399.572	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y EQUIP. COM. SECTOR SANTA RITA, PELARCO	39.927
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PELARCO	30.399.829	EJECUCION	REPOSICION VEREDAS PELARCO URBANO	0
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PELARCO	30.399.922	EJECUCION	MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE PELARCO	26.559
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PELARCO	30.472.634	EJECUCION	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE PELARCO	32.974
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PELLUHUE	30.468.196	EJECUCION	MEJORAMIENTO PATIO ESCUELA CHOVELLEN, PELLUHUE	84.445
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PELLUHUE	30.470.796	EJECUCION	CONSTRUCCION MULTICANCHAS EN DOS SECTORES DE PELLUHUE	87.168
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PELLUHUE	30.471.495	EJECUCION	CONSTRUCCION LUMINARIAS PEATONALES EN SECTOR MARISCADERO, PELLUHUE	13.989
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PENCAHUE	30.307.672	EJECUCION	CONSTRUCCION EN DIVERSOS SECTORES COMUNA PENCAHUE	12.424
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PENCAHUE	30.466.796	EJECUCION	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA LA UNION Y AGUADA, COMUNA PENCAHUE	19.178

CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



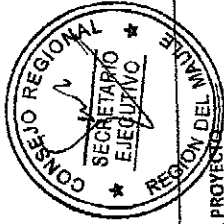
SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE DEL MALE	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PENCAHUE	30.469.439	EJECUCION	CONSTRUCCION MULTICANCHA PENCAHUE, SEDE LOS ALAMOS COMUNA DE PENCAHUE	92.458
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PENCAHUE	30.469.441	EJECUCION	MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE PENCAHUE	35.900
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	PENCAHUE	30.469.442	EJECUCION	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE PENCAHUE	79.681
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	RAUCO	30.400.022	EJECUCION	CONSTRUCCION CUBIERTA Y MEJORAMIENTO PATIO ESCUELA QUILPOCO, RAUCO	83.611
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	RAUCO	30.407.477	EJECUCION	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO COMUNA DE RAUCO	89.986
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	RAUCO	30.471.183	EJECUCION	CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA Y MEJORA PATIO LOBO POLIVALENTE, RAUCO	64.501
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	RETIRO	30.400.272	EJECUCION	CONSTRUCCION SIST. ILLUMINACION MULTICANCHAS DIF. SECT. COMUNA RETIRO	79.305
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	RETIRO	30.479.008	EJECUCION	CONSTRUCCION PISCINA RECREATIVA VILLA BICENTENARIO, COMUNA DE RETIRO	89.910
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	RIO CLARO	30.592.134	EJECUCION	CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO EN PASTO SINTETICO COMUNA DE RIO CLARO	5.608
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	RIO CLARO	30.472.535	EJECUCION	REPOSICION MEDIALUNA SECTOR LOS MAITENES, COMUNA DE RIO CLARO	91.013
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	ROMERAL	30.470.233	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDE VILLA DON SEBASTIAN COMUNA DE ROMERAL	45.646
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	ROMERAL	30.470.888	EJECUCION	CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA ESC GISELEN BERNUCCI, ROMERAL	46.696
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	ROMERAL	30.473.001	EJECUCION	REPARACION Y REG. AGUA SERVIDAS BELLAVISTA PUMAITEN COMUNA ROMERAL	51.084
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAGRADA FAMILIA	30.309.073	EJECUCION	MEJORAMIENTO Y REPOSICION VARIAS SEDES, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	10.314
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAGRADA FAMILIA	30.399.483	EJECUCION	CONSTRUCCION PLAZA ESMERALDA Y LAS PALMERAS DE SAGRADA FAMILIA	83.411
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN CLEMENTE	30.397.633	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDES SOC. SEC. 21 DE MARZO Y F. DEL LLANO, SAN CLEMENTE	86.854
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN CLEMENTE	30.400.071	EJECUCION	CONSTRUCCION ESTACION MEDICA VILCHES ALTO, COMUNA SAN CLEMENTE	52.938



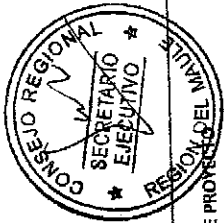
CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN CLEMENTE	30.472.748	EJECUCION	CONSTRUCCION CAMARINES SECTOR SUR, SAN CLEMENTE	88.103
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN CLEMENTE	30.472.783	EJECUCION	CONSTRUCCION CIERRES PER. CLUB DEP. V. ROTA, CORRAL, RACING, SAN CLEM	47.573
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN CLEMENTE	30.472.835	EJECUCION	CONSTRUCCION CAMARINES SECTOR ORIENTE, SAN CLEMENTE	89.909
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN JAVIER	30.381.472	EJECUCION	MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA DON JORGE, SAN JAVIER	8.690
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN JAVIER	30.385.574	EJECUCION	REPOSICION 2 PUENTES Y 1 SIFON SECTOR URBANO SAN JAVIER	26.437
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN JAVIER	30.388.825	EJECUCION	HABILITACION AREA VERDE CALLE PULLUQUEN, SAN JAVIER	18.926
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN JAVIER	30.466.537	EJECUCION	CONSTRUCCION AREA DEPORTIVA POB. LA ILUSION DE MELOZAL, SAN JAVIER	12.138
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN RAFAEL	30.391.127	EJECUCION	CONSTRUCCION TRES ESPACIOS COMUNITARIOS, SAN RAFAEL	29.979
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN RAFAEL	30.469.944	EJECUCION	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE GARITAS PEATONALES, SAN RAFAEL	32.871
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN RAFAEL	30.472.683	EJECUCION	CONSTRUCCION AMPLIACION BIBLIOTECA, COMUNA SAN RAFAEL	89.320
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN RAFAEL	30.472.841	EJECUCION	CONSTRUCCION ESPACIO DEPORTIVO VILLA SAN EDUARDO, SAN RAFAEL	88.655
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	SAN RAFAEL	30.472.845	EJECUCION	CONSTRUCCION JUZGADO POLICIA LOCAL SAN RAFAEL	62.844
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	TALCA	30.389.772	EJECUCION	CONSTRUCCION MULTICANCHA CON GRAD Y EQUIP URB SEC. EL CULENAR, TALCA	41.138
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	TALCA	30.392.472	EJECUCION	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SANTA EMIRA, TALCA	75.108
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	TALCA	30.398.072	EJECUCION	CONSTRUCCION MULTICANCHA JJ. VV. VILLA NUEVA ESPERANZA DE TALCA	73.966
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	TALCA	30.399.582	EJECUCION	CONSTRUCCION Y REPARACIONES GENERALES CEMENTERIO MUNICIPAL, TALCA.	85.122
SUBTITULO 33	03	FRIL	125	TENO	30.391.876	EJECUCION	MEJORAMIENTO CUBIERTAS GIMNASIO MUNICIPAL DE TENO	7.136



CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

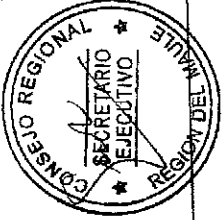
Información al 01-12-2017

SUBTÍTULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	TENO	30.396.483	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN SEDES LOS ALMEROSOS Y SAN FRANCISCO, TENO	10.599
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	TENO	30.467.195	EJECUCION	MEJORAMIENTO RECINTO MEDIALUNA DE TENO	85.620
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	TENO	30.468.233	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN BIKEPARK PARA LA COMUNA DE TENO	87.361
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	VICHUQUEN	30.397.546	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA VICHUQUÉN	41.931
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	VICHUQUEN	30.468.184	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA Y ACCESO ESCUELA LAGO VICHUQUÉN	89.628
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	VICHUQUEN	30.473.045	EJECUCION	MEJORAMIENTO GIMNASIO DE LUCCO, COMUNA VICHUQUÉN	86.303
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	VILLA ALEGRE	30.381.925	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CANALES HORMIGÓN AGUAS LUVIAS Y OTRAS OBRAS, V. ALEGRE	25.680
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	VILLA ALEGRE	30.466.583	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN AULAS ESCUELA HERNÁN LOBOS ARIAS DE VILLA ALEGRE	63.740
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	VILLA ALEGRE	30.466.639	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN INFRAESTR. CLUBES DEP. LUIS GUTIÉRREZ Y JUV. V. ALEGRE	87.239
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	VILLA ALEGRE	30.466.685	EJECUCION	MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL DEP. OHIGGINS, ESTACIÓN VILLA ALEGRE	68.762
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	VILLA ALEGRE	30.460.141	EJECUCION	MEJORAMIENTO RECINTO MEDIALUNA ESTACIÓN VILLA ALEGRE	89.736
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	YERBAS BUENAS	30.471.866	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y ÁREA VERDE CAM. AL FUTURO Y. BUENAS	30.000
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	YERBAS BUENAS	30.472.744	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL 6, LA FAJA, YERBAS BUENAS	12.467
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	YERBAS BUENAS	30.472.843	EJECUCION	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA EL BOSQUE COMUNA DE YERBAS BUENAS	20.001
SUBTÍTULO 33	03	FRIL	125	YERBAS BUENAS	30.473.032	EJECUCION	REPOSICION Y EXTENSION RED DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE Y. BUENAS	10.193
SUBTÍTULO 33	01	LEY DE PRESUPUESTOS	240	REGIONAL	30.470.434	EJECUCION	TRANSFERENCIA EXTENSION, CAPAC. INVEST. INNOVACION BERRIES MAULE	400.000
SUBTÍTULO 33	01	LEY DE PRESUPUESTOS	241	REGIONAL	30.481.106	EJECUCION	TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LICEOS TECNICOS	225.000

CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



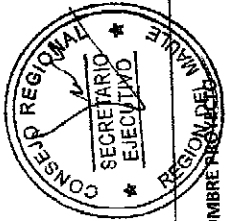
SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	01	LEY DE PRESUPUESTOS	242	REGIONAL	30.479.388	EJECUCION	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE PRODUCCION, PROMOCION Y PROTECCION PARA EL SANTUARIO ACHIBUENO	755.910
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	207	REGIONAL	30.303.223	EJECUCION	TRANSFERENCIA PARA APOYO A LA INVERSION EN ZONAS DE OPORTUNIDADES	367.750
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	283	PROV. CAUQUENES	30.369.122	EJECUCION	TRANSFERENCIA CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE CAUQUENES	130.705
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	240	REGIONAL	30.129.282	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGULARIZACION DERECHOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL MAULE	331.055
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	244	REGIONAL	30.128.154	EJECUCION	CAPACITACION BECAS MAULE 100 MEDICOS ESPECIALISTAS PARA LA REGION	1.026.000
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	245	REGIONAL	30.369.123	EJECUCION	TRANSFERENCIA APOYO A EMPRENDEDORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DEL MAULE	96.428
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	251	REGIONAL	30.370.123	EJECUCION	TRANSFERENCIA DIFUSION PARA CONTROL URBANO DE POLILLA LOBESIA BOTANICA	197.658
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	270	PROV. LINARES	30.392.675	EJECUCION	TRANSFERENCIA DESARROLLO PRODUCTOS TURISTICOS RETIRO, PARRAL, LONGAVI	74.321
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	271	REGIONAL	30.368.625	EJECUCION	TRANSFERENCIA BIENAL IDENTIDAD, GESTION Y PROMOCION TURISTICA DE LA REGION DE MAULE	740.044
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	272	REGIONAL	30.373.923	EJECUCION	TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESTRATEGICOS REGIONALES	312.500
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	273	REGIONAL	30.395.272	EJECUCION	TRANSFERENCIA PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRAE	1.293
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	274	REGIONAL	30.392.723	EJECUCION	TRANSFERENCIA PROGRAMA INTEGRAL DE RIEGO REGION DEL MAULE	5.489.685
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	275	REGIONAL	30.392.724	EJECUCION	TRANSFERENCIA PROGRAMA INTEGRAL DE RIEGO REGION DEL MAULE 2015-2018	730.000
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	276	REGIONAL	30.392.575	EJECUCION	TRANSFERENCIA PARA MEJORAR COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE MAIZ EN EL MAULE	536.000
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	279	REGIONAL	30.398.275	EJECUCION	TRANSFERENCIA REGULARIZACION TITULOS DE DOMINIO REGION DEL MAULE 2015	229.521
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	281	REGIONAL	30.447.545	EJECUCION	TRANSFERENCIA FORTALEC TURISTICO COMUNA ROMERAL, RIOCLARO, SAN RAFAEL	1.574
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	286	REGIONAL	30.447.823	EJECUCION	TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA ORGANIZACIONES PESCA ARTESANAL	600.000



CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	301	REGIONAL	30.479.247	EJECUCION	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSION PRODUCTIVA PARA LA REACTIVACION	996.000
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	302	REGIONAL	30.479.249	EJECUCION	TRANSFERENCIA PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO PRAE	597.803
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	303	REGIONAL	30.474.258	EJECUCION	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE PRODUCCION LIMPIA Y CAMBIO CLIMATICO	746.800
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	305	REGIONAL	30.467.883	EJECUCION	TRANSFERENCIA CUBERTAS EN CEREZOS EN LA REGION	536.002
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	306	REGIONAL	30.467.885	EJECUCION	TRANSFERENCIA INVERNADERO ISRAELI PARA PRODUCIR HORTALIZAS Y FLORES	369.293
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	307	REGIONAL	30.477.889	EJECUCION	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO COMERCIAL EMPRESAS CAMPESINA	352.718
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	309	REGIONAL	30.479.490	EJECUCION	CAPACITACION JOVENES EMPRENDEDORES	455.087
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	310	PROV. CURICO	30.465.186	EJECUCION	CAPACITACION INTERVENCION EN EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE DE GENERO: F	250.000
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	311	REGIONAL	30.481.104	EJECUCION	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO PROGRAMA FOMENTO PARA EMPRESAS PRODUCTO	501.710
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	312	REGIONAL	30.464.424	EJECUCION	PREVENCION DE OCURENCIA DE INCENDIOS FORESTALES	370.626
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	314	REGIONAL	30.482.674	EJECUCION	CAPACITACION EFICIENCIA ENERGETICA HOGARES DE LA REGION DEL MAULE	110.500
SUBTITULO 33	01	PROVISION PIC	215	PROV. CAUQUENES	30.342.372	EJECUCION	TRANSFERENCIA PARA ELABORACION DE VINOS BLANCOS NO TRADICIONALES	12.936
SUBTITULO 33	01	PROVISION PIC	220	REGIONAL	30.418.172	EJECUCION	TRANSFERENCIA AMPLIACION PROD DEL TOMATE BAJO INVERNADERO EN EL MAULE	9.623
SUBTITULO 33	01	PROVISION PIC	226	REGIONAL	30.417.978	EJECUCION	TRANSFERENCIA REDUCCION PERDIDAS DE AGUA EN CANALES VIA POLIMEROS	11.335
SUBTITULO 33	01	PROVISION PIC	227	REGIONAL	30.387.091	EJECUCION	TRANSFERENCIA DESARROLLO DE PELLET MEDIANTE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES	40.638
SUBTITULO 33	01	PROVISION PIC	243	REGIONAL	30.481.942	EJECUCION	TRANSFERENCIA OBTENCION DE BIOFILTROS A PARTIR DE RESID LIGNOCELULOSO	41.389
SUBTITULO 33	01	PROVISION PIC	244	REGIONAL	30.482.000	EJECUCION	TRANSFERENCIA ENDOTITOS NATIVOS PARA EL MANEJO DE PLAGAS	52.046



CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017

SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	01	PROVISION FIC	243	REGIONAL	30.481.921	EJECUCION	TRANSFERENCIA TERRITORIOS VECINALES INNOVADORES	25.000
SUBTITULO 33	01	PROVISION FIC	246	REGIONAL	30.481.907	EJECUCION	TRANSFERENCIA USO Y GESTION EFICIENTE DE AGUA Y NUTRIENTES EN VIVEROS	58.328
SUBTITULO 33	01	PROVISION FIC	247	REGIONAL	30.481.517	EJECUCION	TRANSFERENCIA AGRICULTURA MAS SOSTENIBLE Y MAS INOCUA	44.000
SUBTITULO 33	01	PROVISION FIC	248	REGIONAL	30.481.997	EJECUCION	TRANSFERENCIA CONTROL Y USO DE MACROFITAS EN LA REGION DEL MAULE	93.424
SUBTITULO 33	01	PROVISION FIC	217	REGIONAL	30.345.879	EJECUCION	TRANSFERENCIA PRODUCCION DE PLASTICOS BIODEGRADABLES EN EL MAULE	22.258
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	512	MOQUINA	30.388.084	EJECUCION	TRANSFERENCIA VALIDACION Y CARACTERIZACION DE MARCADORES AUTOFAGIA	19.400
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	513	REGIONAL	30.388.076	EJECUCION	TRANSFERENCIA CARACTERIZACION TECNOLOGIA PROD AVELLANO NATIVO	53.600
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	514	REGIONAL	30.388.074	EJECUCION	TRANSFERENCIA ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES MAQUI	120.533
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	515	REGIONAL	30.388.059	EJECUCION	TRANSFERENCIA INNOVACION BIOCOMBUSTIBLES SOLIDOS AGRICOLAS	31.982
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	516	REGIONAL	30.388.056	EJECUCION	TRANSFERENCIA DESARROLLO DE CLONES DE MAQUI Y SU MANEJO PRODUCTIVO	87.865
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	517	REGIONAL	30.388.028	EJECUCION	TRANSFERENCIA INSTALACION PILOTO DE ENERGIA FOTOVOLTAICA DISTRIBUIDA	52.521
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	518	REGIONAL	30.388.073	EJECUCION	TRANSFERENCIA REDUCCION RIESGO OJO DE BUEY EN MANZANAS CRIPPS PINK	63.904
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	519	REGIONAL	30.388.027	EJECUCION	TRANSFERENCIA ASOCIATIVIDAD E INICIATIVA ALIMENTARIA REGION DEL MAULE	103.136
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	520	REGIONAL	30.388.043	EJECUCION	TRANSFERENCIA PLANES COMUNALES DESARROLLO COMPETITIVO REG DEL MAULE	51.903
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	521	REGIONAL	30.481.924	EJECUCION	TRANSFERENCIA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACION	178.000
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	522	REGIONAL	30.481.914	EJECUCION	TRANSFERENCIA BIOMASA PARA FINES ENERGETICOS E INDUSTRIALES	122.140
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	523	REGIONAL	30.481.916	EJECUCION	TRANSFERENCIA MAXIMIZACION DE PRODUCCION DE METABOLITOS	159.789



CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

IM\$

Información al 01-12-2017



SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO DEL MAULE	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	524	REGIONAL	30.481.950	EJECUCION	TRANSFERENCIA CUANTIFICACIÓN DE CONTAMINACIÓN POR PLAGUICIDAS	164.119
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	525	REGIONAL	30.481.999	EJECUCION	TRANSFERENCIA BIOFERTILIZANTE LÍQUIDO ENRIQUECIDO CON BACTERIAS	142.680
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	526	REGIONAL	30.481.941	EJECUCION	TRANSFERENCIA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL	164.480
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	527	REGIONAL	30.481.943	EJECUCION	TRANSFERENCIA VINCULACIÓN E INNOVACIÓN TERRITORIAL-COMUNITARIA	177.243
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	528	REGIONAL	30.481.945	EJECUCION	TRANSFERENCIA VALORIZACIÓN DE DESECHOS RECICLABLES	177.378
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	529	REGIONAL	30.481.958	EJECUCION	TRANSFERENCIA PRONÓSTICO DE CAUDALES ESTIAVALES	89.217
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	530	REGIONAL	30.481.923	EJECUCION	TRANSFERENCIA TELEREHABILITACIÓN KINÉSICA CON REALIDAD VIRTUAL	58.936
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	531	REGIONAL	30.481.953	EJECUCION	TRANSFERENCIA CENTRO TAB-LAB MAULE	142.250
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	532	REGIONAL	30.482.015	EJECUCION	TRANSFERENCIA INDICADORES DE COMPETITIVIDAD COMUNAS DEL MAULE	140.619
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	533	REGIONAL	30.481.951	EJECUCION	TRANSFERENCIA INNOVACIÓN EN EXPORTACIÓN DE SERVICIOS PARA PYMES	103.231
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	534	REGIONAL	30.482.013	EJECUCION	TRANSFERENCIA MARCA COLECTIVA PARA COMERCIALIZACIÓN DE ESPUMANTES	79.890
SUBTITULO 33	03	PROVISION FIC	535	REGIONAL	30.481.998	EJECUCION	TRANSFERENCIA SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y SECTORIZADA DE HELADAS	157.636
SUBTITULO 33	03	SANEAMIENTO SANITARIO	100	COLBUN	30.109.864	EJECUCION	REPOSICION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR COLBUN	632.967
SUBTITULO 33	03	SANEAMIENTO SANITARIO	100	COLBUN	30.327.574	EJECUCION	MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SAN ESTEBAN, LOS JARDINES Y BELLA UNION	59.087
SUBTITULO 33	03	SANEAMIENTO SANITARIO	100	MOINA	30.356.773	EJECUCION	CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS QUECHEREGLAS NORTE, MOLINA	468.839
SUBTITULO 33	03	SANEAMIENTO SANITARIO	100	SAN CLEMENTE	30.034.167	EJECUCION	CONSTRUCCION SOLUC. SANIT. Y ALC. BAJO PERQUIN - CORRALONES	17.452
SUBTITULO 33	03	SANEAMIENTO SANITARIO	100	TALCA	20.152.723	EJECUCION	CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS HUILQUELEMU	1.320.927

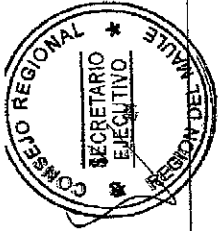




CARTERA DE ARRASTRE ESTIMADA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	03	SANEAMIENTO SANITARIO	100	VILLA ALEGRE	20.114.670	EJECUCION	CONSTRUCCION SOLUC. SANITARIAS SECTOR PUTAGAN, VILLA ALEGRE	394.728
Total SUBTITULO 33								32.654.041
Total general								78.993.627

Doña María del C. Pérez, continúa "el segundo punto es la solicitud de aprobar la Cartera de proyectos aprobada en el año 2017 y que no fue contratada, lo que permitirá continuar con el proceso de licitación y contratación de las iniciativas durante el año 2018. Además se solicita autorizar el traspaso de recursos desde el Subtítulo 31 a los Subtítulos 22, 29 y 33, según corresponda a cada proyecto. La Comisión en forma unánime aprobó dicha solicitud, por lo que le solicitamos Presidente someterlo a votación en este pleno".

El Presidente, pone en votación la aprobación de la Cartera que ha señalado la Presidenta de la Comisión, y que se encuentra contenida en la propuesta del Ejecutivo, presentada a través del Oficio N° 3306, de fecha 01.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar la Cartera de proyectos aprobada en el año 2017 y que no fue contratada, lo que permitirá continuar con el proceso de licitación y contratación de las iniciativas durante el año 2018. Además se acuerda autorizar el traspaso de recursos desde el Subtítulo 31 a los Subtítulos 22, 29 y 33, según corresponda a cada proyecto, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo, presentada a través del Oficio N° 3306, de fecha 01.12.17, detalle de todo lo cual se inserta a continuación:





CARTERA DE PROYECTOS APROBADA EL AÑO 2017 NO CONTRATADA
QUE PASA COMO NUEVA 2018

M\$

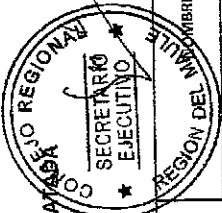
Información al 01-12-2017

SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ESTADO PROYECTO AÑO 2017	OBSERVACION AÑO 2017	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	REGION DEL MAULE	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	CAUQUENES	30.405.272	EJECUCION	ADQUISICION CAMIONETA UNIDAD DE EMERGENCIA CAUQUENES	45.890
SUBTITULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	EN PROCESO DE ADJUDICACION	CONVENIO T.T. E: 13/07/2017	-	CAUQUENES	30.467.334	EJECUCION	REPOSICION EQUIPO RAYOS DOSTEDPULMONAR HOSPITAL CAUQUENES	386.061
SUBTITULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	-	-	CAUQUENES	30.482.010	EJECUCION	ADQUISICION MINI CARGADORES EMERGENCIA COMUNA DE CAUQUENES	62.722
SUBTITULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	EN PROCESO DE ADJUDICACION	CONVENIO T.T. E: 13/07/2017	-	CHANCO	30.473.508	EJECUCION	REPOSICION INCUBADORA DE TRANSPORTE J. WATERNIDAD HOSPITAL CHANCO	13.685
SUBTITULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	PELLUHUE	30.371.423	EJECUCION	ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSAS LMS3, COMUNA PELLUHUE	131.458
SUBTITULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	PELLUHUE	30.484.308	EJECUCION	REPOSICION DE 04 CAMIONETAS MUNICIPALES, COMUNA DE PELLUHUE	79.414
SUBTITULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	-	-	PELLUHUE	30.482.136	EJECUCION	REPOSICION DE 02 RETROEXCAVADORAS MUNICIPALES, COMUNA DE PELLUHUE	156.144
SUBTITULO 29	06	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	HUALAÑE	30.425.926	EJECUCION	REPOSICION DE DOS CAMIONES TOLVA, COMUNA DE HUALAÑE	202.194
SUBTITULO 29	08	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	LICANTEN	30.482.310	EJECUCION	REPOSICION AMBULANCIA DE EMERGENCIA BASICA DEPTO. SALUD LICANTEN	72.233
SUBTITULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	ROMERAL	30.486.449	EJECUCION	REPOSICION VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE ROMERAL	51.728
SUBTITULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	SAGRADA FAMILIA	30.480.679	EJECUCION	ADQUISICION BUS PARA LA COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	166.122
SUBTITULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	TENO	30.454.322	EJECUCION	ADQUISICION DETAXI-BUS ESPECIAL PARA LA COMUNA DE TENO	86.481
SUBTITULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	PRIMERA LICITACION DESIERTA	-	TENO	30.462.973	EJECUCION	REPOSICION CARRO DE PAÑO HOSPITAL DE TENO	10.708
SUBTITULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	COILBUN	30.456.087	EJECUCION	REPOSICION CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS DOMILIARIOS, COMUNA DE COILBUN	187.295

CARTERA DE PROYECTOS APROBADA EL AÑO 2017 NO CONTRATADA
QUE PASA COMO NUEVA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTÍTULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ESTADO PROYECTO AÑO 2017	OBSERVACION AÑO 2017	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTÍTULO 29	04	MOBILIARIO Y OTROS EQUIPOS	EN PROCESO DE LICITACIÓN	APERTURA 1/12/2017	-	LINARES	30.458.374	EJECUCION	ADQUISICIÓN Y REPOS. EQUIPOS E INST. U. OTORRINO HOSPITAL LINARES	10.708
SUBTÍTULO 29	04	MOBILIARIO Y OTROS EQUIPOS	EN PROCESO DE LICITACIÓN	APERTURA 30/11/2017	-	LINARES	30.458.073	EJECUCION	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN EQUIPO E INSTRUMENTAL HOSPITAL LINARES	30.485
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	EN PROCESO DE LICITACIÓN	APERTURA 1/12/2017	-	LINARES	30.458.374	EJECUCION	ADQUISICIÓN Y REPOS. EQUIPOS E INST. U. OTORRINO HOSPITAL LINARES	27.962
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	EN PROCESO DE LICITACIÓN	APERTURA 30/11/2017	-	LINARES	30.458.073	EJECUCION	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN EQUIPO E INSTRUMENTAL HOSPITAL LINARES	6.415
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	BASES EN CONTRALORIA	-	LINARES	30.457.328	EJECUCION	REPOSICION MAMOGRAFIA-UNIDAD DE PATOLOGIA MAMARIA HOSPITAL LINARES	232.221
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	-	-	LINARES	30.483.815	EJECUCION	ADQUISICION RODILLO COMPACTADOR Y REMOLQUE MUNICIPALIDAD DE LINARES	88.246
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	-	-	PARRAL	30.364.573	EJECUCION	ADQUISICION CARGADOR FRONTAL COMUNA DE PARRAL	103.561
SUBTÍTULO 29	04	MOBILIARIO Y OTROS EQUIPOS	SIN LICITAR	-	-	SAN JAVIER	30.459.608	EJECUCION	ADQUISICION IMPLEMENTACIÓN SALA MUSCULACIÓN GIMNASIO DE SAN JAVIER	9.784
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	EN PROCESO DE ADJUDICACION	CONVENIO - T. EL 13/07/2017	-	SAN JAVIER	30.469.467	EJECUCION	REPOSICIÓN ECOTOMOGRAFO UNIDAD DE MATERINIDAD HOSPITAL SAN JAVIER	22.584
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	PRIMEA LICITACION DESIERTA	-	SAN JAVIER	30.343.569	EJECUCION	REPOSICIÓN EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN. HOSPITAL SAN JAVIER	121.118
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	PUBLICACION 25/09/2017	-	SAN JAVIER	30.466.947	EJECUCION	ADQUISICION EQUIPO PERFORADOR POZOS PROFUNDOS COMUNA DE SAN JAVIER	70.746
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	-	-	SAN JAVIER	30.459.608	EJECUCION	ADQUISICION IMPLEMENTACIÓN SALA MUSCULACIÓN GIMNASIO DE SAN JAVIER	48.474
SUBTÍTULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR	-	-	VILLA ALEGRE	30.470.489	EJECUCION	ADQUISICION CAMIÓN ALZA HOMBRE, VILLA ALEGRE	59.470
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	-	-	YERBAS BUENAS	30.484.355	EJECUCION	ADQUISICION EXCAVADORA, COMUNA DE YERBAS BUENAS	144.875



CARTERA DE PROYECTOS APROBADA EL AÑO 2017 NO CONTRATADA
QUE PASA COMO NUEVA 2018

M\$

Información al 01-12-2017

SUBTÍTULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ESTADO PROYECTO AÑO 2017	OBSERVACION AÑO 2017	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	REGION DENOMINADO PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR			REGIONAL	30.454.076	EJECUCION	ADQUISICION EQUIPO PARA REC. DE MICROORIS. EN LAB. AMBIENTAL VII REG	38.200
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR			CONSTITUCION	30.378.322	EJECUCION	ADQUISICION RETROEXCAVADORA COMUNA CONSTITUCION	62.935
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR			CONSTITUCION	30.379.574	EJECUCION	ADQUISICION RASTRA LIMPIA PLAYAS Y TRACTOR. COMUNA DE CONSTITUCION	78.540
SUBTÍTULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR			CUREPTO	30.487.222	EJECUCION	ADQUISICION 3 MINIBUSES MUNICIPALES. COMUNA DE CUREPTO	143.557
SUBTÍTULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR			MAULE	30.408.112	EJECUCION	ADQUISICION BUS COMUNITARIO. COMUNA DE MAULE	144.473
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR			PENCALUE	30.483.954	EJECUCION	REFOSICION RETROEXCAVADORA COMUNA DE PENCALUE	75.170
SUBTÍTULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR			RIO CLARO	30.459.696	EJECUCION	REFOSICION CAMION TOLVA. COMUNA DE RIO CLARO	62.331
SUBTÍTULO 29	04	MOBILIARIO Y OTROS	SIN LICITAR	LIQUIDACION ANTICIPADA DE CONTRATO		SAN CLEMENTE	30.387.275	EJECUCION	ADQUISICION EQUIPO SEGURIDAD VIAL COMUNA DE SAN CLEMENTE	5.001
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR	LIQUIDACION ANTICIPADA DE CONTRATO		SAN CLEMENTE	30.387.275	EJECUCION	ADQUISICION EQUIPO SEGURIDAD VIAL COMUNA DE SAN CLEMENTE	28.642
SUBTÍTULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR			SAN RAFAEL	30.484.529	EJECUCION	ADQUISICION CAMION ALIBE. SAN RAFAEL	79.762
SUBTÍTULO 29	04	MOBILIARIO Y OTROS	SIN LICITAR			SAN RAFAEL	30.407.831	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, EQUIPOS Y SOFTWARE MUNICIPAL, SAN RAFAEL	15.851
SUBTÍTULO 29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	SIN LICITAR			SAN RAFAEL	30.407.831	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, EQUIPOS Y SOFTWARE MUNICIPAL, SAN RAFAEL	12.858
SUBTÍTULO 29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	SIN LICITAR			SAN RAFAEL	30.407.831	EJECUCION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, EQUIPOS Y SOFTWARE MUNICIPAL, SAN RAFAEL	37.381
SUBTÍTULO 29	03	VEHICULOS	SIN LICITAR			TALCA	30.467.841	EJECUCION	ADQUISICION DE UN MINIBUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR COMUNA DE TALCA	46.160
Total SUBTÍTULO 29										3.260.636



CARTERA DE PROYECTOS APROBADA EL AÑO 2017 NO CONTRATADA
QUE PASA COMO NUEVA 2018

IM\$

Información al 01-12-2017

SUBTÍTULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ESTADO PROYECTO AÑO 2017	OBSERVACION AÑO 2017	ASIG.	COMUNA	IDÍ	ETAPA	REGION DEL MAULE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE CONTRATACION	INDIC. DE CONVENIO EN FIRMA DE UT. DESDE EL 27/11/2017		CAUQUENES	30.446.422	DISEÑO	MEJORAMIENTO INTEGRAL AERÓDROMO EL BOLDO DE CAUQUENES, VII REGION	161.527
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE CONTRATACION			CAUQUENES	30.371.572	EJECUCION	NORMALIZACION E INTEGRACION DE SEMAFOROS AL SCAT CAUQUENES	2.233.479
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE CONTRATACION			CAUQUENES	30.446.124	EJECUCION	CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNA DE CAUQUENES	252.332
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE LICITACION	APERTURA ECONOMICA 30-11-17		CAUQUENES	20166823-1	EJECUCION	REPOSICION PAV. RUTA M - 50 SECTOR: CAUQUENES - CHANCO	4.685.000
SUBTÍTULO 31	01	ESTUDIOS BASICOS	EN TRAMITE DE CONVENIO	CONVENIO EN FIRMA DE UT. DESDE EL 09/08/2017, SE REENVIAN PARA FIRMA DE UT EL 29/11/2017.		ROMERAL	30.381.572	EJECUCION	ANALISIS Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE GESTION DE TTD. ROMERAL	52.370
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE LICITACION	PUBLICACION 4/12/2017; APERTURA 20/12/2017		CURICO	30.448.527	DISEÑO	CONSTRUCCION SISTEMA DE EVAC. DE ALL. COLECTOR CHONAPA-LOA, CURICO	181.592
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	PROCESO DE LICITACION	APERTURA 12-12-17		LUCANTEN	30.397.973	EJECUCION	CONSTRUCCION BARRERA PEATONAL Y MOBILIARIO KM 87135 A 89130, LUCANTEN	825.121
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	PROCESO DE LICITACION	APERTURA 28-11-17		LUCANTEN	30.438.324	EJECUCION	REPOSICION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE LUCANTEN	629.823
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		CURICO	30.136.109	DISEÑO	MEJORAMIENTO DE AVENIDA DIEGO PORTALES 2ª ETAPA, CURICO	109.131
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		HUALAIE	30.409.822	EJECUCION	CONSERVACION Y REPARACION OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE HUALAIE	16.436
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	SCORE COORDINARIA REUNION CON UT Y VALIDAD PARA ANALIZAR MEDIDAS DE MITIGACION		TEÑO	30.113.410	EJECUCION	CONSTRUCCION FOLIO DEPORTIVO PARA LA COMUNA DE TEÑO	1.485.132
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	LICITADO 4 VECES SIN OFERTAS VALIDAS, SE DEBE REEVALUAR.		CURICO	30.092.559	EJECUCION	RESTAURACION IGLESIA SAN FRANCISCO DE CURICO	3.403.188
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	PRIMERA LICITACION DESIERTA		VICHUQUEN	30.051.092	DISEÑO	MEJORAMIENTO BORDE COSTERO LLICO, BOYERUJA Y LAGO VICHUQUEN	201.764
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	EN TRAMITE DE ASIGNACION Y CONVENIO	CONVENIO EN FIRMA DE UT. DESDE EL 14/11/2017.		RAUCO	30.462.675	DISEÑO	REPOSICION CESFAM COMUNA DE RAUCO	84.124



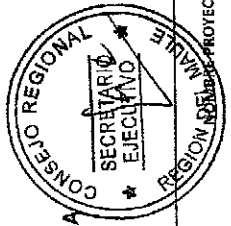
CARTERA DE PROYECTOS APROBADA EL AÑO 2017 NO CONTRATADA
QUE PASA COMO NUEVA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTÍTULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ESTADO PROYECTO AÑO 2017	OBSERVACION AÑO 2017	ASIG.	COMUNA	IDH	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTÍTULO 31	01	ESTUDIOS BÁSICOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		LONGAVI	30.381.632	EJECUCION	ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE GESTIÓN DE TTD. LONGAVI	52.500
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE LICITACION	PUBLICACION: 26/10/2017; APERTURA: 16/11/2017		SAN JAVIER	30.459.978	EJECUCION	REPOSICION VEREDAS AVENIDA CHORRILLOS, SAN JAVIER	135.837
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		COLBUN	30.134.955	EJECUCION	CONSERVACION GIMNASIO MUNICIPAL DE COLBUN	278.709
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		PARRAL	30.408.875	EJECUCION	CONSERVACION Y REPARACION OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE PARRAL	22.984
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		PARRAL	30.488.410	DISEÑO	REPOSICION CON RELOCALIZACION HOSPITAL DE PARRAL	1.200.000
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		VILLA ALEGRE	30.409.379	EJECUCION	CONSERVACION Y REPARACION OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE VILLA ALEGRE	19.404
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	MODIF. DE CONVENIO T.T. DESDE EL 21/11/2017		PARRAL	30.388.325	EJECUCION	REPOSICION CON RELOCALIZACION PSR SAN ALEJO, COMUNA DE PARRAL	345.594
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	MODIF. DE CONVENIO T.T. DESDE EL 21/11/2017		YERBAS BUENAS	30.387.426	EJECUCION	CONSTRUCCION POSTA DE SALUD RURAL SEVILLERO, COMUNA DE YERBAS BUENAS	343.357
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	LIT INFORME OBSERVACIONES AL PROYECTO LAS CUALES EL GORE REMITIO AL MUNICIPIO.		LINARES	30.125.580	EJECUCION	CONSTRUCCION COMPLEJO ATLETICO DE LINARES	5.595.566
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR			YERBAS BUENAS	30.069.507	EJECUCION	REPOSICION C.G.R. YERBAS BUENAS.	3.174.928
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	PROYECTO A LA ESPERA DE APROBACION DEL SERENI MINVU. REALIZA ADECUACION DEL PROYECTO DE ACORDE A DS 50		LINARES	30.071.574	EJECUCION	MEJORAMIENTO DE MAIPO, J. ESPINOZA Y CARMEN DE LINARES	11.782.015
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T. EL 28/11/2017		LONGAVI	30.486.789	EJECUCION	CONSERVACION CCEB RUTAS L-100, L-494, L-463, L-503 Y 21-559, COMUNA DE LONGAVI	2.706.900
SUBTÍTULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE ADJUDICACION	APERTURA 9/11/2017		PROV. TALCA	30.391.173	EJECUCION	CONSERVACION AERODROMO PANGUILLEMO DE TALCA, REGION DEL MAULE	404.837



CARTERA DE PROYECTOS APROBADA EL AÑO 2017 NO CONTRATADA QUE PASA COMO NUEVA 2018

M\$

Información al 01-12-2017

SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ESTADO PROYECTO AÑO 2017	OBSERVACION AÑO 2017	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	REGION DEL MAULE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE ADJUDICACION	CONTRATORIA DE VUELVE ADJUDICACION SE DEBE CONTRATAR SEGUNDA OFERTA.		PROV. TALCA	30.464.211	EJECUCION	CONSERVACION CCRB RUTA K-20, M-40 Y SK-390, CONSTITUCION Y EMPEDRADO	2.407.618
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		REGIONAL	30.475.584	PREFACTIBILIDAD	AMPLIACION REPOS. RUTA L-30-M CR. LONG. SAN JAVIER - CONSTITUCION	500.300
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T. DESDE EL 03/05/2017		PROV. LINARES	30.395.282	DISEÑO	CONSTRUCCION PUENTE RIO PUTAGAN EN RUTA L-214 KM 2.28	135.742
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		REGIONAL	30.444.636	EJECUCION	CONSTRUCCION C/ EQUIPAMIENTO AGENCIA DE AREA INDAP SAN CLEMENTE	280.308
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	EN TRAMITE MODIF. DE CONVENIO EN FIRMA DE UT DESDE EL 07/11/2017. SE DEBE ACTUALIZAR DISEÑO PARA INCORPORAR DS 50		PROV. TALCA	30.083.480	EJECUCION	REPOSICION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO MEDICO LEGAL TALCA	3.249.107
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	UT TECNICA OBSERVA PROYECTO A SEGREDEC Y NO HAN DADO RESPUESTA, DEJAR PENDIENTE HASTA TENER RESULTADO.		REGIONAL	30.361.823	EJECUCION	CONSERVACION EDIFICIO SEGREDEC REGION DEL MAULE	261.200
SUBTITULO 31	01	ESTUDIOS BASICOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T.		SAN JAVIER	30.381.475	EJECUCION	ANALISIS Y DESARRO DEL PLAN MAEST DE GESTION DE TTO. SAN JAVIER	32.300
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE CONTRATACION	ACUSA RECRO DE ADJUDICACION EL 15/11/2017		SAN JAVIER	30.397.138	EJECUCION	REPOSICION VEREDAS CALLE PULLUQUEN SAN JAVIER	350.152
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE CONTRATACION	ACUSA RECRO DE ADJUDICACION EL 15/11/2017		SAN JAVIER	30.397.323	EJECUCION	REPOSICION VEREDAS CALLE TORREBLANCA SAN JAVIER	320.751
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE LICITACION	APERTURA 12-12-17		TALCA	30.482.211	EJECUCION	CONSERVACION DE VIAS URBANAS, COMITÉ ABATE MOLINA Nº 13, COMUNA DE TALCA	196.324
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE LICITACION	APERTURA 26-12-17		TALCA	30.473.030	EJECUCION	CONSERVACION DE VIAS URBANAS, SECTOR EL TABACO COMUNA DE TALCA	943.263
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE LICITACION	APERTURA 23/12/2017		RIO CLARO	30.357.686	EJECUCION	CONSTRUCCION CIERRE VEREDERO MUNICIPAL COMUNA DE RIO CLARO	453.220



CARTERA DE PROYECTOS APROBADA EL AÑO 2017 NO CONTRATADA
QUE PASA COMO NUEVA 2018

M\$

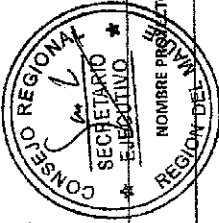
Información al 01-12-2017

SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ESTADO PROYECTO AÑO 2017	OBSERVACION AÑO 2017	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO REGION DEL MAULE	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE LICITACION	PROYECTO CON RECLAMO AL TRIBUNAL DE COMPRAS PUBLICAS Y CONTRATORIA. APLAZADA POR SERVIR PARA EL 11-08-2017 LA APERTURA		TALCA	30.189.742	EJECUCION	MEJORAMIENTO ERES AV. LIRCAY / 9 NORTE TALCA	13.226.647
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	EN PROCESO DE LICITACION			TALCA	30.113.161	EJECUCION	CONSTRUCCION PISCINA TEMPERADA DE TALCA	2.154.189
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	A LA ESPERA DE ACTUALIZACION DE DISEÑO PARA INCORPORAR DS 50 POR UT.		TALCA	30.104.061	EJECUCION	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR VILLA CULTURAL HUJOLLEMU. TALCA	4.770.943
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	A LA ESPERA DE SUBSANAR PROYECTO TEATRO MUNICIPAL DE CONSTITUCION.		CONSTITUCION	30.168.472	EJECUCION	REPOSICION CENTRO CÍMICO DE CONSTITUCION	185.882
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	ANTECEDENTES DE LICITACION EN CONTRALORIA PARA TOMA DE RAZON.		TALCA	30.195.722	EJECUCION	REPARACION MAYOR MUSEO REGIONAL DE TALCA	1.035.177
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T. EL 06/11/2017		PENCAMUE	30.135.557	EJECUCION	REPOSICION CONSULTORIO RURAL DE PENCAMUE	2.219.352
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	EN PROCESO. UNIDAD TECNICA DEBE SOLICITAR PERMISO DE EDIFICACION Y POSTERIONMENTE REEVALUAR NIDESO		CONSTITUCION	30.105.664	EJECUCION	REPOSICION TEATRO MUNICIPAL CONSTITUCION	4.874.820
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	SE SOLICITO UT CONTRATACION DE ESTUDIO ESTRUCTURAL		TALCA	30.104.105	EJECUCION	RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE. TALCA	4.438.243
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	MODIFICACION DE CONVENIO EN CONTRALORIA REGIONAL		EMPEDRADO	30.104.209	EJECUCION	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, EMPEDRADO	380.993
SUBTITULO 31	02	PROYECTOS	SIN LICITAR	CONVENIO T.T. EL 28/11/2017		SAN CLEMENTE	30.454.206	EJECUCION	CONSERVACION CDBR RUTAS K-565, K-655, K-675 Y K-665, SAN CLEMENTE	2.965.000
Total SUBTITULO 31										85.272.270

CARTERA DE PROYECTOS APROBADA EL AÑO 2017 NO CONTRATADA
QUE PASA COMO NUEVA 2018

M\$

Información al 01-12-2017



SUBTITULO	ITEM	TIPO INICIATIVA	ESTADO PROYECTO AÑO 2017	OBSERVACION AÑO 2017	ASIG.	COMUNA	IDI	ETAPA	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COMPROMISOS M\$
SUBTITULO 33	03	FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS	SIN ASIGNACION	GESTIONAR CONVENIO Y ASIGNACION AÑO 2018. PROGRAMA NO FUE CREADO POR DIFERES POR NO CONTAR CON AUTORIZACION DE SUBSENE DEL PROGRAMA ZONA REZAGADA.	-	REGIONAL	30.483.569	EJECUCION	DIFFUSION Y POSICIONAMIENTO TURISTICO AL SUR DEL MAULE	133.440
SUBTITULO 33	03	LEY DE PRESUPUESTOS	EN TRAMITE DE CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA EN CONTRALORIA DESDE EL 30-11-17	315	REGIONAL	30.477.484	EJECUCION	TRANSFERENCIA MEJORAMIENTO DE LA EDUC. REG. EN EL AMBITO DEL INGLES	600.000
SUBTITULO 33	03	SANEAMIENTO SANITARIO	SIN LICITAR	EN PROCESO DE REEVALUACION MIDESO	100	LICANTEN	30.096.593	EJECUCION	CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS ILOCA - LA PESCA	4.880.018
SUBTITULO 33	03	SANEAMIENTO SANITARIO	SIN LICITAR	CONVENIO T.T. EL 02/11/2017	100	SAN CLEMENTE	30.463.977	EJECUCION	CONSTRUCCION SS Y ALCANTARILLADO MARIPOSAS QUERRADA DE AGUA	3.999.218
Total SUBTITULO 33										9.672.676
Total general										98.205.582



Doña María del C. Pérez, prosigue "luego y como tercer punto, tenemos la solicitud de aprobación de la propuesta de Distribución de Subtítulo 24, Subvenciones, el cual decidimos dejarlo pendiente, porque pensamos que resiste mayor análisis, de parte del total de los Consejeros".

"También dejamos pendiente la solicitud de aprobación de la Modificación Presupuestaria Subtítulo 24, ya que acordamos realizar para estos dos temas una reunión de Comisión ampliada para analizar con más profundidades ambos temas".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Manuel Améstica, para que informe las materias analizadas en la Comisión de Deporte y Social, que él preside.

Don Manuel Améstica, dice "saludar a cada uno de los presentes, adherirme a lo que señaló Usted Presidente al inicio de la Sesión, saludar a la Consejera Angélica Martínez, quien desarrolló durante un mes la Presidencia de este Consejo REgional, actividad que realizó muy eficientemente".

"Saludar también a las visitas que nos acompañan. A los Consejeros(as) especialmente, muchas felicidades a quienes logramos el objetivo y a los que no pudieron, les dejo un abrazo, y les deseo mucho éxito".

"La Comisión realizó dos reuniones en este período, tuvo como primer punto la solicitud de aprobación del Instructivo para postular al Concurso de Iniciativas Deportivas año 2018, en que el día de ayer a la Comisión asistió casi la totalidad de los miembros de este Consejo Regional, además de los profesionales del GORE, hubo conversaciones y algún intercambio de opiniones, lo que dio como resultado final, la aprobación por la unanimidad de los miembros de la Comisión, por lo que le solicito Presidentepueda someterlo a votación, salvo que los Consejeros deseen manifestar alguna moción".

Don Carlos Gajardo, dice "quiero consultarle Presidente de la Comisión si es efectivo que se eliminan dentro de las posibilidades, adquirir equipamiento como por ejemplo tractor en el caso de los Clubes Deportivos?".



Don Manuel Améstica, responde "sostuvimos una discusión, sobre todo el Jueves pasado, porque habíamos Consejeros que creemos que es un elemento muy importante y hay otros que ven como un retroceso para la organización y que están en un conflicto algunas instituciones, Doña Magdalena Barría se comprometió a realizar las consultas y averiguaciones, no sé si nos lo podría responder, atendido que nos dijo que en algún momento podría pasar a revisión de la Contraloría y la Glosa presupuestaria habla de iniciativas de actividades deportivas, y no de infraestructura o equipos que pasen a inventarios fijos. Yo tenía la misma duda, e incluso yo tenía como decisión seguir apoyando este tipo de iniciativas".

El Presidente, otorga la palabra a la Sra. Magdalena Barría, Jefa D.A.C.G. del GORE para que se dirija al pleno.

Doña Magdalena Barría, señala "nosotros hemos tenido un arduo debate respecto de esa materia, y en definitiva estamos viendo el espíritu de la Ley, que finalmente nos señala que estos recursos son para actividades deportivas, culturales, no son proyectos ni equipamiento. Por tanto señala "iniciativas y actividades", por tanto en ese tenor queremos ser rigurosos en lo que se está aprobando, porque no queremos que ante una revisión de la Contraloría, se cuestione ese tipo de iniciativas, por tanto se ajustó el Reglamento a lo que la Ley señala y solamente se dejó en equipamiento aquellos que son imprescindibles para la actividad que van a desarrollar, porque para los otros equipos hay otras vías de postulación. Entonces quisimos ser lo más ecuánime posible y ajustarnos a la normativa dado que tampoco se dio en la Comisión un acuerdo entre las distintas partes".

Don Carlos Gajardo, plantea "yo discrepo con este punto, porque primero hay tres años para atrás en los cuales se ha permitido esto, segundo es un % del total el que se está habilitando para costear equipamiento como estos, y si uno va al lugar, al terreno y se empapa un poco de la situación, entiende que acá no se está comprando un refrigerador o algo para un Quincho, sino que se trata de un equipamiento sumamente necesario para la práctica misma del deporte, porque hoy las instituciones están muy faltas de recursos".

"Si bien es cierto el espíritu de la Ley y del Instructivo busca generar actividades, pero cuando uno recorre la Región, sus provincias y sus comunas, uno ve



que las iniciativas están y las actividades están. Lo que falta son recursos e insumos y equipamiento para que esas actividades e iniciativas se hagan de buena forma. Es decir, hoy día existen los campeonatos de fútbol, de kárate, de básquetbol, vóley, atletismo, etc., pero qué les falta para que ellos puedan desarrollar dignamente esa actividad es equipamiento, implementación, una cortadora de pasto para que esa cancha se mantenga en buenas condiciones, porque incluso no pasa tan solo por un lujo y que la cancha se vea bonita, sino que hay jugadores que se han lesionado y fracturado producto de las malas condiciones de ese terreno".

"Entonces de verdad me gustaría que se pudiera reponer el 40%, porque ni siquiera estoy pidiendo que el 100% sea para eso, que máximo el 40% se pueda ocupar, y que cuando el bien supere ese 40% sea co financiado por la institución misma. Pero generemos las oportunidades para que las instituciones se puedan desarrollar de buena forma. Lo planteo porque conozco muy de cerca cómo hoy están funcionando las Organizaciones en distintas áreas, e insisto, su principal déficit no está en generar actividades, el tema es que esas actividades se desarrollen dignamente y para eso falta equipamiento, insumos e indumentaria".

Don George Bordachar, expresa "solamente decirle al Consejero Gajardo que ya lo explicó doña Magdalena Barria, no podemos forcer el espíritu, lo que sí tenemos que trabajar y el Presidente Améstica hizo algunas gestiones con el Ministro del Deporte para celebrar Convenios de Programación, necesitamos firmar un convenio con ellos y así mejorar. En Curicó también nos reclama la gente de gimnasia, no tiene implementos, en el box no tenemos un ring y estos equipos corta césped podrían incluirse en ese Convenio, por eso Presidente creo que apuremos ese Convenio con el IND, y empecemos a trabajar".

Don César Muñoz, indica "mencionar que además cambió del 40 al 20% la posibilidad de adquirir implementación, y no se eliminó pero se cambió lo que permitía comprar a lo mejor el equipamiento de tractores y hoy día máximo tope es de 600 mil pesos, considerando que es 3 millones de pesos el máximo, pero para lo internacional quedó en 40%".

Don Manuel Améstica, señala "en este debate que sostuvimos en la Comisión en el desarrollo de las dos reuniones defendí siempre esta posición, me hubiera encantado que el Consejero Gajardo que es integrante de la Comisión, al



menos hubiera participado en una de las dos reuniones, y quiero dejar establecido porque como nos informó la Jefa D.A.C.G. del GORE si en algún momento viene una revisión del ente fiscalizador y se da cuenta que el objetivo del proyecto vulnera el espíritu de la Ley, estas organizaciones podrían tener un retroceso bastante fuerte y podrían incluso hasta solicitarle que devuelvan los recursos. Y esto sería aún más grave para las instituciones".

"Conozco y sé como funcionan estos, porque soy deportista y vivo en el campo y me hubiera encantado seguir con estas iniciativas".

"Le pido Presidente someta a votación la materia".

Don Gabriel Rojas, expresa "saludar a todos quienes nos acompañan, quiero hacer una consulta en lo que significa el equipamiento que está reducido a un 40/20%. En ese contexto qué es lo que pasa, porque yo sé que dentro de la discusión se generó principalmente por lo que fue la compra de cortadoras de pasto, durante este año 2017, que si uno lo ve desde la perspectiva de cómo se ejecutaron estos proyectos, efectivamente puede generar la duda, si uno no tiene conocimiento también de la necesidad que implica una cortadora de pasto para una cancha de fútbol amateur, en que también uno puede tener la duda. Pero en términos concretos y reales, las organizaciones lo agradecen y eso por lo menos a mi en lo personal, me complica. Y no solamente lo llevemos al fútbol, por ejemplo los deportes acuáticos, estoy hablando de remo y canotaje, por ejemplo uno de los proyectos que se presentó durante el año 2017, fue del Club Los Mauchos de Constitución, en que ellos necesitan comprar implementación tanto de remos como de otros artículos que incluso tienen que importarse, porque es el único Club de Remo que existe en la Región del Maule. Y el fin de semana recién pasado tuvimos dos Campeones Nacionales. Además de tener campeones Sudamericanos, y la única forma de financiarse, es a través de instancias como ésta".

"Entonces la pregunta es respecto de ese tipo de iniciativas que tienen que comprar remos, que tienen que comprar botes de canotaje, para poder competir en primer nivel, que cuando uno tiene un bote de entrenamiento y compite con otro Club que tiene un bote de primera línea, existe una diferencia".



"Hago la consulta, con la modificación de este ítem, no tan solo en la redacción sino que en la reducción del mismo, existe la posibilidad que en los proyectos del año 2018, se pueda comprar ese tipo de insumos que se compraron en el 2017, para no ser injustos, porque sé que por la culpa de algunos, ya que se vició de cierta manera el proceso con la gran cantidad de compras al por mayor, y se generó una industria, finalmente hay otros clubes que sí tienen una iniciativa que es competitiva que es de deporte y que quizá se ve perjudicado con esta medida. Entonces hago la consulta ¿se va a poder comprar y por qué se colocó 20 y no 30 ó no 10. Por qué se eligió ese criterio?, Presidente de la Comisión"..

Don Manuel Améstica, responde "al final se optó por ese porcentaje y fue una decisión de la Comisión, pero quiero decirle que en las iniciativas de alta competencia regionales o nacionales, quedó establecido que en casos excepcionales al 40% cuando se justifica, cuando son deportes como el Kajak y el Remo requieren de esta iniciativa. Quedó eso establecido en esos términos".

Don Carlos Gajardo, expone "ocurre un fenómeno y que ocurrió con algunas Instituciones. A veces el Municipio no quiere o no firma rápidamente los Estatutos o el Registro Civil emite Certificados con fechas erróneas y eso ha hecho que proyectos queden inadmisibles, entonces me gustaría que quede establecido que cuando la emisión del documento sea ajena a la institución no quede inadmisible, sino más bien sea subsanable, porque no es culpa de la organización y ellos no pueden adulterar un documento emitido por una Institución pública, por tanto me gustaría que en casos como esos queden como inadmisibles subsanables, para que eso se corrija de buena forma y no se castigue a la organización, porque no es culpa de ellos".

"Esto para que quede en el Acta y el día de mañana cuando los revisores hagan la evaluación tengan en consideración esto que he planteado, así como a veces en las Leyes se recurre al espíritu de la discusión de la misma, pido entonces que el día de mañana se recurra a este pleno, a esta discusión para que se entienda que está validado por el pleno".

El Presidente, agrega "Sra. Barría, la sugerencia que hace el Consejero Gajardo podría insertarse?".



“Porque quisiera sumarme además a lo que ha planteado el Consejero Bordachar, a mi me parece que la Comisión de Deporte y todos deberíamos apurar y conversar el Convenio de Programación que nos interesa suscribir con el IND, porque ahí calzaría la sugerencia que está señalando el Consejero Rojas y otras actividades más. Ahora sabemos perfectamente que el IND también debe tener la voluntad para suscribir este instrumento. Por tanto pido a cada uno que apuremos este Convenio y especialmente se le encomienda al Consejero Améstica, en su condición de Presidente de la Comisión de Deporte y Social”.

Enseguida, somete a votación la aprobación del Instructivo para postular al Concurso de Iniciativas Deportivas año 2018, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3302, de fecha 01.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar el Instructivo de postulación al Fondo de Actividades Deportivas, Subvención 6%, año 2018, en los términos que se detallan en el documento que se inserta a continuación y en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3302, de fecha 01.12.17:





INSTRUCTIVO FONDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2018
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, según Glosa común de los Gobiernos Regionales 02- 2.1, permite destinar hasta un 6% del total de sus recursos a subvencionar las actividades, entre otras, de carácter Deportivo para fomentar la ejecución, práctica y desarrollo del deporte.

A este fondo pueden postular instituciones privadas sin fines de lucro, quienes deberán considerar las indicaciones y requisitos del concurso público que se explicitan en el presente instructivo, así como en el respectivo Formulario de postulación, que es parte integrante de éste.

2. PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO

El presente Instructivo constituye la normativa que regirá el concurso de iniciativas deportivas del FNDR y, describe los procesos de postulación, selección, adjudicación y ejecución de los proyectos durante el año 2018.

El Concurso, se efectuará en forma transparente y competitiva, en base a los proyectos de las entidades postulantes, las que se someterán a la presente metodología y lo que disponga en la materia la Ley de Presupuestos. Es necesario precisar el carácter de subvención del FNDR, por lo tanto él es un complemento a los recursos, personales y materiales de la organización postulante.

Por la sola postulación de iniciativas a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que la institución conoce y acepta el contenido íntegro del presente Instructivo y acepta los resultados de este llamado a presentar iniciativas deportivas.

3. OBJETIVOS DEL FONDO (Estrategia 2020 del Gobierno Regional del Maule y Política de Actividad Física y Deporte 2016 -2025, Región del Maule)

- 3.1. Promocionar el deporte formativo y competitivo, de preferencia en planes de integración social, especialmente en los grupos sociales más vulnerables.
- 3.2. Ampliar la participación de la población a nivel local y regional en la práctica de la actividad física y/o deportiva de carácter recreativo durante todo el curso de la vida
- 3.3. Aprovechar, dentro del contexto anterior, las infraestructuras públicas y privadas disponibles para entregar un servicio más amplio a la comunidad.
- 3.4. Contribuir a posicionar a Chile en la alta competencia Internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del Deporte de alto rendimiento convencional y paralímpico.
- 3.5. Ampliar la cobertura, fortalecer los programas y la calidad de las actividades físicas y deportivas en la comunidad regional.

4. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

- 4.1. Las instituciones podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación de este párrafo.

LINEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Deporte Recreativo	Se entiende por deporte recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social.	\$ 1.500.000.-





Deporte Formativo	Se entiende por deporte formativo la aplicación de procesos de enseñanza aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos, en el desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas para la práctica deportiva.	\$ 3.000.000.-
Deporte Competitivo	Se entiende por deporte competitivo la práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas y desarrolladas en función de un programa y calendario de competencias y eventos.	\$ 3.000.000.-
Deporte de Nivel Internacional	Se entiende por deportista de Nivel Internacional aquella persona dotada de talento o de condiciones necesarias en los aspectos de habilidades técnicas, capacidades físicas, constitución física y cualidades psicológicas en una disciplina deportiva específica desde su comienzo, en la etapa de iniciación hasta su arribo a la etapa de la maestría deportiva, con el objetivo de alcanzar los mayores resultados a nivel internacional.	\$ 10.000.000.-

5. TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE SUBVENCIONAN

Nº	LINEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1	Deporte Recreativo	Taller Recreativo. Es un espacio de participación sistemática en actividades físicas recreativas y deportivas, cuyo objetivo es que las personas mejoren su calidad de vida y mantengan prácticas saludables. Duración: Mínimo 01 mes – Máximo 05 meses. Edad Beneficiarios: 5 -17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría adultos. Frecuencia: Mínimo 02 veces por semana con una duración de 2 horas. Nº Participantes: Mínimo 15 y máximo 30 participantes en cada jornada de taller. Evento Recreativo. Es una instancia que tiene por objetivo promover y difundir las actividades físicas recreativas y deportivas, buscando la participación masiva de la población. Duración: 01 Día como máximo (8 horas). Edad Beneficiarios: 5 -17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría adultos. Nº Participantes: Mínimo 50 personas
2	Deporte Formativo	Escuela de Deporte. Es la formación deportiva desarrollada a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es que el/la participante logre conocimiento y desarrolle las aptitudes, habilidades y de destrezas básicas para la práctica del deporte. Se sugiere realizar exámenes médicos preventivos a los menores. Asimismo, se solicita obligatoriamente a los padres o tutores, manifestar por escrito autorización para participar en la Escuela. Duración iniciativa: máximo 05 meses. Edad Beneficiarios: 4 -17 años en categoría niños Frecuencia: 02 veces por semana, con una duración de 02 horas cada una. Nº Participantes: Mínimo 15. Clínica Deportiva. Es la demostración de un deporte en particular, de carácter informal y pedagógico, donde uno o varios especialistas exponen desde su experiencia, estilos y técnicas particulares, generalmente, ante una audiencia reducida que toma parte en la presentación haciendo preguntas. Estas clínicas proporcionan conocimientos teórico-prácticos, que ayudan al desarrollo de las actividades físicas y recreativas, así como al buen funcionamiento de las organizaciones deportivas. Duración: Mínimo 02 horas; máximo 16 horas. Beneficiarios: Principalmente deportistas, entrenadores, técnicos, monitores y Dirigentes deportivos. Nº Participantes: Mínimo 08; máximo 20.





3	Deporte Competitivo	Organización y Elección de Competencias. Corresponde a la organización de competencias que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias. Duración: Máximo 05 meses. Nº Participantes: Deportes colectivos: Mínimo 04 equipos. Deportes individuales: Mínimo 15 deportistas. Preparación y Participación de Competencias Corresponde a la preparación y participación de deportistas destacados en competencias Comunales, Regionales, Nacionales o Internacionales que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias. Duración: Según Calendario Anual de competencias deportivas. Nº Participantes: Deporte Colectivo: Según la disciplina. Deporte Individual: Máximo 10 deportistas.
4	Deporte de Nivel Internacional	Preparación y/o Participación en Competencias. Corresponde a la preparación y/o participación de deportistas de nivel destacado, que tengan la calidad certificada de preseleccionado y/o seleccionado nacional en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile en competencias Certificadas por la Federación respectiva. Duración: Preparación, máximo 06 meses Nº Participantes: Deporte Colectivos: Según la disciplina. Deportes Individuales: Máximo 06 deportistas. Organización y/o ejecución de Competencias. Corresponde a la organización y/o ejecución de competencias con participación de deportistas de nivel destacado tanto nacionales como extranjeros, en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico o sus respectivas Federaciones.

6. REQUISITOS PARA POSTULAR

6.1. Aceptación de Instructivo.

- 6.1.1. Con la sola postulación de una iniciativa, el Representante Legal acredita que conoce y acepta el contenido íntegro de este Instructivo, Formulario, Anexos y acepta los resultados del proceso. De igual forma, declara no tener derecho de propiedad intelectual ni de ninguna naturaleza sobre la idea planteada en ella, por lo que renuncia irrevocablemente a todo reclamo o ejercicio de derecho de cualquier tipo en caso de ser ejecutada por otra institución.
- 6.1.2. En caso de no cumplimiento o de la entrega de información falsa o errónea en los documentos y Anexos, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para tomar las medidas legales que correspondan.
- 6.1.3. Ante cualquier situación de aclaración del Instructivo, el Gobierno Regional del Maule se reserva la facultad de resolver administrativamente sin derecho a apelación de parte de las organizaciones postulantes.

6.2. Tipo de entidades que podrán postular.

Para el presente llamado podrán postular las Instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente de al menos 2 años de antigüedad al momento del cierre de la postulación.

Dichas organizaciones deberán tener como principal objetivo institucional acreditable, la práctica y promoción de la actividad física y deportiva, es decir, en los estatutos deberán especificar que su propósito es la realización de actividades que promueven la práctica de la actividad física y/o el deporte. Excepcionalmente se permitirá la postulación sólo a la línea recreativa de organizaciones que no cumplan con este requisito como principal objetivo institucional, sino que lo tienen entre





otros objetivos. Además, las organizaciones postulantes no podrán tener el carácter de profesionales, de acuerdo a lo señalado en la ley N° 20.019, Artículo 1°, inciso segundo, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

6.3. Requisitos obligatorios de la institución postulante

N° Requisitos obligatorios y/o de Admisibilidad	
1	Carta de presentación de la iniciativa (firmada y timbrada), dirigido al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en su Rol Único Tributario
2	Ser persona jurídica sin fines de lucro
3	Contar con existencia como persona jurídica con a lo menos 2 años de antigüedad al momento del cierre de la postulación
4	Al momento de postular se debe contar con Directorio Vigente y acompañar el respectivo Certificado, que dé cuenta de la fecha de concesión de la personalidad jurídica, conformación del directorio y la fecha de su inicio y término de vigencia
5	Fotocopia por ambos lados del Rut de la institución postulante
6	Fotocopia por ambos lados del Rut del representante legal de la institución postulante
7	Fotocopia de los Estatutos de la Institución en que conste domicilio de la misma dentro de la Región del Maule (Timbrados por I. Municipalidad, Instituto Nacional del Deporte o por Escritura Pública)
8	No mantener ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas del año 2017 o anteriores financiadas por el Gobierno Regional del Maule, salvo que estas se encuentren autorizadas por una ampliación de plazo por el mismo
9	Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (www.registros19862.cl)
10	Acompañar Formulario de postulación completo, en forma íntegra y fidedigna
11	Presentar a lo menos una de las tres cotizaciones que se exigen por cada uno de los ítem de gastos incorporados en el presupuesto
12	Quedarán fuera de concurso las instituciones que postulen más de una iniciativa a cada Fondo de Subvención
13	Las instituciones sólo podrán ser beneficiadas con una subvención del FNDR CONCURSOS 2018. Por tanto favorecidas con una subvención, y en el evento de haber postulado a los otros Fondos Concursables del FNDR, quedarán automáticamente fuera de concurso en ellos.

6.4. Documentos a ser presentados por la institución.

1.-	Carta de presentación de la iniciativa (firmada y timbrada), dirigido al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en su Rol Único Tributario. (Anexo 1 del Formulario).
2.-	Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la institución.
3.-	Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal
4.-	Fotocopia de los Estatutos de la Institución en que conste domicilio de la misma dentro de la Región del Maule (Timbrados por la I. Municipalidad o Instituto Nacional del Deporte, o que consten por escritura pública).
5.-	Fotocopia que indique número de la cuenta corriente o cuenta de ahorros de la institución postulante
6.-	Certificado de Directorio vigente, en original, de la personalidad jurídica de la institución, que dé cuenta de la fecha de concesión de la personalidad jurídica, conformación del directorio y la fecha de su inicio y término de vigencia. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención.
7.-	Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl).
8.-	Declaración jurada simple donde se especifique que la institución NO tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones del Estado (Anexo 2).
9.-	Declaración jurada simple del Representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información (Anexo 3).





10.-	Declaración jurada simple donde se establezca que dicha iniciativa no se está postulando a otra fuente de financiamiento pública y/o no ha sido financiada en todo o en parte por otro organismo (Anexo 4).
11.-	Si corresponde, realizar declaración jurada simple que identifique las fuentes y montos de los aportes hechos por otras fuentes de financiamiento certificadas (Anexo 5).
12.-	Curriculo y certificados que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar en la ejecución de las actividades.
13.-	Declaración jurada simple de Compromiso Laboral con quienes van a participar en la iniciativa como monitores, árbitros, etc. (Anexo 6).
14.-	Declaración Jurada simple de todos los integrantes del directorio de la organización donde se especifique toma de conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada (Anexo 7).
15.-	Acompañar 03 cotizaciones respectivas por cada uno de los ítem de gastos

7. RESTRICCIONES E INHABILIDADES

Los recursos aportados por esta subvención están destinados exclusivamente a la práctica de actividades físicas y deportivas, motivo por el cual no corresponde financiar con ellos iniciativas que consideren:

- 7.1. Acciones publicitarias, de propaganda y/o gastos de difusión asociadas a las labores propias de la entidad ejecutora, en detrimento de las relacionadas a las actividades financiadas.
- 7.2. Aportes a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social.
- 7.3. Adquisición de equipamiento que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad o que no tenga que ver con la naturaleza de la iniciativa postulada. En caso de ser una mejor opción se deberá priorizar el arriendo de los mismos, tomando en consideración la duración de la iniciativa postulada.
- 7.4. Gastos en ceremonias de orden social como cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas, excepto los servicios de colaciones saludables autorizadas.
- 7.5. Adquisición y/o construcción de infraestructura. No se financiarán proyectos de infraestructura.
- 7.6. Gastos de representación; pago de honorarios a directivos y /o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productores, familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad.
- 7.7. Cada entidad sólo podrá postular una iniciativa de las Líneas citadas en el punto 4.
- 7.8. Haber puesto término anticipado a una iniciativa, sin la autorización del Gobierno Regional.
- 7.9. No se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales.
- 7.10. No se podrá cobrar entradas para los eventos. Si existe cofinanciamiento dentro del proyecto se podría, excepcionalmente cobrar pero sólo para las actividades contempladas en el mismo siempre y cuando se haga mención de este hecho e informadas en la hoja de presupuesto del Formulario. Todos los recursos deberán ser rendidos.
- 7.11. Si el Consejo Regional decide asignar un monto menor al solicitado, la institución deberá manifestar su conformidad y realizar una readecuación de sus actividades y presupuesto, la cual remitirá al Gobierno Regional del Maule antes de la entrega del cheque.
- 7.12. Las actividades contempladas en la iniciativa deberán ser realizadas íntegramente por la institución postulante, no pudiendo delegar en terceros su ejecución, así como tampoco cotizar y/o comprar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa.
- 7.13. No se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de la resolución que aprueba la subvención, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.
- 7.14. No se puede solicitar recursos para pagar gastos comunes de sede o de lugares donde se realicen las actividades.
- 7.15. No se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorias, ni asesorías metodológicas para la formulación y /o ejecución de la iniciativa y otros semejantes, los cuales deben ser un aporte propio de la institución.
- 7.16. Se pagarán sólo las horas de los recursos humanos que trabajen directamente con los beneficiarios, y siempre que no coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicio que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de 90 horas. Esta última restricción no se aplicará a las iniciativas de la línea de nivel internacional.





- 7.17. A un mismo recurso humano, en virtud del breve tiempo de ejecución de las iniciativas a financiar, sólo se autorizará su participación en un máximo de 5 iniciativas por comuna.
- 7.18. No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología citada en el número 8.2., letra a, por un valor máximo unitario de 1 UTM.
- 7.19. Que los integrantes del directorio o el Encargado de la iniciativa no sean personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

8. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LOS GASTOS

Los gastos deberán efectuarse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

8.1. Gastos en Honorarios de Recursos Humanos:

Estarán destinados a las personas debidamente justificadas e indispensables para la ejecución de la iniciativa: profesores, técnicos, monitores o especialistas en un área específica, entre otros.

Estos gastos se deben acreditar mediante la presentación de boleta de honorarios y contratos de prestación de servicios, y deben ser un complemento a los recursos humanos aportados por la institución, considerando los valores que aparecen a continuación:

Tipo de recurso humano	Valor hora máximo impuesto incluido
Profesionales del área deportiva en la Línea de Deporte de Nivel Internacional	\$ 25.000
Profesionales del área deportiva	\$ 13.000
Profesionales de otras áreas con capacitación deportiva acreditada	\$ 10.000
Monitores o instructores con capacitación deportiva acreditada	\$ 5.000

8.2. Gastos de Operación:

Son los necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución.

- 8.2.1. **Premios y estímulos:** Corresponden a todos los estímulos que es factible de entregar a todos los que participan de la iniciativa. Se incluye galvanos, diplomas, medallas, trofeos, etc. (ver restricción 7.17)
- 8.2.2. **Arriendos:** se podrá considerar el arriendo de infraestructura, iluminación o audio (si son estrictamente necesarios para la ejecución de la iniciativa)
- 8.2.3. **Equipamiento: (monto máximo 20%)** Son todos aquellos bienes muebles inventariables, indispensables para la ejecución del proyecto descrito, y necesarios para la práctica deportiva. En caso de ser una mejor opción, se deberá dar prioridad a la posibilidad de arriendo. Excepcionalmente, y por motivos justificados, se podrá autorizar un monto máximo de 40% en equipamiento para iniciativas de Deporte de Nivel Internacional. Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes que se adquieran y que sean financiados por este fondo quedaran inventariados y en acta en la asamblea respectiva. Deberán quedar en forma permanente bajo la custodia, mantención y control de la propia institución, y ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la iniciativa. (*Anexo 3*). Dicho documento deberá permanecer a la vista, ser de fácil acceso de todas las personas y estar en el domicilio declarado por la institución al momento de postular.
- 8.2.4. **Implementos deportivos y/o indumentaria deportiva:** son los elementos y artículos indispensables que se utilizan y consumen durante el periodo de ejecución del proyecto, se caracterizan por su deterioro acelerado producto del uso y cuya vida útil es, por lo general, de un año.
- 8.2.5. **Alimentación:** Se considera solamente colaciones o alimentación saludable para los beneficiarios. No incluye la adquisición o pago de bebidas alcohólicas, ni cenas, ni cocteles.





- 8.2.6. **Alojamiento:** Considera el pago de hoteles, hostales, cabañas, residenciales y otros, para los beneficiarios directos que participan en los respectivos encuentros, incluyendo profesores e instructores. Dicho costo no podrá superar las 2,0 Unidades de Fomento por persona. En el caso de iniciativas de la línea deportiva de nivel internacional este ítem no podrá superar las 5 Unidades de Fomento por persona.
- 8.2.7. **Traslados:** Se considera el transporte de personas y objetos, por medio de gastos en: pasajes, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes (deberán ser del tramo, horario y día de la actividad) y combustible (debe ser coherente con los km. Necesarios para el desplazamiento requerido en la iniciativa).

8.3. Gastos de Difusión (Ítem obligatorio) [mínimo 5 %, máximo 10%]

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía cualquier medio de comunicación (prensa, radio, tv local y otros), y/o elaboración de volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, u otros, sólo referidos a la iniciativa. Este tipo de material debe estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución de la misma en un lugar visible. Su no inclusión en el Presupuesto será causal de rechazo de la iniciativa.

En estos medios de difusión así como también en la indumentaria deportiva se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional del Maule agregando logo y el texto "*Iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule 2018*". Según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl>

Toda iniciativa deberá tener en la realización de sus actividades, en un lugar visible, un lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que lo organiza y el logo del Gobierno Regional del Maule. El logo deberá tener un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión.

NOTA: En el caso de las iniciativas deportivas de Nivel Internacional, debido a los montos involucrados, se podrá considerar destinar entre un 3% como mínimo y un 5% como máximo para gastos en difusión.

8.4. Aportes de terceros

Se considera aportes de terceros cuando existe cofinanciamiento dentro del proyecto. En tal situación se debe hacer mención de este hecho e informarlo en la hoja de presupuesto del Formulario. Todos los recursos, sean de subvención o aportes de terceros, deberán ser rendidos.

NOTA GENERAL: Las cotizaciones y boletas deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor.

Se deberá presentar 03 cotizaciones por cada uno de los ítems de los gastos de operación y difusión.

9. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

9.1. Consultas y capacitación

Una vez publicado el llamado a concurso se contempla un período de asesorías y capacitaciones que deberán solicitarse al Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional.

9.2. Plazo para la entrega de las iniciativas

- 9.2.1. El período de postulación será de 30 días corridos a partir de la publicación del presente instructivo. El ejecutivo podrá modificar los plazos en caso de motivos justificados.
- 9.2.2. Para la entrega de la iniciativa se utilizará el formato carta que se adjunta en el Anexo 1 y se entregará en la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes) del





Edificio del Gobierno Regional del Maule, 1° Piso, ubicado en 1 Norte N° 711, Talca. En horario de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 horas y el día viernes de 8:30 a 15:00 horas.

9.3. Publicación de los resultados

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule, dentro de los primeros 45 días hábiles aprox., de cerrado el proceso de postulación.

9.4. Uso de la subvención

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del 31 de diciembre 2018. El no cumplimiento de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha. En casos justificados, y siempre que el trámite se realice antes de esa fecha, se podrá autorizar ampliación de plazo, cuando se entreguen los fundamentos apropiados.

Por otro lado, las instituciones que pasados 60 días, desde la transferencia de los recursos, no retiren el cheque, éste perderá validez ante la respectiva entidad bancaria, y el Gobierno Regional no lo renovará, a menos que existan motivos fundados para ello. Por su parte, cuando pasado ese mismo plazo no se dé inicio a la ejecución de las actividades, se les solicitará la devolución de los dineros, salvo que ese mayor tiempo esté estipulado en la Ficha de Actividades.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será realizado por el Gobierno Regional del Maule, comprendiendo las siguientes etapas:

10.1. Examen de Admisibilidad

El examen de Admisibilidad a las iniciativas presentadas, estará radicada en la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule. Dicho examen permitirá clasificar cada iniciativa en una de las siguientes categorías:

10.1.1. ADMISIBLE

- a.- Admisible sin observaciones: Si cumple con todos los requisitos y documentación exigidos en los numerales 6.3 y 6.4 En estas condiciones pasará directamente a la evaluación técnica
- b.- Admisible con observaciones: Si cumple con todos los requisitos del numeral 6.3 pero falta alguna documentación y/o anexo del numeral 6.4. Se deberán subsanar todas las observaciones en el período de cinco días hábiles para el efecto, en caso contrario se declararán Inadmisibles

10.1.2. INADMISIBLE

- a.- Inadmisible: todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios y/o de Admisibilidad establecidos en el numeral 6.3.

10.2. Evaluación de iniciativas

Las iniciativas admisibles serán sometidas a una Evaluación Técnica, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el número siguiente. La nómina de iniciativas que logren alcanzar el puntaje mínimo definido (70), serán remitidas por el Ejecutivo al Honorable Consejo Regional, quien deberá elegir entre las iniciativas propuestas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.





10.3. Criterio de Evaluación Técnica

La evaluación de las iniciativas será realizada en función de una escala de 100 puntos, cuyos criterios de evaluación y ponderación, se explican a continuación.

Criterios	Descripción	Ponderación
Equidad	Será valorado el <u>no</u> haber recibido fondos de subvención el año 2017 por parte del GORE Maule.	10%
Coherencia Metodológica	Evalúa la correspondencia entre las iniciativas y los objetivos, así mismo la conexión lógica entre la pertinencia de la información, los antecedentes presentados y el material adjunto.	20 %
Presupuesto	Evalúa la pertinencia y coherencia de la solicitud financiera para la ejecución de la iniciativa postulada y/o de otros aportes pecuniarios o no que pudiera tener la iniciativa. Además, considera el cuadro del presupuesto.	20%
Calidad	Evalúa los atributos de calidad y originalidad de la iniciativa presentada, de las personas que lo ejecutarán, de la claridad del Plan de trabajo (actividades), del destino de los recursos, metas claras y concretas	20%
Ruralidad	Evalúa las actividades que se realizarán en áreas rurales, entendiendo por tales aquellas que se desarrollen dentro de un contexto de escasa densidad poblacional, infraestructura y equipamiento deportivo precario, entre otras. Se evaluará además, que la iniciativa involucre en el ejercicio deportivo parte importante de la respectiva comunidad.	20%
Impacto	Evalúa el aporte de la iniciativa al mejoramiento de las condiciones actuales de las personas y/o lugares donde se desarrollará. Evaluando la cobertura de la iniciativa, sus beneficiarios directos y nuevas relaciones que generará el proyecto con la comunidad en general.	10%

10.4. Aprobación de la Iniciativa y Transferencia de recursos

Luego de aprobada la subvención de la iniciativa por el Consejo Regional, el Gobierno Regional del Maule llevará a cabo los trámites establecidos en la normativa vigente, con el objeto de dictar una resolución que autorice la transferencia de recursos a la entidad beneficiada, los cuales serán entregados al o a la Representante Legal o a aquel integrante de la Directiva de la Organización a quien éste otorgue poder notarial, previa presentación de: 1) Cédula de identidad del Representante Legal; 2) Certificado actualizado del Directorio Vigente de la institución; 3) Comprobante de ingreso (Anexo 9) y 4) Firma del documento de "Recepción de cheque y aceptación de compromiso de subvención 2018". La entrega del cheque de la subvención se realizará de acuerdo a la disponibilidad de tiempos de organización y gestión, en una ceremonia encabezada por el Intendente Regional y los Consejeros Regionales, o en Tesorería del Gobierno Regional del Maule.

10.5. Seguimiento y Control de la Ejecución

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, así como el uso adecuado de los recursos otorgados, el Gobierno Regional del Maule a través del Departamento de Subvenciones podrá disponer el seguimiento y apoyo a la ejecución de la iniciativa, así como el control de las actividades realizadas velando por aspectos tales como: personas que ejecutan las actividades, beneficiarios de cada actividad, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las Rendiciones de Cuenta, Documento o Registro con equipamiento de inventario adquirido, entre otros aspectos. Esto sin perjuicio de las facultades que la ley también otorga en esta materia a los(as) Consejeros(as) Regionales. Para este efecto, la organización deberá tener disponible toda la documentación original que respalde la correcta ejecución de la iniciativa.





Las iniciativas que reciban subvención deberán ser ejecutadas cumpliendo estrictamente lo indicado en el Formulario de postulación. Cualquier modificación en el desarrollo de la iniciativa aprobada deberá ser solicitada previamente y por escrito al Sr. Intendente, teniendo presente que dicha modificación potencie o mantenga las características y los objetivos de la iniciativa originalmente aprobada. Esta solicitud debe ingresar por Oficina de Partes del Gobierno Regional y será revisada por los funcionarios del Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional. Toda modificación no autorizada por el Gobierno Regional, facultará a este servicio a realizar las acciones legales que correspondan, entre las cuales se encuentran: el requerimiento de la devolución de los montos involucrados y/o la inhabilitación para hacer nuevas postulaciones durante dos años si es primera vez o cinco años si es reincidente.

El Gobierno Regional podrá verificar en terreno el cumplimiento en términos de los beneficiarios que se programaron para la iniciativa, y en caso de constatare una participación menor al 80% del número informado, el Gobierno Regional podrá requerir la devolución de los recursos en forma proporcional a la diferencia detectada.

A través de la supervisión se verificará que las actividades programadas sean realizadas en los tiempos y lugar(es) establecidos en el Formulario, para lo cual es obligatoria la presentación de la Ficha Detalle de Actividades (Anexo 7) al momento de realizar el traspaso de la subvención (entrega de cheques). Luego de realizada la supervisión, el profesional a cargo de dicho proceso levantará un Acta donde consignará las observaciones encontradas y los plazos para resolverlas, las que serán firmadas por los involucrados, quedando uno de los ejemplares en poder de la institución.

Es obligación de la institución cuya iniciativa haya sido financiada, enviar con la debida antelación una propuesta de invitación formal a la actividad pertinente con una fecha estimada de realización, ya que, la fecha debe estar obligatoriamente coordinada con la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule. Dicha invitación debe ser extendida al Sr. Intendente Regional, Consejeros Regionales, Gobernadores Provinciales, Al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y los Funcionarios del Departamento de Subvenciones encargados del acompañamiento del FNDP 6%.

10.6. Rendiciones Financieras

De igual forma, el Departamento de Subvenciones verificará el cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre rendiciones de cuenta, (Resolución N° 30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República), es decir, se preocupará que las entidades una vez recibidos los recursos transferidos:

- 10.6.1. Presenten mensualmente un Informe de Rendición de Cuenta, donde se indique los montos gastados en el período. El plazo para hacer llegar este documento serán los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando (Anexo 8.1 y 8.2), el cual deberá llenarse según las instrucciones del mismo y se entregará en la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes), ubicada en 1 Norte N° 711, Primer Piso, Talca. Teléfono (71) 2 205 216.
- 10.6.2. Cuando las actividades ejecutadas en un mes no originen gastos, de todas maneras se remitirá dicho informe, declarando en este caso: "Sin movimiento".
- 10.6.3. En la primera rendición deberán adjuntar "Comprobante de Ingreso" (Anexo 9) y fotocopia de la libreta de ahorro o cartola de cuenta corriente donde conste el depósito del cheque entregado por el Gobierno Regional. Además, en el mes que corresponda deberá acompañar a este informe los originales de las boletas, facturas y boletas de honorarios, con sus contratos de prestación de servicios respectivos, (con el correspondiente Formulario 29 de pago de impuesto de retención del 10%), con fecha dentro del período de autorización de la actividad. No se aceptará otro tipo de documentación. En el caso de rendiciones de facturas deberá adjuntarse original y cedible y para el caso de facturas manuales se deberá adjuntar además control tributario.
- 10.6.4. Los gastos que se aceptarán serán exclusivamente aquellos que fueron contemplados en la iniciativa aprobada por el Gobierno Regional, de no ser así, deberán ser pagados por la propia institución. Los recursos humanos validados serán las personas que aparecen en el formulario de la iniciativa y/o en las autorizaciones solicitadas en forma oportuna, las que se aceptarán solamente en el evento que dichos recursos humanos presenten curriculum igual o superior al originalmente presentado. En casos excepcionales se podrán autorizar modificaciones del presupuesto, siempre que éstas no impliquen cambios de ítem.





- 10.6.5. Cualquier discrepancia entre la Rendición de cuenta y el presupuesto de la iniciativa, significará que ésta sea rechazada total o parcialmente y devuelta a la institución mediante oficio, con plazo de 10 días hábiles para subsanar las observaciones. De no hacerlo, deberá devolver los recursos, por medio de depósito en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 435-0-9108910, y enviar el original con la última rendición del proyecto.
- 10.6.6. Si la institución no rinde en los plazos establecidos, el Gobierno Regional enviará oficio de cobranza, y si terminado el período presupuestario aún no da cumplimiento a esta exigencia, se enviará los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado quien podrá iniciar acciones de cobranza judicial.

Durante la confección de las Rendiciones de Cuenta se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a.- Las facturas deben estar autorizadas por el S.I.I. y ser emitida a nombre y RUT de la institución que postuló la iniciativa, quien recibirá el original, cedible y control tributario/.
- b.- En dicho documento se debe detallar los artículos adquiridos o en su efecto adjuntar las respectivas guías de despacho.
- c.- Deben ser emitidas con fecha posterior a la entrega del cheque de subvención
- d.- Las compras con boletas deben adjuntar el listado con su respectivo detalle, para identificar los productos adquiridos.
- e.- Los prestadores de servicio deben tener iniciación de actividades, y al emitir las Boletas de honorario deberán indicar la cantidad de horas realizadas y el costo unitario (debe ser igual al aprobado), así como señalar el nombre de la iniciativa a la que corresponde el servicio prestado. Deberá además adjuntarse el respectivo contrato de prestación de servicios. No se aceptarán boletas de honorarios de prestadores no autorizados por el Gobierno Regional.
- f.- Se rechazarán documentos tributarios que contengan artículos o insumos no contemplados en el formulario original o que no tengan una autorización formal.
- g.- En el caso de talleres u otras actividades formativas, se deberá adjuntar el listado de los participantes que a lo menos contenga: nombre y fecha de la actividad, así como nombre, número de cédula de identidad y firma de los beneficiarios.

10.7. Informe Final de Ejecución

Una vez realizadas las actividades contempladas en el formulario de la iniciativa, y cuando se hubiere gastado la totalidad de los recursos de la subvención, la institución deberá darla por terminada. Con ese fin elaborará el Informe Final de Ejecución (IFE) en el formato que se adjunta en el Formulario (*Anexo 10*), y lo hará llegar a más tardar 30 días después del último día consignado en el cronograma o de la fecha señalada en el documento que autoriza una posible ampliación de plazo.

Dicho informe considerará, los medios de verificación necesarios para demostrar que las actividades fueron realizadas. Estos pueden consistir en: fotografías de los pendones y/o lienzo, folletos, dípticos, notas de diarios, CD con respaldo de documentos, fotografías y videos, listado de beneficiarios, registros de firma de asistencia, pautas de evaluación de talleres y jornadas, etc. Dichos verificadores deben indicar el nombre de la actividad, como también la fecha y lugar donde se realizó.

En el caso que el producto final de una iniciativa sea un libro, CD, video u otro similar, el Informe deberá contener tres ejemplares, los dos primeros serán destinados a la biblioteca del Gobierno Regional (DIPLADE) y el tercero quedará junto a la iniciativa.

Este informe será entregado al Gobierno Regional del Maule a través de un documento original escrito y debidamente firmado y timbrado por el Representante Legal.

Si la iniciativa requiere la compra de bienes, se adjuntará fotocopia de la(s) hoja(s) inventario que representa el procedimiento a través del cual se compromete a mantener un registro y custodia de los mismos. El original de este documento deberá permanecer en la dependencia que la institución destine para su resguardo.

Las instituciones que no den cumplimiento a estas exigencias, una vez notificadas deberán hacer reintegro del total o parcial de los fondos sin rendir, de no hacerlo, sus casos serán presentados al Consejo de Defensa del Estado para que realice la respectiva demanda, por mal uso de los dineros fiscales. Además, quedarán inhabilitados para hacer nuevas postulaciones por un período de dos años si es primera vez o cinco años si es reincidente.





11. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

11.1. Modificación de la iniciativa

En la realización de las actividades se deberá tener especial cuidado de respetar lo señalado en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, y en su ejecución no se autorizarán cambios en los objetivos, ni en los gastos según lo establecido en los distintos ítems. En casos excepcionales se autorizarán cambios menores debido a situaciones no previstas al momento de la postulación, las que deberán ser debidamente fundamentadas, y siempre que no afecten a sus objetivos como tampoco impliquen cambios de recursos de un ítem a otro.

Respecto a las peticiones de ampliación del plazo de su ejecución, éstas se recepcionarán sólo hasta el 31 de diciembre de 2018. De no hacerlo, será causal para exigir la devolución de los recursos y de inhabilitación para futuras postulaciones.

Todas las modificaciones y la solicitud de ampliación de plazo deben ser solicitadas con anticipación y mediante carta dirigida al Sr. Intendente Regional, donde se justifique la petición y se incluya la documentación que la respalde. Los cambios sólo se podrán hacer una vez reciban la autorización.

11.2. Causales de término anticipado

El Gobierno Regional del Maule puede poner término anticipado a una iniciativa, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho a accionar judicialmente con ese fin. Entre las causales que pueden llevar a tomar esta medida se encuentran:

- 11.2.1. No comenzar la ejecución de la iniciativa en el plazo comprometido en el cronograma y/o Ficha de Actividades (Anexo 7), salvo que tengan autorizaciones previas.
- 11.2.2. Disolución de la entidad de derecho privado responsable de la iniciativa.
- 11.2.3. Incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente instructivo.
- 11.2.4. Rescisión o mutuo acuerdo de las partes

11.3. Devolución de remanentes

Si al término de la ejecución de la iniciativa quedasen recursos remanentes, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario y no podrán ser utilizados por la entidad beneficiada para aumentar algunos de los ítems de su propuesta o realizar otras actividades que no fueran previamente aprobadas por el Gobierno Regional, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días, contados desde el término de la iniciativa. Se deberá dar aviso del depósito mediante carta dirigida al Sr. Intendente en que se acompañe copia del comprobante de depósito, con identificación de la organización y nombre de la iniciativa respectiva.

11.4. Retribución a la Comunidad

Una vez culminada la implementación de la iniciativa, el Gobierno Regional quedará facultado para requerir a la institución beneficiada, una retribución en beneficio de la comunidad, en atención a la naturaleza, productos, presupuesto y resultado de la iniciativa. A modo de ejemplo: realizar presentaciones, hacer donaciones de libros o discos, otorgar acceso gratuito o rebajado a espectáculos organizados por la institución, etc., beneficios que irán orientados a personas de sectores vulnerables, tercera edad, discapacitados, entre otros.

11.5. Incumplimientos

De igual forma, si la iniciativa no se realiza, o se efectúa parcialmente, o la institución y/o el ejecutor responsable la altere en cuanto a: lugares, fechas, montos, ítem, entre otros, sin haber informado y solicitado con la debida antelación la autorización de los cambios respectivos al Gobierno Regional, este último está facultado para realizar las acciones legales que correspondan por el incumplimiento y a la vez será causal de inhabilitación de futuras postulaciones por un plazo de dos años si es primera vez, y cinco años si es reincidente.

Lo mismo ocurrirá cuando no se presente en los plazos dados, las Rendiciones Financieras y/o el Informe de Finalización de la Ejecución.



2-

Don Manuel Améstica, continúa "un tema que tengo que señalar y en esto lamento que el Intendente se haya retirado, porque cuando estuvimos en el Lanzamiento del Estadio La Granja junto a la Consejera Garcés, el Director Nacional del IND nos volvió a recalcar que depende solamente del Sr. Intendente suscribir un Convenio de Programación y en lo que a mi me concierne lo estoy apurando. Entonces Presidente lo que yo necesito, si no vuelve el Intendente a la Sala, que de este Pleno salga una Carta solicitándole al Intendente Regional acelere los trámites para la elaboración y suscripción del Convenio de Programación con el IND del que tanto hemos hablado, porque ya tenemos que empezar a trabajarlo".

"Luego Presidente, la Comisión analizó la solicitud de aprobación del Instructivo de Seguridad Ciudadana, el cual decidimos dejarlo pendiente, para continuar con esta materia en una reunión del próximo Lunes, dado que habían muchas dudas y consultas, y para esa reunión que les he mencionado, tomamos la decisión de invitar a la PDI, a Carabineros, a Seguridad Ciudadana de la Intendencia, por tanto ha quedado pendiente".

"Pendiente también hemos dejado la solicitud de aprobación de la Guía de iniciativas de carácter social, para una próxima reunión".

"Asimismo, definimos por el tema de la solicitud de aprobación de la distribución de recursos 6% Subvenciones y el traspaso de recursos al Subtítulo 24, desde el Subtítulo 31, ítem 02, acogernos a la convocatoria que realice la Comisión de Presupuesto, para participar en Comisiones mixtas, que entiendo será el día de mañana, y analizar en conjunto esta propuesta".

"Quiero insistir nuevamente en la necesidad de requerirle al Intendente Regional apure el tema del Convenio de Programación, porque es urgente".

Don César Muñoz, agrega "para información de los Consejeros quiero contarles que nos presentó Magdalena Barría y su profesional, una iniciativa nueva para invertir en ella, y es por ello que se nos presentó a nosotros una Guía para la Postulación de actividades de carácter Social. Aquí no hay un Reglamento formal, entonces estamos focalizando el posible aporte del 2% de Social a actividades del Adulto Mayor, llámese Psicosomáticas, Sociales y Demencia, entonces Presidente de la Comisión de Deporte me gustaría que los Consejeros supieran lo que estamos



trabajando, porque de lo contrario vamos a llegar al final y alguien va a tener una idea distinta, porque por ejemplo había algunas ideas de continuar con la operación de prótesis de cadera, o haber realizado otra intervención, siempre en lo traumatológico, específicamente de rodillas, y la idea que yo tengo es que ojalá los Consejeros nos podamos enterar de esta materia, puesto que es muy relevante, porque no queremos llegar a la próxima reunión de Comisión, aprobar esto y posteriormente traerlo al pleno sin que todos sepan de qué se trata, me parece que más que quede pendiente de resolución hoy, es ver cómo socializamos este tema con todos los Consejeros".

Acto seguido, el Presidente concede la palabra al Consejero Gabriel Rojas, que preside la Comisión de Educación y Cultura, para que informe sus temas.

Don Gabriel Rojas, señala "no pude participar en la Presidencia de la Comisión, por tener asuntos que atender en forma privada, sin embargo fui reemplazado por el Consejero Villalba, quien será entonces el que informe a este pleno de las materias allí analizadas".

Don Tomás Villalba, informa "dirigir saludos protocolares a todos quienes nos encontramos en esta sala".

"El primer punto fue la solicitud de aprobación del Instructivo de postulación al Fondo de Actividades Culturales, año 2018, en que se realizaron varias reuniones para sacar algunas observaciones y finalmente todas fueron resueltas. Ayer en la Comisión, solo se señaló el monto máximo por cada iniciativa, y la Comisión en forma unánime votaron favorablemente este Instructivo, por lo que solicitamos Presidente Usted lo someta a votación en el pleno".

El Presidente, pone en votación la aprobación el Instructivo de postulación al Fondo de Actividades Culturales, año 2018, que se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo, remitida a través del Oficio N° 3301, de fecha 01.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses, Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar el Instructivo de postulación al Fondo de Actividades Culturales, año 2018, que se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo, remitida a través del Oficio N° 3301, de fecha 01.12.17, el detalle del tenor de dicho documento, se señala a continuación:





INSTRUCTIVO FONDO ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2018 **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, según Glosa común de los Gobiernos Regionales 02 - 2.1, permite destinar hasta un 6% del total de sus recursos a subvencionar las actividades, entre otras, las de carácter Cultural que fomenten la creación, realización y difusión del patrimonio cultural que se desarrolle en la Región del Maule.

Se entenderá por actividades culturales aquellas que son pertinentes a la identidad regional y producen efectos de narrativa y someten a crítica ideas con sentido para la autocomprensión de la cultura. Proporcionando instrumentos de conocimiento, de desarrollo y autorrealización, además del reconocimiento del otro. Planteamiento en la línea de la "Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020" del Gobierno Regional del Maule (GORE MAULE) y de la "Política Cultural 2011-2016" del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).

A este fondo pueden postular instituciones privadas sin fines de lucro, quienes deberán considerar las indicaciones y requisitos del concurso público que se explicitan en el presente instructivo, así como en el respectivo Formulario de postulación, que es parte integrante de éste.

2.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO

El presente Instructivo constituye la normativa que regirá el concurso de iniciativas culturales del FNDR y describe los procesos de postulación, selección, adjudicación y ejecución de los proyectos durante el año 2018.

El Concurso, se efectuará en forma transparente y competitiva, en base a los proyectos de las entidades postulantes, las que se someterán a la presente metodología y lo que se disponga en la materia en la Ley de Presupuesto. Es necesario precisar el carácter de subvención del FNDR, por lo tanto él es un complemento a los recursos personales y materiales de la organización postulante.

Además, por la sola postulación de iniciativas a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que la institución conoce y acepta el contenido íntegro del presente instructivo y acepta los resultados de este llamado a presentar iniciativas culturales.

3.- OBJETIVOS DEL FONDO (Estrategia 2020 del Gobierno Regional del Maule)

3.1. General

El principal objetivo de estas actividades debe ser fomentar y preservar la cultura y procesos identitarios propios de la Región, incluyendo las identidades locales y de género. Asimismo promover la realización artística regional en sus múltiples manifestaciones, con participación ciudadana e inclusiva a las identidades diversas del territorio, de su patrimonio y memoria histórica cultural.

3.2. Específicos

- A.- Incentivar la participación de los cultores, organizaciones culturales, comunidades tesoros humanos vivos y realizadores artísticos culturales de la Región y de sus propuestas artístico-culturales.
- B.- Establecer un espacio idóneo y factible para canalizar la participación artística-cultural de las comunidades organizadas.
- C.- Avanzar hacia un mayor posicionamiento nacional e internacional de las identidades regionales del Maule como un sello distintivo de puesta en valor del territorio.
- D.- Fomentar la inclusión de la diversidad cultural y las identidades de género a través de los múltiples colectivos artísticos culturales y de los individuos en tanto cultores de algún tipo de manifestación creativa.





4.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN Y MONTOS

4.1. Las instituciones podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Creativa	Se entenderá por línea Creativa, las propuestas innovadoras que ponen en valor las manifestaciones artísticas culturales de la Región y de sus territorios locales	\$ 4.000.000
Formativa	Se entenderá por Formación Artística cultural la propuesta de desarrollo sistemático de procesos de enseñanza-aprendizaje, de transferencia, de mejora y de preservación del patrimonio vivo, material e inmaterial de la Región, como legado a las nuevas generaciones y comunidades	\$ 5.000.000
Participación y Patrimonio	Se entenderá por Participación y Patrimonio aquellas iniciativas que contribuyan a brindar espacios de intercambio cultural interregional en sus comunidades. Generándose así las condiciones iniciales para una relación permanente de diversidad, identidad e inclusión entre los actores culturales, los organismos públicos y la ciudadanía	\$ 3.000.000
Ferias Costumbristas, Artesanales o de Oficios	Se entenderá por esta línea aquellas iniciativas que fomenten la identidad y el patrimonio material e inmaterial que caracterizan el territorio impregnado por la cultural agrícola, artesanal y rural de la Región del Maule	\$ 5.000.000
Cultura de Pueblos originarios	Caracterizará a esta línea aquellas iniciativas que se dirijan a la investigación creación, producción, difusión y actividades formativas que aporten a la puesta en valor, promoción y fomento de las culturas en expresiones tradicionales y actuales de los pueblos originarios de la Región del Maule	\$ 5.000.000

5.- TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE SUBVENCIONAN

LÍNEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1 Creativa	Generar una <u>propuesta innovadora</u> , en relación a su diagnóstico, ya sea individual o colectiva en cualquier género, tales como, Artes visuales, Artes musicales, Artes escénicas, Artes literarias, Artes audiovisuales y otras. Ejemplos de esta línea pueden ser: creación y exhibición de obras musicales, pictóricas, literarias, fotográficas, audiovisuales y mixtas.
2 Formativa	Generar propuestas que contemplen un <u>proceso sistemático de enseñanza</u> , práctica o difusión de contenidos artísticos culturales, e identidades productivas de género, tales como encuentros, cursos, talleres, clases, seminarios de perfeccionamiento y escuelas, dirigidos a las diversas áreas artísticas y de artesanías que se reconocen como tesoros humanos vivos y denominaciones de origen.
3 Participación y Patrimonio	Crear instancias originales, en relación a su diagnóstico, que permitan que la comunidad <u>exponga</u> sus propias expresiones artístico culturales con la presencia y participación de sus referentes <u>locales y/o regionales</u> tales como muestras, tocatas, festivales, carnavales, asociatividad, exposiciones, conciertos, representaciones, investigaciones, intervenciones, itinerancias y montajes. Se excluyen viajes y/o paseos como actividad central de la iniciativa
4 Ferias Costumbristas, artesanales o de Oficios	Esta línea puede contemplar las siguientes modalidades: a.- patrimonio material tales como cerámicas, tejidos, tallados y otros artefactos, herramientas de trabajo tradicional (tinajas, arados y otros) y elementos etnográficos; b.- patrimonio inmaterial tales como usos, costumbres, saberes, técnicas, lengüajes, fiestas y/o





	representaciones costumbristas y religiosas, oficios y otros.
5 Cultura de Pueblos Originarios	Esta línea se puede expresar en dos modalidades: a.- teórica-práctica.- aquí se pueden considerar ámbitos vinculados a la historia, crítica, rescate histórico y/o patrimonial, documentación, técnicas de conservación, museografía y otros. Y b.- creación-producción.- son productos que emplean técnicas y soportes tradicionales; o también emplean técnicas intergeneracionales; su objetivo no es la innovación, sino que tiene referencias en expresiones tradicionales indígenas, ya sea en su materialidad o contenido.

6.- REQUISITOS PARA POSTULAR

6.1. Aceptación de Instructivo

- 6.1.1. Con la sola postulación de una iniciativa, el Representante Legal acredita que conoce y acepta el contenido íntegro de este Instructivo, Formulario, Anexos y acepta los resultados del proceso. De igual forma, declara no tener derecho de propiedad intelectual ni de ninguna naturaleza sobre la idea planteada en ella, por lo que renuncia irrevocablemente a todo reclamo o ejercicio de derechos de cualquier tipo en caso de ser ejecutada por otra institución.
- 6.1.2. En caso de no cumplimiento o de la entrega de información falsa o errónea en el Formulario, documentos y Anexos, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para tomar las medidas legales que correspondan.
- 6.1.3. Ante cualquier situación de aclaración del Instructivo el Gobierno Regional del Maule se reserva la facultad de resolver administrativamente sin derecho a apelación de parte de las organizaciones postulantes.

6.2. Tipo de entidades que podrán postular

Para el presente llamado solo podrán postular las Instituciones Privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente de al menos 2 años de antigüedad al momento del cierre de la postulación.

6.3. Requisitos obligatorios de la institución postulante

REQUISITOS OBLIGATORIOS y/o de ADMISIBILIDAD	
1	Carta de presentación de la iniciativa (firmada y timbrada), dirigido al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en su Rol Único Tributario
2	Ser persona jurídica sin fines de lucro
3	Contar con existencia como persona jurídica con a lo menos 2 años de antigüedad al momento del cierre de la postulación
4	Al momento de postular se debe contar con Directorio Vigente y acompañar el respectivo Certificado, que dé cuenta de la fecha de concesión de la personalidad jurídica, conformación del Directorio y la fecha de su inicio y término de vigencia.
5	Fotocopia por ambos lados del Rut de la institución postulante
6	Fotocopia por ambos lados del Rut del representante legal de la institución postulante
7	Fotocopia de los Estatutos de la Institución en que conste domicilio de la misma dentro de la Región del Maule
8	No mantener ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas del año 2017 o anteriores financiadas por el Gobierno Regional del Maule, salvo que estas se encuentren autorizadas por una ampliación de plazo por el mismo
9	Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (www.registros19862.cl).
10	Acompañar Formulario de postulación completo, en forma íntegra y fidedigna
11	Presentar a lo menos una de las tres cotizaciones que se exigen por cada uno de los ítem de gastos incorporados en el presupuesto
12	Quedarán fuera de concurso las instituciones que postulen más de una iniciativa a cada Fondo de subvención
13	Las instituciones sólo podrán ser beneficiadas con una subvención del FNDR CONCURSOS 2018. Por tanto favorecidas con una subvención, y en el evento de haber postulado a los otros





Fondos Concursables del FNDP, quedarán automáticamente fuera de concurso en ellos

6.4. Documentos a ser presentados por la institución

DOCUMENTACIÓN	
1	Carta de presentación de la iniciativa (firmada y timbrada), dirigida al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en su Rol Único Tributario. (Anexo 1 del Formulario)
2	Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la institución
3	Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal
4	Fotocopia de los Estatutos de la Institución en que conste domicilio de la misma dentro de la Región del Maule
5	Fotocopia que indique número de la cuenta corriente o cuenta de ahorros de la institución postulante
6	Certificado de Directorio vigente original de la personalidad jurídica de la institución, que dé cuenta de la fecha de concesión de la personalidad jurídica, integración del Directorio y la fecha de su inicio y término de vigencia. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención
7	Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl)
8	Declaración jurada simple donde se especifique que la institución NO tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones del Estado (Anexo 2)
9	Declaración jurada simple del Representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información (Anexo 3)
10	Declaración jurada simple donde se establezca que dicha iniciativa no se está postulando a otra fuente de financiamiento pública y/o no ha sido financiada en todo o en parte por otro organismo (Anexo 4)
11	Si corresponde, realizar declaración jurada simple que dé cuenta del compromiso y montos de los aportes hechos por otras fuentes de financiamiento (Anexo 5)
12	Curriculum y certificados que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar en la ejecución de las actividades
13	Declaración jurada simple de Compromiso Laboral con quienes van a participar en la iniciativa como monitores, talleristas, profesores, etc. (Anexo 6)
14	Declaración Jurada simple de todos los integrantes del directorio de la organización donde se especifique toma de conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada (Anexo 7)
15	Acompañar 03 cotizaciones respectivas por cada uno de los ítem de gastos



22



7.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES

Los recursos aportados por esta subvención están destinados exclusivamente al financiamiento de actividades culturales y artísticas, motivo por el cual no corresponde financiar con ellos iniciativas que consideren:

- 7.1. Acciones publicitarias, de propaganda y/o gastos de difusión asociadas a las labores propias de la entidad ejecutora, en detrimento de las relacionadas con las actividades financiadas.
- 7.2. Aportes a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social.
- 7.3. Adquisición de equipamiento que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad o que no tenga que ver con la naturaleza de la iniciativa postulada. En caso de ser una mejor opción se deberá priorizar el arriendo de los mismos, tomando en consideración la duración de la iniciativa.
- 7.4. Gastos en ceremonias de orden social como cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas, excepto los servicios de colaciones saludables autorizadas.
- 7.5. Aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central viajes o paseos.
- 7.6. Aquellas iniciativas que sean una copia de otras postuladas en el mismo concurso, en el sentido de igual naturaleza de la actividad y de sus recursos humanos y/o artistas participantes.
- ~~7.7.~~ Ferias, muestras, exposiciones, y otras de similar naturaleza que consideren exponentes y productos de fabricación industrial nacional y extranjera.
- 7.8. En actividades de ferias y muestras costumbristas se deberá acompañar listado de expositores y naturaleza de sus productos a exponer.
- 7.9. Adquisición y/o construcción de infraestructura. No se financiarán proyectos de infraestructura.
- 7.10. Gastos de representación; pago de honorarios a directivos y/o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productores, familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad.
- 7.11. Cada entidad sólo podrá postular una iniciativa de las Líneas citadas en el punto 4.
- 7.12. Haber puesto término anticipado a una iniciativa, sin la autorización del Gobierno Regional.
- 7.13. No se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales.
- 7.14. No se podrá cobrar entradas para los eventos. Si existe cofinanciamiento dentro del proyecto se podría excepcionalmente cobrar pero sólo para las actividades contempladas en el mismo, siempre y cuando se haga mención de este hecho y se informe en la hoja de presupuesto del Formulario. Todos los recursos deberán ser rendidos.
- 7.15. Si el Consejo Regional decide asignar un monto menor al solicitado, la institución deberá manifestar su conformidad y realizar una readecuación de sus actividades y presupuesto, la cual deberá remitir al Gobierno Regional del Maule antes de la entrega del cheque.
- 7.16. Las actividades contempladas en la iniciativa deberán ser realizadas íntegramente por la institución postulante, no pudiendo delegar en terceros su ejecución, así como tampoco cotizar y luego comprar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa.
- 7.17. No se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de la resolución que aprueba la subvención, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.
- 7.18. No se puede solicitar recursos para pagar gastos comunes de sede o de lugares donde se realicen las actividades.
- 7.19. No se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorías, ni asesorías metodológicas para la formulación y/o ejecución de la iniciativa y otros semejantes, los cuales deben ser un aporte propio de la institución.
- 7.20. Se pagarán solo las horas de los recursos humanos que trabajen directamente con los beneficiarios y siempre que no coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de 90 horas.
- 7.21. A un mismo recurso humano, en virtud del breve tiempo de ejecución de las iniciativas a financiar, sólo se autorizará su participación en un máximo de 5 iniciativas por comuna.
- 7.22. No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología citada en el número 8.2., letra a, por un valor máximo unitario de 1 UTM.
- 7.23. Que los integrantes del Directorio o el Encargado de la Iniciativa no sean personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.





8.- INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LOS GASTOS

Los gastos deberán efectuarse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

8.1.- Gastos en Honorarios de Recursos Humanos:

Estarán destinados a las personas debidamente justificadas e indispensables para la ejecución de la iniciativa: artistas, profesores, técnicos, monitores o especialistas en el área de artes

Estos gastos se deben acreditar mediante la presentación de boleta de honorarios y contratos de prestación de servicios, y deben ser un complemento a los recursos humanos aportados por la institución, considerando los valores que aparecen a continuación:

Tipo de recurso humano	Valor hora máximo (impuesto incluido)
Profesionales titulados en el área de las artes	\$ 15.000
Profesionales titulados con capacitación acreditada en el área	\$ 12.000
Monitores o talleristas con capacitación artística acreditada	\$ 10.000

8.2.- Gastos de Operación:

Son los necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución.

- 8.2.1. **Premios y estímulos:** Corresponden a los estímulos que es factible de entregar a los que participan de la iniciativa (libros, galvanos, diplomas, medallas, y otros de similar naturaleza)
 - 8.2.2. **Arrendos:** se podrá considerar el arriendo de infraestructura, iluminación, audio y otros, siempre que sean de propiedad de terceros
 - 8.2.3. **Equipamiento artístico:** (máximo 40% del monto solicitado al GORE MAULE) Son todos aquellos bienes inventariables indispensables y necesarios para la práctica artística. En caso de ser una mejor opción, se deberá dar prioridad a la posibilidad de arriendo.
Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes que se adquirieran quedarán inventariados con constancia en acta de la asamblea respectiva. Su custodia, mantención y control será de la propia institución, y destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la iniciativa (Anexo 3). Dicho documento deberá permanecer a la vista, ser de fácil acceso de todas las personas y estar en el domicilio declarado por la institución al momento de postular.
 - 8.2.4. **Implementos artísticos:** son los elementos y artículos indispensables que se utilizan y consumen durante el período de ejecución del proyecto cultural, se caracterizan por su deterioro producto del uso y cuya vida útil es, por lo general, de un año.
 - 8.2.5. **Alimentación:** Se considera solamente colaciones o alimentación saludable para los beneficiarios. No incluye la adquisición o pago de bebidas alcohólicas, ni cenas, ni cocteles, ni catering para los artistas.
 - 8.2.6. **Alojamiento:** Considera el pago de hoteles, hostales, cabañas, residenciales y otros, para los beneficiarios directos que participan en las actividades incluyendo profesores, talleristas, monitores y beneficiarios. Dicho costo no podrá superar las 2,0 Unidades de Fomento por persona.
 - 8.2.7. **Traslados:** Se considera el transporte de personas y objetos, por medio de gastos en: pasajes, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes (deberán ser del tramo, horario y día de la actividad) y combustible (debe ser coherente con los km. Necesarios para el desplazamiento requerido en la iniciativa). Se excluyen viajes y/o paseos como actividad única de la iniciativa
- NOTA:** Los gastos de alojamiento, alimentación y traslados de los artistas no se pagan por separado del costo de su presentación artística y/o honorarios.

8.3.- Gastos de Difusión (Item obligatorio) [mínimo 5 %, máximo 10%]

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía cualquier medio de comunicación (prensa, radio, tv local y otros), y elaboración de volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, u otros, sólo referidos a la iniciativa. Este tipo de material debe estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución de la misma en un lugar visible. Su no inclusión en el Presupuesto será causal de rechazo de la iniciativa.
En estos medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional del Maule agregando logo y el texto "Iniciativa financiada por el





Gobierno Regional del Maule 2018". Según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl>. Toda iniciativa deberá tener en la realización de sus actividades, en un lugar visible, un lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que lo organiza y el logo del Gobierno Regional del Maule. El logo deberá tener un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión. (Conservando la relación 1:2 del logotipo)

8.4.- Aportes de terceros

Se considera aportes de terceros cuando existe cofinanciamiento dentro del proyecto. En tal situación se debe hacer mención de este hecho e informarlo en la hoja de presupuesto del Formulario. Todos los recursos, sean de subvención o aportes de terceros, deberán ser rendidos.

NOTA GENERAL:

Las cotizaciones y boletas deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada producto deberá ser el de la cotización de menor valor. Se deberá presentar 03 cotizaciones por cada uno de los ítems de los gastos de operación y difusión.

9.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

9.1 Consultas y capacitación

Una vez publicado el llamado a concurso se contempla un período de asesorías y capacitaciones que deberán solicitarse al Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional.

9.2- Plazo para la entrega de las iniciativas

9.2.1. El período de postulación será de 30 días corridos a partir de la publicación del presente instructivo. El ejecutivo podrá modificar los plazos en caso de motivos justificados.

9.2.2. Para la entrega de la iniciativa se utilizará el formato carta que se adjunta en el Anexo 1 del Formulario y se entregará en la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes) del Edificio del Gobierno Regional del Maule, 1° Piso, ubicado en 1 Norte N° 711, Talca. En horario de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y el día viernes de 8:30 a 16:00 horas.

9.3. Publicación de los resultados

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web del Gobierno Regional del Maule, dentro de los primeros 45 días hábiles aproximados de cerrado el proceso de postulación.

9.4. Uso de la subvención

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del 31 de diciembre 2018. El no cumplimiento de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha. En casos justificados, y siempre que el trámite se realice antes de esa fecha, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados. Por otro lado, las instituciones que pasados 60 días, desde la transferencia de los recursos, no retiren el cheque, éste perderá validez ante la respectiva entidad bancaria, y el Gobierno Regional no lo renovará, a menos que existan motivos fundados para ello. Por su parte, cuando pasado ese mismo plazo no se dé inicio a la ejecución de las actividades, se le solicitará a la institución respectiva la devolución de los dineros, salvo que ese mayor tiempo esté estipulado en la Ficha de Actividades.

10.- PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será realizado por el Gobierno Regional del Maule, comprendiendo las siguientes etapas:





10.1. Examen de Admisibilidad

El examen de Admisibilidad a las iniciativas presentadas, estará radicada en la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule. Dicho examen permitirá clasificar cada iniciativa en una de las siguientes categorías:

ADMISIBLE

- a.- Admisible sin observaciones: Si cumple con todos los requisitos y documentación exigidos en los numerales 6.3 y 6.4. En estas condiciones pasará directamente a la evaluación técnica
- b.- Admisible con observaciones: Si cumple con todos los requisitos del numeral 6.3 pero faltan alguna documentación y/o anexo del numeral 6.4. Se deberán subsanar todas las observaciones en el periodo de cinco días hábiles para el efecto, en caso contrario se declararán inadmisibles

INADMISIBLE

- a.- Inadmisible: todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios y/o de Admisibilidad establecidos en el numeral 6.3

10.2.- Evaluación de iniciativas

Las iniciativas admisibles serán sometidas a una Evaluación Técnica, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el número siguiente. La nómina de iniciativas que logren alcanzar el puntaje mínimo definido (70), configuran la cartera de iniciativas susceptibles de recibir subvención por el Gobierno Regional del Maule.

10.3.- Criterio de Evaluación Técnica

La evaluación de las iniciativas será realizada en función de una escala de 100 puntos, cuyos criterios de evaluación y ponderación, se explican a continuación.

Criterios	Descripción	Ponderación
1 Equidad	Será valorado el no haber recibido fondos de subvención el año 2017 por parte del GORE Maule	10%
2 Coherencia Metodológica	Evalúa la correspondencia entre las iniciativas y los objetivos, así mismo la conexión lógica entre la pertinencia de la información, los antecedentes presentados y el material adjunto	20 %
3 Presupuesto	Evalúa la pertinencia y coherencia de la solicitud financiera para la ejecución de la iniciativa postulada y/o de otros aportes, pecuniarios o no, que pudiera tener la iniciativa. Además considera el cuadro del presupuesto	20%
4 Calidad	Evalúa los atributos de originalidad y calidad de la iniciativa presentada, de las personas que lo ejecutarán, de la claridad del Plan de trabajo (actividades), del destino de los recursos, metas claras y concretas	40%
5 Impacto	Evalúa el aporte de la iniciativa al mejoramiento de las condiciones actuales de las personas y/o lugares donde se desarrollará. Evaluando la cobertura de la iniciativa, sus beneficiarios directos y nuevas relaciones que generará el proyecto con la comunidad en general	10%

10.4.- Aprobación de la iniciativa y Transferencia de recursos

Luego de aprobada la subvención de la iniciativa por el Consejo Regional, el Gobierno Regional del Maule llevará a cabo los trámites establecidos en la normativa vigente, con el objeto de dictar una resolución que autorice la transferencia de recursos a la entidad beneficiada, los cuales serán entregados al o a la Representante Legal o a aquel integrante de la Directiva de la Organización a quien éste otorgue poder notarial, previa presentación de: 1) Cédula de identidad del Representante Legal; 2) Certificado actualizado del Directorio vigente de la institución; 3) Comprobante de Ingreso (Anexo 3) y 4) Firma del documento de "Recepción de cheque y aceptación de compromiso de subvención 2018".

La entrega del cheque de la subvención se realizará de acuerdo a la disponibilidad de tiempos de organización y gestión, en una ceremonia encabezada por el Intendente Regional y los Consejeros Regionales, o en Tesorería del Gobierno Regional del Maule.





10.5.- Seguimiento y Control de la Ejecución

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, así como el uso adecuado de los recursos otorgados, el Gobierno Regional del Maule a través del Departamento de Subvenciones podrá disponer el seguimiento y apoyo a la ejecución de la iniciativa, así como el control de las actividades realizadas velando por aspectos tales como: personas que ejecutan las actividades, beneficiarios de cada actividad, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las Rendiciones de Cuenta, Documento o Registro con equipamiento de inventario adquirido, entre otros aspectos. Esto sin perjuicio de las facultades que la ley también otorga en esta materia a los(as) Consejeros(as) Regionales. Para este efecto, la organización deberá tener disponible toda la documentación original que respalde la correcta ejecución de la iniciativa.

Las iniciativas que reciban subvención deberán ser ejecutadas cumpliendo estrictamente lo indicado en el Formulario de postulación. Cualquier modificación en el desarrollo de la iniciativa aprobada deberá ser solicitada previamente y por escrito al Sr. Intendente, teniendo presente que dicha modificación pretende o mantenga las características y los objetivos de la iniciativa originalmente aprobada. Esta solicitud debe ingresar por Oficina de Partes del Gobierno Regional y será revisada por los funcionarios del Departamento de Subvenciones de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional. Toda modificación no autorizada por el Gobierno Regional, facultará a este servicio a realizar las acciones legales que correspondan, entre las cuales se encuentran: el requerimiento de la devolución de los montos involucrados y/o la inhabilitación para hacer nuevas postulaciones durante dos años si es primera vez o cinco años si es reincidente.

El Gobierno Regional podrá verificar en terreno el cumplimiento en términos de los beneficiarios que se programaron para la iniciativa, y en caso de constatarse una participación menor al 80% del número informado, el Gobierno Regional podrá requerir la devolución de los recursos en forma proporcional a la diferencia detectada.

A través de la supervisión se verificará que las actividades programadas sean realizadas en los tiempos y lugar(es) establecidos en el Formulario, para lo cual es obligatoria la presentación de la Ficha de Actividades (Anexo 7) al momento de realizar el traspaso de la subvención (entrega de cheques). Luego de realizada la supervisión, el profesional a cargo de dicho proceso levantará un Acta, donde consignará las observaciones encontradas y los plazos para resolverlas, las que serán firmadas por los involucrados, quedando uno de los ejemplares en poder de la institución.

Es obligación de la institución cuya iniciativa haya sido financiada, enviar con la debida antelación una propuesta de invitación formal a la actividad pertinente con una fecha estimada de realización, ya que, la fecha debe estar obligatoriamente coordinada con la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule. Dicha invitación debe ser extendida al Sr. Intendente Regional, Consejeros Regionales, Gobernadores Provinciales, Al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y los Funcionarios del Departamento de Subvenciones encargados del acompañamiento del FNDR 5%.

10.6.- Rendiciones Financieras

De igual forma, el Departamento de Subvenciones verificará el cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre rendiciones de cuenta, (Resolución N° 30 de 15 de marzo de 2016 de la Contraloría General de la República), es decir, se preocupará que las entidades una vez recibidos los recursos transferidos:

- 10.6.1. Presenten mensualmente un Informe de Rendición de Cuenta, donde se indique los montos gastados en el periodo. El plazo para hacer llegar este documento serán los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando (Anexo 8.1 y 8.2), el cual deberá llenarse según las instrucciones del mismo y se entregará en la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes), ubicada en 1 Norte N° 711, 1° Piso, Talca. Teléfono (71) 2 205 218.
- 10.6.2. En caso que las actividades ejecutadas en un mes no originen gastos, de todas maneras se remitirá dicho informe, declarando en este caso: "Sin movimiento".
- 10.6.3. En la primera rendición deberán adjuntar "Comprobante de Ingreso" (Anexo 9) y copia de la libreta de ahorro o cartola de cuenta corriente donde conste el depósito del cheque entregado por el Gobierno Regional. Además, en el mes que corresponda, deberá acompañar a este informe los originales de las boletas, facturas y boletas de honorarios, con sus contratos de prestación de servicios respectivos (con el correspondiente Formulario 29 de pago de impuesto de retención del 10%), con fecha dentro del periodo de autorización de la actividad. No se





aceptará otro tipo de documentación. En el caso de rendiciones de facturas deberá adjuntarse original y cedible y para el caso de facturas manuales se deberá adjuntar además control tributario.

- 10.6.4. Los gastos que se aceptarán serán exclusivamente aquellos que fueron contemplados en la iniciativa aprobada por el Gobierno Regional, de no ser así, deberán ser cancelados por la propia institución. Los recursos humanos validados serán las personas que aparecen en el Formulario de la iniciativa y/o en las autorizaciones solicitadas en forma oportuna, las que se aceptarán solamente en el evento que dichos recursos humanos presenten currículum igual o superior al originalmente presentado. En casos excepcionales se podrá autorizar modificaciones del presupuesto, siempre que éstas no impliquen cambios de ítem.
- 10.6.5. Cualquier discrepancia entre la Rendición de cuenta y el Presupuesto de la iniciativa, significará que ésta será rechazada total o parcialmente y devuelta a la institución mediante oficio, con plazo de 10 días hábiles para subsanar las observaciones. De no hacerlo, deberá devolver los recursos, por medio de depósito en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 435-0-9108210, y enviar copia del mismo con la última rendición del proyecto.
- 10.6.6. Si la institución no rinde en los plazos establecidos, el Gobierno Regional enviará oficio de cobranza, y si terminado el período presupuestario aún no da cumplimiento a esta exigencia, se enviará los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado quien podrá iniciar acciones de cobranza judicial.

Durante la confección de las Rendiciones de Cuenta se deberá tener en consideración las siguientes recomendaciones:

- a.- Las facturas deben estar autorizadas por el S.I.I. y ser emitida a nombre y RUT de la institución que postuló la iniciativa, quien recibirá el original, el cedible y control tributario.
- b.- En dicho documento se debe detallar los artículos adquiridos o en su efecto adjuntar las respectivas guías de despacho.
- c.- Todo tipo de documento debe ser emitido con fecha posterior a la entrega del cheque de subvención.
- d.- Las compras con boletas deben adjuntar el listado con su respectivo detalle, para identificar los productos adquiridos.
- e.- Los prestadores de servicio deben tener iniciación de actividades, y al emitir las Boletas de honorario deberán indicar la cantidad de horas realizadas y el costo unitario (debe ser igual al aprobado), así como señalar el nombre de la iniciativa a la que corresponde el servicio prestado. Deberá además adjuntarse el respectivo contrato de prestación de servicios. No se aceptarán boletas de honorarios de prestadores no autorizados por el Gobierno Regional.
- f.- Se rechazarán documentos tributarios que contengan artículos o insumos no contemplados en el formulario original o que no tengan una autorización formal.
- g.- En el caso de talleres u otras actividades formativas, se deberá adjuntar el listado de los participantes que a lo menos contenga: nombre y fecha de la actividad, así como nombre, número de cédula de identidad y firma de los beneficiarios.

10.7.- Informe Final de Ejecución

Una vez realizadas las actividades contempladas en el formulario de la iniciativa, y cuando se hubiere gastado la totalidad de los recursos de la subvención, la institución deberá darla por terminada. Con ese fin elaborará el Informe Final de Ejecución (IFE) en el formato que se adjunta en el Formulario (Anexo 10), y lo hará llegar a más tardar 30 días después del último día consignado en el cronograma o de la fecha señalada en el documento que autoriza una posible ampliación de plazo.

Dicho informe considerará, los medios de verificación necesarios para demostrar que las actividades fueron realizadas. Estos pueden consistir en: fotografías de los pendones y/o llenzos, folletos, dípticos, notas de diarios, CD con respaldo de documentos, fotografías y videos, listado de beneficiarios, registros de firma de asistencia, pautas de evaluación de talleres y jornadas, etc. Dichos verificadores deben indicar el nombre de la actividad, como también la fecha y lugar donde se realizó.

En el caso que el producto final de una iniciativa sea un libro, CD, video u otro similar, el informe deberá contener tres ejemplares, los dos primeros serán destinados a la biblioteca del Gobierno Regional (DIPLADE) y el tercero quedará junto a la iniciativa.

Este informe será entregado al Gobierno Regional del Maule a través de un documento original escrito y debidamente firmado y timbrado por el Representante Legal.

Si la iniciativa requiere la compra de bienes, se adjuntará fotocopia de la(s) hoja(s) inventario que representa el procedimiento a través del cual se compromete a mantener un registro y custodia de los mismos. El original de este documento deberá permanecer en la dependencia que la institución destina para su resguardo.





Las instituciones que no den cumplimiento a estas exigencias, una vez notificadas deberán hacer reintegro del total o parcial de los fondos sin rendir, de no hacerlo, sus casos serán presentados al Consejo de Defensa del Estado para que realice la respectiva demanda, por mal uso de los dineros fiscales. Además, quedarán inhabilitados para hacer nuevas postulaciones por un período de dos años si es primera vez o cinco años si es reincidente.

11.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

11.1.- Modificación de la iniciativa

En la realización de las actividades se deberá tener especial cuidado de respetar lo señalado en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, y en su ejecución no se autorizarán cambios en los objetivos, ni en los gastos según lo establecido en los distintos ítems. En casos excepcionales se autorizarán cambios menores debido a situaciones no previstas al momento de la postulación, las que deberán ser debidamente fundamentadas, y siempre que no afecten a sus objetivos como tampoco impliquen gastos de un ítem a otro.

Respecto a las peticiones de ampliación del plazo de su ejecución, éstas se recepcionarán sólo hasta el 31 de diciembre de 2018. De no hacerlo así, será causal para exigir la devolución de los recursos y de inhabilitación para futuras postulaciones.

Todas las modificaciones y la solicitud de ampliación de plazo deben ser solicitadas con anticipación y mediante carta dirigida al Sr. Intendente Regional, donde se justifique la petición y se incluya la documentación que la respalde. Los cambios sólo se podrán hacer una vez comunicada por escrito la autorización.

11.2.- Causales de término anticipado

El Gobierno Regional del Maule puede poner término anticipado a una iniciativa, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho a accionar judicialmente con ese fin. Entre las causales que pueden llevar a tomar esta medida se encuentran:

- 11.2.1.1. No comenzar la ejecución de la iniciativa en el plazo comprometido en el cronograma y/o Ficha de Actividades (Anexo 7), salvo que tengan autorizaciones previas
- 11.2.1.2. Disolución de la entidad de derecho privado responsable de la iniciativa
- 11.2.1.3. Incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente instructivo
- 11.2.1.4. Resolución o mutuo acuerdo de las partes

11.3.- Devolución de remanentes

Si al término de la ejecución de la iniciativa quedasen recursos remanentes, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario y no podrán ser utilizados por la entidad beneficiada para aumentar algunos de los ítems de su propuesta o realizar otras actividades que no fueran previamente aprobadas por el Gobierno Regional, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días, contados desde el término de la iniciativa. Se deberá dar aviso del depósito mediante carta dirigida al Sr. Intendente en que se acompañe copia del comprobante de depósito y se identifique el nombre de la organización y de la iniciativa respectiva.

11.4.- Retribución a la Comunidad

Una vez culminada la implementación de la iniciativa, el Gobierno Regional quedará facultado para requerir a la institución beneficiada, una retribución en beneficio de la comunidad, en atención a la naturaleza, productos, presupuesto y resultado de la iniciativa. A modo de ejemplo: realizar presentaciones, hacer donaciones de libros o discos, otorgar acceso gratuito o rebajado a espectáculos organizados por la institución, etc., beneficios que irán orientados a personas de sectores vulnerables, tercera edad, discapacitados, entre otros.





11.5.- Incumplimientos

De igual forma, si la iniciativa no se realiza, o se efectúa parcialmente, o la Institución y/o el ejecutor responsable la altere en cuanto a: lugares, fechas, montos, ítems, entre otros, sin haber informado y solicitado con la debida antelación la autorización de los cambios respectivos al Gobierno Regional, este último está facultado para realizar las acciones legales que correspondan por el incumplimiento y a la vez será causal de inhabilitación de futuras postulaciones por un plazo de dos años si es primera vez, y cinco años si es reincidente.

Lo mismo ocurrirá cuando no se presente en los plazos dados, las Rendiciones Financieras y/o el Informe de Finalización de la Ejecución.

Don Tomás Villalba, prosigue "enseguida, teníamos el análisis de la aprobación de la Guía de Postulación al Programa Teatros Municipales y Regional año 2018. Se hizo mención en este caso que es solo la aprobación de la Guía, porque la distribución de los montos, se verá posteriormente, y la Comisión en forma unánime acordó aprobar esta Guía y recomendamos a este pleno aprobar previa puesta en votación por su parte Presidente".

El Presidente, pone en votación la Guía de Postulación al Programa Teatros Municipales y Regional, año 2018, todo en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3303, de fecha 01.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Osés, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar la Guía de Postulación al Programa Teatros Municipales y Regional, año 2018, todo en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3303, de fecha 01.12.17, cuyo tenor del texto se incorpora a continuación:



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CONVOCATORIA 2018

GUÍA DE POSTULACIÓN

PROGRAMA TEATROS MUNICIPALES Y REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, según Glosa común de los Gobiernos Regionales 02, 2.1, permite destinar recursos a subvencionar las actividades culturales y el funcionamiento de los teatros municipales y regionales que operen en la región.

Se entenderá por actividades culturales aquellas que son pertinentes a la identidad regional y producen efectos de narrativa y someten a crítica ideas con sentido para la autocomprensión de la cultura. Proporcionando instrumentos de conocimiento, de desarrollo y autorrealización, además del reconocimiento del otro. Planteamiento en la línea de la "Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2020" del Gobierno Regional del Maule (GORE MAULE) y de la "Política Cultural 2011-2016" del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).

Las prácticas de las artes son pilares fundamentales de toda sociedad democrática; desarrollan el pensamiento crítico apostando al progreso de las instituciones; otorgan modelos afectivos y éticos para entender a los conciudadanos; proponen marcos narrativos para articular la noción de lo común y lo colectivo; son formas estéticas que vinculan el pasado y el presente y ensayan nuevas formas de relaciones sociales.

1. OBJETIVOS

Fortalecer a todos los teatros de la Región del Maule y dar continuidad al funcionamiento de los teatros que han obtenido recursos del GORE MAULE y que hayan demostrado ser un aporte para el sector cultural en el cual operan y la comunidad en la que se insertan. Dichas instituciones podrán postular a ser beneficiarias de apoyo financiero para su funcionamiento, mejoramiento de su modelo de gestión o modificaciones al mismo, desarrollo de objetivos programáticos y líneas de acción, para la generación de programas artísticos y/o culturales.

El apoyo financiero solicitado debe estar en concordancia con los objetivos del GORE MAULE de aportar a la descentralización cultural y fortalecer la igualdad de acceso, este programa busca incentivar la participación regional en las artes escénicas. Distribuyendo los recursos disponibles a los teatros comunales y regional, en atención a las dificultades de acceso a insumos y productos culturales. Las organizaciones que accedan a este programa deberán responder a requerimientos de información relevante en sus ámbitos programáticos, administrativos y financieros, que permitan conocer su capacidad de gestión, trayectoria e importancia estratégica de sus acciones en relación a los planes, políticas y programas del GORE MAULE.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Los planes de gestión propuestos deberán abordar los siguientes objetivos:



EJES	OBJETIVOS
I. Fortalecimiento organizacional	a. Mejorar la gestión de recursos (por ejemplo, a través de la adjudicación de fondos públicos locales, obtención de aportes privados, etc.). b. Desarrollar sistemas de evaluación y monitoreo de gestión y resultados. c. Implementar dispositivos de transparencia institucional y acceso a la información.
II. Modelos de gestión cultural	a. Profundizar la descentralización y circulación de bienes y servicios artísticos y culturales. b. Generar alianzas entre instituciones y organizaciones culturales y promover el trabajo en red. c. Profesionalizar la gestión (técnica y artística).
III. Programación y participación cultural	a. Realizar programas artísticos y/o culturales que se vinculen a alguno (s) de los siguientes sectores artísticos y culturales: artes visuales, artes escénicas, música, cine, artesanía, patrimonio material, patrimonio inmaterial, gestión cultural, cultura digital, ciudadanía cultural, desarrollo cultural local, culturas originarias u otros consignados en prioridades, objetivos, propósitos y estrategias de la política cultural del GORE MAULE. b. Desarrollar programas de formación y mediación cultural, poniendo énfasis en la captación de grupos objetivos que habitualmente no tienen acceso a bienes culturales y la formación de nuevas audiencias. c. Generar y/o ampliar la cobertura de programas o líneas de acción que favorezcan el acceso y la participación cultural de los/as ciudadanos/as, particularmente de aquellos/as que hoy no acceden a bienes y servicios culturales.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



2. CONVOCATORIA

2.1 Comunicación

Se enviará a las 30 comunas una carta dirigida a la autoridad municipal y a las Corporaciones municipales responsables de los teatros invitándolos a postular al fondo.

2.2 Orientación e Información

El GORE MAULE, a través de sus unidades técnicas, realizará capacitaciones y entregará orientación e información a todos los convocados a objeto de facilitarles su postulación. Asimismo, podrán realizar sus consultas dirigidas a: Reinaldo Villar Alé, correo: rvillar@goremaule.cl fono 71 2205297.

2.3 Aceptación de la guía

Por la sola presentación de proyectos a esta Convocatoria 2018, se entiende para todos los efectos legales, que la persona conoce y acepta el contenido íntegro de la presente guía.

2.4 Postulantes

Podrán postular a ser beneficiarios de la convocatoria 2018 del Programa Teatros Municipales y Regional, los municipios y corporaciones municipales responsables de teatros municipales o regionales que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

2.5 Recepción de los proyectos

El lugar de recepción de los proyectos será en Oficina de Partes del GORE MAULE, calle 1 Norte N°711, Talca. El horario de atención será de lunes a jueves de 08.30 a 16.00 horas y viernes de 08:30 a 15:00 horas.

2.6 Plazo de ejecución

La convocatoria 2018 del Programa entregará recursos para contribuir al financiamiento de planes de gestión de instituciones y organizaciones culturales que contemplen un tiempo de realización y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



3. POSTULACIÓN

3.1. Todas las propuestas de Plan de Gestión que se presenten a esta convocatoria, deberán contener los elementos que se describen a continuación:

- a. **Formato de postulación:** Disponible para descarga, en el sitio web www.goremaule.cl. El formulario comprende tres secciones (Presentación de la organización, Propuesta de gestión, indicadores y metas), las cuales deberán ser completadas en todos sus campos configurando la "Propuesta de gestión".
- b. **Documentos adjuntos:** Como verificadores de los antecedentes presentados y descritos en el formulario de postulación, deberán ser adjuntados en el sobre de postulación todos y cada uno de los siguientes documentos obligatorios:

b.1. Antecedentes Legales de la organización y su(s) representante(s):

DOCUMENTACIÓN	
1	Carta de presentación de la iniciativa, dirigido al Sr. Intendente Región del Maule, identificando el nombre completo de la iniciativa y nombre de la institución tal como sale en su Rol Único Tributario (ver Anexo).
2	Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la Municipalidad o de la Corporación Municipal.
3	Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del Alcalde o del representante legal en el caso de las Corporaciones municipales.
4	Fotocopia Decreto de nombramiento del Alcalde o escritura pública en que conste directorio y representante legal de la Corporación Municipal.
5	Fotocopia de la escritura pública de constitución para el caso de las corporaciones municipales (deberán a lo menos tener dos años de existencia legal).
6	Fotocopia que indique número de la cuenta corriente o cuenta de ahorros de la institución postulante, actualizada a la fecha de postulación.
7	Copia del certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19852.cl).
8	Declaración jurada simple del Alcalde o del representante legal de la Corporación Municipal, donde señale que la institución no mantiene ejecuciones pendientes o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas del año 2017 o anteriores financiadas por el Gobierno Regional del Maule.
9	Acompañar Formulario de postulación completo, en forma íntegra y fidedigna.
10	Documentación que respalde la trayectoria y experiencia en el rubro o especialidad y/o líneas de acción descritas en el Formato de Postulación.
11	Declaración jurada simple del Alcalde/a comprometiéndose un cofinanciamiento, de carácter pecuniario, mínimo equivalente al % que corresponda según categoría de Teatro Municipal al que se postula. El punto 4 del presente instructivo detalla las categorías de cofinanciamiento.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



3.2. Período y lugar de recepción Sólo se aceptarán postulaciones dentro del período de 20 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente Guía en la página web del GORE MAULE.

El lugar de recepción de los proyectos será en oficina de Partes del GORE MAULE, calle 1 Norte N°711, Talca. El horario de atención será de lunes a jueves de 08.30 a 16.00 horas y viernes de 08:30 a 15:00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre rotulado, señalando:

Programa teatros municipales y regional - Convocatoria 2018

Nombre organización, dirección y teléfono - claramente indicados al reverso.

4. GASTOS A FINANCIAR

Los postulantes podrán solicitar financiamiento para la ejecución del plan de gestión postulado, acreditando debidamente el cofinanciamiento con el que contarán para financiar la ejecución de la propuesta en su totalidad. Se señala explícitamente que los planes de gestión presentados a este programa, no podrá incluir ítems de gastos ya financiados a través de cualquier otro fondo concursable. Todo ítem deberá expresarse en pesos chilenos, con todas sus cifras e impuestos incluidos.

Todas las actividades del Plan de gestión son para potenciar el desarrollo de los teatros, por lo cual no se financiarán eventos artísticos al aire libre, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Del monto total de los recursos solicitados al Gobierno Regional deberá destinarse como mínimo un 20 % a la **contratación de artistas de la Región del Maule** en el caso de teatros municipales y de un 10% como mínimo en el caso del Teatro Regional del Maule.

Todos los gastos deben acreditarse con las respectivas boletas (cualquiera sea la naturaleza del gasto) y facturas, presentadas en original y/o fotocopia de las municipalidades, según corresponda, y a nombre de la institución. El cofinanciamiento de la institución postulante deberá rendirse en copia informativa.

El GORE MAULE no solventará, ni reembolsará gastos de ninguna naturaleza realizados con anterioridad a la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba la subvención.

Los gastos que se financiarán serán los siguientes:

1.- Gastos de Operación: Entendiendo por tales a todos aquellos destinados a financiar las actividades, en cuanto a su diseño, planificación, producción, realización, distribución, control y evaluación, propios del proceso productivo. Entre otros: el arriendo de equipos, incluidos aquellos en que la organización desarrolla sus labores; el pago de impuestos territoriales, la contratación de



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



todo tipo de servicios tales como servicios básicos, de transporte, de mantención, de capacitación, de producción, de reparación, de habilitación; compra de útiles de aseo, insumos computacionales, artículos de escritorio; gastos de viajes en Chile y en el extranjero, incluyendo pasajes, alojamiento, etc. Se financiarán gastos asociados a catering y alimentación, pero no se cubrirán gastos de cócteles.

2.-Gastos de Inversión: Son aquellos gastos destinados a la adquisición de activos e insumos que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades, tales como: muebles, equipos, programas computacionales, material pedagógico o bibliográfico, entre otros. Los gastos de inversión deben justificarse con factura original copia cliente y a nombre de la institución responsable. Excepcionalmente, podrá justificarse con boleta de compraventa que incluya detalle de la compra, con los mismos requisitos anteriores.

3.-Gastos de Difusión: Entendidos como todos aquellos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido, desarrollo y resultado de las actividades contenidas realizadas por la organización. Por ejemplo, servicios gráficos, publicitarios, de promoción, y otros. Estos gastos deberán ceñirse a los lineamientos del Manual de Difusión (www.goremaule.cl), que entre otras cosas, requiere como mínimo que toda iniciativa deberá tener en la realización de sus actividades, en un lugar visible, un lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que lo organiza y el logo del Gobierno Regional del Maule. El logo deberá tener un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión. (Conservando la relación 1:2 del logotipo)

4.- Gastos en Recursos Humanos: Son los referidos a trabajadores, profesionales, técnicos y demás personas contratadas para la prestación de servicios específicos que se requieran en las actividades indicadas en el plan de gestión 2018. Dicho gasto deberá ser un porcentaje residual en relación al monto total de la actividad en el cual se utilice tal servicio, lo que será analizado en la evaluación respectiva.

Cofinanciamiento:

Cada Institución postulante deberá comprometer un cofinanciamiento pecuniario mínimo de acuerdo con la siguiente categorización de los Teatros postulantes:

a.- CATEGORÍA I.- Un 40% de Cofinanciamiento: Aquellos Teatros con Infraestructura física óptima, operativa en su totalidad y en condiciones de funcionamiento permanente, con capacidad de escenario para presentaciones de nivel nacional, con equipamiento propio de iluminación y sonido profesional, dotación de recursos humanos técnicos especializados permanentes y programación artística anual estable.

b.- CATEGORÍA II.- Un 30% de Cofinanciamiento: Aquellos Teatros de infraestructura física con algunas deficiencias, con capacidad mediana de espectadores, escenario con limitaciones para presentaciones de envergadura, dotación de recursos humanos técnicos especializados mínimos, con equipamiento de iluminación y sonidos incompletos.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



c.- CATEGORÍA III.- Un 20% de Cofinanciamiento: Aquellos Teatros de infraestructura física en regular estado, con capacidad mediana de espectadores, escenario con limitaciones para presentaciones de gran y mediana envergadura, sin dotación de recursos humano técnicos especializados, sin equipamiento de iluminación y sonidos.

Nota: la categorización que realice cada teatro postulante será analizada en la evaluación que efectúa el GORE de la respectiva postulación.

5. EVALUACIÓN

5.1 Aspectos generales del proceso de evaluación

El proceso de evaluación será realizado por profesionales del GORE MAULE. Las observaciones técnicas y financieras deberán en su totalidad subsanarse obligatoriamente dentro del período que se otorgue para tal efecto.

5.2 Criterios de Evaluación Se evaluará el contenido de cada postulación, generando un reporte de acuerdo a los criterios que se exponen a continuación:

TABLA DE EVALUACIÓN				
Dimensión	Ponderación total	Indicador	Ponderación	Criterios a evaluar
I. Antecedentes de la organización e impacto de la propuesta	40%	Coherencia	30%	Correspondencia entre objetivos, ejes programáticos de la institución y actividades realizadas por la organización.
		Curriculo	10%	Trayectoria, competencias y desarrollo de la organización.
		Territorio o Cobertura	10%	Vinculación con la comuna y región, comunidad y entorno, en que la organización desarrolla sus actividades.
		Alianzas	20%	Establecimiento de alianzas tanto con instituciones públicas como privadas para el desarrollo de sus actividades.
		Relevancia de la organización y sus actividades	20%	Aporte del teatro al fomento de la creación y a la comunidad artística y al desarrollo cultural regional/nacional (talleres, creación de elencos locales, intervenciones creativas y otros).
		Grupos Objetivos / Públicos	10 %	Trabajo con grupos específicos garantizando acceso a grupos vulnerables de la población o grupos con dificultades de acceso a los bienes culturales.
II. Administración y financiamiento	40%	Presupuesto	40%	Coherencia entre los antecedentes financieros de la organización, presupuesto presentado y la proyección para el desarrollo del plan de gestión propuesto.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

III. Proyección	20%	Fuentes de financiamiento	40%	Capacidad de generar recursos propios, levantando fondos desde otras instituciones o generando ingresos.
		Comportamiento técnico y financiero año anterior	20%	Oportunidad e integridad de las proyecciones financieras y en el cumplimiento del Plan de Gestión originalmente aprobado.
		Factibilidad	50%	Factibilidad del plan de gestión presentado.
		Fortalecimiento de la gestión	30%	Mejoramiento de estructura de funcionamiento, profesionalización, gestión, entre otros aspectos considerados en los ejes y objetivos de las bases.
		Coherencia	20%	Correspondencia entre objetivos, ejes programáticos de la institución y el presupuesto del plan de gestión.

5.3 Resultados

Este proceso de evaluación culminará con la selección de aquellas propuestas que hayan alcanzado un puntaje de evaluación final superior de 70%.

Los resultados serán comunicados a las entidades postulantes por el Gobierno Regional del Maule.

5.4.- Transferencia de recursos

Luego de aprobada la iniciativa por el Consejo Regional del Maule, se llevará a cabo los trámites establecidos en la normativa vigente para la transferencia de recursos por el Gobierno Regional del Maule.

5.5.- Seguimiento y Control de la Ejecución

El Gobierno Regional del Maule a través del Departamento de Subvenciones realizará el seguimiento y el control de las actividades realizadas.

El Gobierno Regional podrá verificar en terreno el cumplimiento del Plan de Gestión aprobado.

6. Rendiciones Financieras

De igual forma, el Departamento de Subvenciones verificará el cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre rendiciones de cuenta, (de acuerdo con los términos y condiciones de la Resolución N° 30 de fecha 15 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República) por las entidades una vez recibidos los recursos de la subvención:

- 6.1 Presenten mensualmente un Informe de Rendición de Cuenta, donde se indique los montos gastados en el período. El plazo para hacer llegar este documento serán los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que se está informando (Anexo 1), el cual deberá llenarse según las instrucciones del mismo y se entregará en la Unidad de Gestión de



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Documentos (ex Oficina de Partes), ubicada en 1 Norte N° 711, primer piso, Talca, Teléfono (71) 2 205 216.



En caso que las actividades ejecutadas en un mes no originen gastos, de todas maneras se emitirá dicho informe de rendición, declarando en este caso: "Sin movimiento".

- 6.2 En la primera rendición deberán adjuntar "Comprobante de Ingreso" (Anexo 2) y copia de la libreta o cartola de cuenta, donde conste el depósito del cheque entregado por el Gobierno Regional. Además, en el mes que corresponda, deberá acompañar a este informe los originales o copias, (dependiendo si quien rinde es corporación o municipio) de las boletas, facturas y boletas de honorarios con sus contratos de prestación de servicios respectivos (con su Formulario 29 de pago de impuesto de retención del 10%), con fecha dentro del período de autorización de la actividad. No se aceptará otro tipo de documentación.
- 6.3 Los gastos que se aceptarán serán exclusivamente aquellos que fueron contemplados en el Plan de Gestión aprobado por el Gobierno Regional, de no ser así, deberán ser pagados por la propia institución. Los recursos humanos validados serán las personas que aparecen en el Formato del Plan de Gestión y/o en las autorizaciones solicitadas en forma oportuna, las que se aceptarán solamente en el evento que dichos recursos humanos presenten curriculum igual o superior al originalmente presentado.
- 6.4 Cualquier discrepancia entre la Rendición de cuenta y el Presupuesto de la propuesta, significará que ésta será rechazada total o parcialmente y devuelta a la institución para subsanar las observaciones. De no hacerlo, deberá devolver los recursos, por medio de depósito en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 435-0-9108910, y enviar copia del mismo con la última rendición del proyecto.
- 6.5 Si la institución no rinde en los plazos establecidos, el Gobierno Regional enviará oficio de cobranza, y si terminado el período presupuestario aún no da cumplimiento a esta exigencia, se enviará los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado quien podrá iniciar acciones de cobranza judicial.
- 6.6 Durante la confección de las Rendiciones de Cuenta se deberá tener en consideración las siguientes recomendaciones:
- a.- Las facturas deben estar autorizadas por el S.I.I. y ser emitida a nombre y RUT de la institución que postuló la Iniciativa, quien recibirá el original, control tributario y cedible.
 - b.- En dicho documento se debe detallar los artículos o insumos adquiridos o en su defecto adjuntar las respectivas guías de despacho.
 - c.- Deben ser emitidas con fecha posterior a la entrega del cheque de subvención.

10

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



- d.- Las compras con boletas deben adjuntar el listado con su respectivo detalle, para identificar los productos adquiridos.
- e.- Los prestadores de servicio deben tener iniciación de actividades, y al emitir las boletas de honorario deberán indicar la cantidad de horas realizadas y el costo unitario (debe ser igual al aprobado), así como señalar el nombre de la iniciativa a la que corresponde el servicio prestado. Se deberá, además, adjuntar el respectivo contrato de prestación de servicios de cada uno de los prestadores de servicios. No se aceptarán boletas de honorarios de prestadores no autorizados por el Gobierno Regional.
- f.- Se rechazarán documentos que contengan artículos no contemplados en el formulario original o que no tengan una autorización formal.
- g.- En el caso de talleres u otras actividades formativas, se deberá adjuntar el listado de los participantes que a lo menos contenga: nombre y fecha de la actividad, así como nombre, número de cédula de identidad y firma de los beneficiarios.

7. Informe Final de Ejecución

Una vez realizadas las actividades, y gastado la totalidad de los recursos de la subvención, la institución deberá darla por terminada. Con ese fin elaborará el Informe Final de Ejecución (IFE) en el formato que se adjunta (Anexo 3), y lo hará llegar a más tardar 30 días después del último día consignado en el cronograma.

Dicho informe considerará, los medios de verificación necesarios. Estos pueden consistir en: fotografías de los pendones y/o lienzos, folletos, dípticos, notas de diarios, CD con respaldo de documentos, fotografías y videos, listado de beneficiarios, registros de firma de asistencia, pautas de evaluación de talleres y jornadas, etc. Dichos verificadores deben indicar el nombre de la actividad, como también la fecha y lugar donde se realizó.

Este informe será entregado al Gobierno Regional del Maule a través de un documento original escrito y debidamente firmado y timbrado por el Representante Legal.

Si la iniciativa requiere la compra de bienes inventariables, se adjuntará fotocopia de la(s) hoja(s) inventario que representa el procedimiento a través del cual se compromete a mantener un registro y custodia de los mismos. El original de este documento deberá permanecer en la dependencia que la institución destine para su resguardo.

Las instituciones que no den cumplimiento a estas exigencias, una vez notificadas deberán hacer reintegro del total o parcial de los fondos sin rendir, de no hacerlo, sus casos serán presentados al Consejo de Defensa del Estado para que realice la respectiva acción judicial, por mal uso de los dineros fiscales. Además, quedarán inhabilitados para hacer nuevas postulaciones por un período de dos años si es primera vez o cinco años si es reincidente.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



8. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

8.1.- Modificaciones del Plan de Gestión Aprobado

Sólo se podrán efectuar como máximo tres modificaciones en la ejecución del Plan de Gestión aprobado. La primera oportunidad será una vez aprobado el Plan de Gestión por el Consejo Regional del Maule, para adecuar el mismo al monto definitivo aprobado y a la fecha de entrega de los recursos de la subvención. Dichas modificaciones solo podrán efectuarse previa solicitud y autorización por escrito del Gobierno Regional del Maule.

8.2.- Uso de la subvención

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del 31 de diciembre 2018. El no cumplimiento de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha.

Excepcionalmente, y sólo para iniciativas de Teatros ejecutadas por Corporaciones, se podrá autorizar ampliación de plazos cuando se entreguen los fundamentos apropiados, y siempre que la solicitud se realice antes de esa fecha.

8.3.- Devolución de remanentes

Si al término de la ejecución de la iniciativa quedasen recursos remanentes, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario y no podrán ser utilizados por la entidad beneficiada para aumentar algunos de los ítems de su propuesta o realizar otras actividades que no fueran previamente aprobadas por el Gobierno Regional, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días, contados desde el término de la iniciativa.

Don Tomás Villalba, prosigue "luego Consejeros analizamos la solicitud de dejar sin efecto asignación de la Subvención 6% F.N.D.R. en dos iniciativas culturales, atendida la renuncia a ejecutar dichos proyectos por parte de las organizaciones que se detallan a continuación:

a) **"Recuerdo Alegre" Comuna de Colbún**, que se adjudicó a la Organización Junta de Vecinos Villa Los Lagos, RUT N° 65.703.050-3, por el monto de \$ 2.750.000, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 – 001 Privados Concursos.

12

b) **"Fiesta de la Esquila Sector Cuatro Esquinas El Bonito", Comuna de Retiro**, que se adjudicó a la organización Junta de Vecinos Cuatro Esquinas El Bonito, RUT N° 65.125.960-6, por un monto de \$ 2.502.998, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 – 001 Privados Concursos.

"Asimismo, atendida la liberación de la suma de M\$ 5.252.998, se solicita que sean traspasados al ítem Disposición del Sr. Intendente Regional, para ser destinados a actividades culturales de interés Regional o Nacional, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01, 001 Privados Culturales de interés Regional".



"La Comisión lo aprobó en forma unánime, y solicitamos Presidente someterlo a votación de este pleno".

El Presidente, pone en votación la solicitud de dejar sin efecto asignación de la Subvención 6% F.N.D.R. en dos iniciativas culturales, atendida la renuncia a ejecutar dichos proyectos por parte de las organizaciones que se detallaron por parte del Consejero Villalba. Asimismo atendida la liberación de la suma de M\$ 5.252.998, se solicita que sean traspasados al ítem Disposición del Sr. Intendente Regional, para ser destinados a actividades culturales de interés Regional o Nacional, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01, 001 Privados Culturales de interés Regional. Todo lo anterior, se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo, remitida a través del Oficio N° 3293, de fecha 06 de Diciembre de 2017.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda dejar sin efecto asignación de la Subvención 6% F.N.D.R. en dos iniciativas culturales, atendida la renuncia a ejecutar dichos proyectos por parte de las organizaciones que se detallan a continuación:

a) **"Recuerdo Alegre" Comuna de Colbún,** que se adjudicó a la Organización Junta de Vecinos Villa Los Lagos, RUT N° 65.703.050-3, por el monto de \$ 2.750.000, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 – 001 Privados Concursos.

b) **"Fiesta de la Esquila Sector Cuatro Esquinas El Bonito", Comuna de Retiro,** que se adjudicó a la organización Junta de Vecinos Cuatro Esquinas El Bonito, RUT N° 65.125.960-6, por un monto de \$ 2.502.998, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 – 001 Privados Concursos.

Asimismo y atendida la liberación de la suma de M\$ 5.252.998, se acuerda sean traspasados al ítem Disposición del Sr. Intendente Regional, para ser destinados a actividades culturales de interés Regional o Nacional, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01, 001 Privados Culturales de interés Regional".

Don Tomás Villalba, continúa "el siguiente punto está amarrado con el anterior, es la solicitud de dejar sin efecto la asignación subvención F.N.D.R. 6% 2017, por la suma de M\$ 8.350, a la iniciativa de interés regional denominada "XXIV Encuentro del Comité de Integración El Pehuenche", y atendida la liberación de esos



recursos, se solicita destinar el monto de M\$ 8.350 a la iniciativa de interés regional denominada "Encuentro Regional sobre Cooperación Internacional de Proyectos de Arte y Cultura", con cargo al Subtítulo 24, ítem 03, 011, Otras Entidades Públicas. Esto fue aprobado en forma unánime por la Comisión, y solicitamos al Presidente ponerlo en votación de este plenario".

El Presidente, pone en votación dejar sin efecto la asignación subvención F.N.D.R. 6% 2017, por la suma de M\$ 8.350, a la iniciativa de interés regional denominada "XXIV Encuentro del Comité de Integración El Pehuenche", y atendida la liberación de esos recursos, se solicita destinar el monto de M\$ 8.350 a la iniciativa de interés regional denominada "Encuentro Regional sobre Cooperación Internacional de Proyectos de Arte y Cultura", con cargo al Subtítulo 24, ítem 03, 011, Otras Entidades Públicas, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo a través del Oficio N° 3296, de fecha 01.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Osés, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda dejar sin efecto la asignación subvención F.N.D.R. 6% 2017, por la suma de M\$ 8.350, a la iniciativa de interés regional denominada "XXIV Encuentro del Comité de Integración El Pehuenche", y atendida la liberación de esos recursos, se acuerda destinar el monto de M\$ 8.350 a la iniciativa de interés regional denominada "Encuentro Regional sobre Cooperación Internacional de Proyectos de Arte y Cultura", con cargo al Subtítulo 24, ítem 03, 011, Otras Entidades Públicas, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo a través del Oficio N° 3296, de fecha 01.12.17.

Don Tomás Villalba, prosigue "enseguida analizamos la solicitud de aprobar la iniciativa cultural de interés Regional, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 Privados, 001, que se indica a continuación:



PROVIN- CIA	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	INSTITUCION POSTULANTE	RUT INSTITUCION	MONTO SOLICIT. M\$
TALCA	SAN CLEMENTE	INTERCAMBIO CULTURAL ESCOLAR ENTRE LA SEPTIMA Y LA NOVENA REGION	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BRAMADERO	75.970.450-9	2.500

"La Comisión en forma unánime aprobó esta solicitud y sugerimos a Usted Presidente pueda someterla a votación en este pleno".

Don César Muñoz, expone "lamentablemente no voté en la Comisión, pero sí participé, porque tengo un problema de dejar abierta una puerta a las giras de estudio, puesto que es un viaje de gira escolar a la Novena Región, que permite que Octavos años básicos puedan visitar cualquier parte de Chile, tengo una contradicción con el fin del proceso, si bien es cierto se trata de niños de San Clemente y los Padres y apoderados están en la Sala, son electores también de mi provincia, pero tengo que decir lo que pienso. En este tipo de cosas, nosotros no nos podemos equivocar respecto de cuál es el fondo del proceso, probablemente es más fácil levantar la mano y decir Ok, estoy de acuerdo. Pero mi obligación, a lo menos, es comunicar que este tipo de cosas no está focalizado al tema de lo que es el proyecto en sí de cultura".

"Quise señalar mi punto de vista antes de votar y seguramente voy a ser el malo de la película, pero es importante que estas cosas no pasen, porque si abrimos la puerta, y podrían haber avisado antes, entonces habría sacado a varios amigos míos de distintos cursos que querían ir de gira e incluirlos en un proyecto de este tipo. Creo que no es justo para el resto que no tuvo la oportunidad de postular".

Don George Bordachar, expone "a mí por lo menos ayer me quedó claro que estos niños van a visitar a un grupo folclórico de la Novena Región, los que posteriormente vendrán a la región nuestra, es como un intercambio cultural y mostrarse lo que cada Región posee en ese ámbito".

Don César Williams, manifiesta "coincido con el Consejero Muñoz, por lo que propongo que podría aprobarse este proyecto con excepción, sin dejar rastro".

Don Daniel Flores, dice "como profesor Consejero Muñoz, quería decirle que esto les hace muy bien a los niños, es muy importante que vayan a



conocer un tema cultural distinto, en que existe una cultura originaria, lo que les va a hacer muy bien a estos niños, porque es más que verlo en las páginas de los libros, y le pido al Consejero Muñoz, como amigo, que apoye esta iniciativa, porque tal vez los niños de la Comuna de San Clemente es muy difícil conseguir los recursos para viajar. Esto es muy importante para ellos, los va a fortalecer y van a conocer una cultura distinta, y aunque es Chilena y está cerca, para estos jóvenes no existe la posibilidad de hacerlo por sus propios medios".

Don Raúl Palacios, agrega "Creo que en esto hay que tener mucho cuidado, y coincido con el Consejero Muñoz, porque se puede estar abriendo una puerta muy compleja. Voto a favor, pero con el agregado que no se trata de una gira, no estamos financiando una gira de estudios, sino que estamos financiando un encuentro cultural; esto a mí me provoca una cierta aprensión el poder iniciar un financiamiento de gira de estudios que todos sabemos lo importante que es para los alumnos, todos valoramos las experiencias nuevas que podrían vivir, pero no es el sentido de estos recursos".

Don Gabriel Rojas, plantea "acá hay un acto de buena fe respecto a las proposiciones de los Consejeros, en gran cantidad cuando se han acercado a la Comisión a presentar un proyecto que les parece interesante y que represente el acervo cultural de la Región, o que pueda generar un intercambio todo dentro de la buena fe, lo conversamos con la comisión, y este también fue el caso por lo que me ha comentado el Vicepresidente Villalba, y en ese contexto llamo a la medida, porque acá no se está vulnerando en ninguna medida el espíritu de lo que es el fondo de cultura, y también el recelo que por lo menos yo tengo cuando le aprobamos recursos a la Corporación de Desarrollo, donde había incluido un proyecto de más de 200 millones de pesos para empresarios, no hubo el mismo reparo que aparece acá, para 2 millones 500 mil pesos para un colegio que pueda generar una actividad que tiene carácter cultural. Aquí hago plena fe de lo que se trabajó en la Comisión y también por lo que me ha señalado la Consejera Osses y el Consejero Flores, que son de la Comuna, y siento que ya corresponde votarlo Presidente, porque la discusión fue acotada en la Comisión".

Don Rodrigo Hermosilla, dice "creo que se ha mal interpretado lo que ha señalado el Consejero Muñoz, no tengo la autorización de él para defenderlo, pero sí tengo la autorización moral, no está en contra de los niños que recorran, conozcan y



viajen. Yo creo que nadie, quién va a estar en contra de eso?. Absolutamente nadie. Lo que sí ha señalado el Consejero Muñoz, es que hay que tener claridad en términos de la distribución de los recursos y que hay que tener claridad en términos de los programas, porque de lo contrario, esto podría haber sido en este caso. El dice que si hubiere tenido conocimiento y esto es posible de realizar, él y a lo mejor cada uno de nosotros podríamos también gestionar o escuchar a muchas instituciones como es el caso de este Colegio y estos niños, que tienen el legítimo derecho de realizar este proyecto, de viajar, de intercambiar experiencias culturales, con otra región. A mí me parece que el proyecto es extraordinario".

"Quién se va a oponer a que mostremos lo que hace una parte importante de ciudadanos maulinos, en este caso niños, y quien se va a oponer a que otros niños vengan a nuestra región a exponernos también su cultura... nadie pues. Lo que el Consejero Muñoz decía era algo distinto, entonces creo que tenemos que ser extremadamente cuidadosos, porque no es bueno que quienes asisten a una Sesión del Consejo Regional de repente, porque no hay claridad en las exposiciones, porque no hay vehemencia en las presentaciones, se lleven una opinión equivocada de lo que un Consejero en un momento determinado tenga el legítimo derecho de plantear".

El Presidente, somete a votación la solicitud de aprobar la iniciativa cultural de interés Regional, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 Privados, 001, que se indica a continuación:

PROVIN- CIA	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	INSTITUCION POSTULANTE	RUT INSTITUCION	MONTO SOLICIT. M\$
TALCA	SAN CLEMENTE	INTERCAMBIO CULTURAL ESCOLAR ENTRE LA SEPTIMA Y LA NOVENA REGION	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BRAMADERO	75.970.450-9	2.500

Todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Of. Ord. N° 3294, de fecha 01.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Osés, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.



El Consejo acuerda aprobar la iniciativa cultural de interés Regional, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 Privados, 001, que se indica a continuación, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Of. Ord. N° 3294, de fecha 01.12.17.

PROVIN- CIA	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	INSTITUCION POSTULANTE	RUT INSTITUCION	MONTO SOLICIT. M\$
TALCA	SAN CLEMENTE	INTERCAMBIO CULTURAL ESCOLAR ENTRE LA SEPTIMA Y LA NOVENA REGION	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BRAMADERO	75.970.450-9	2.500

Don Tomás Villalba, prosigue “enseguida analizamos la solicitud de aprobar recursos para terminar el proyecto “Reparación Mayor Santuario El Carmen de Curicó”. Ante la inquietud de algunos Consejeros de la Provincia de Curicó, en que hay problemas sin solucionar, se acordó dejar pendiente esta aprobación, mientras no se emita un informe de la Contraloría que el GORE estaría solicitando, la Sra. Barría quedó a cargo de este tema”.

Don George Bordachar, indica “esto quedó pendiente, pero quede con una duda ante la presentación que se nos entregó ayer. Se habla de una ficha IDI de M\$ 342.000, hay supuestamente en el GORE un saldo disponible de M\$ 52.000, para lo cual que se oficie al Jefe DAF, para que me certifique que esos dineros están en el GORE Presidente, porque hace un tiempo acá nos embargaron los recursos que habían de todas las garantías, entonces de acuerdo a lo que había señalado el Jefe DAF Sr. Valenzuela no quedaba ningún fondo, y hoy día aparecen M\$ 52.131, por tanto dejo requerido ese Oficio”.

Don Pablo Bravo, señala “quiero hacer una observación, porque a petición del Consejero Bordachar, se hizo un requerimiento muy preciso al Ejecutivo para que respondiera peticiones muy concretas respecto a este proyecto, por eso quiero hacer el enganche, porque dentro de los oficios que nos dejan en nuestras carpetas, se encuentra el Oficio Ordinario que nos remite el Sr. Intendente Regional y adjunto el informe Jurídico, elaborado por la Asesora Pía Véjares, respecto de irregularidades y medidas por adoptar de este proyecto, y he estado leyéndolo en detalle, y da cuenta este informe de un sin número de irregularidades, me refiero al Oficio N° 3184, y al memo 415 de 2017, en que en el punto 4) da cuenta de a lo menos diez irregularidades y a renglón seguido concluye la Asesora Jurídica, que no



existe ningún tipo de comisión de irregularidad administrativa ni delictual que sea denunciabile".

"Presidente, esto realmente me deja una enorme duda, porque habiendo reconocido las irregularidades, en el punto siguiente renuncia a la facultad del mandante de poder atribuir o investigar cada una de estas, cuando ya las ha detectado. Realmente el mandante a través de este Oficio se desentiende absolutamente del conjunto de irregularidades detectadas, renunciando a las atribuciones que tiene el Ejecutivo, para mí es inentendible. Además que no contesta el fondo. Las constata y luego dice "no he constatado nada".

"Esto debe ser objeto de un mayor análisis, con mayor rigurosidad, porque evidentemente hay situaciones a lo menos observables en lo administrativo y que de ahí a producirse alguna falta en el ámbito penal, hay una distancia que es bastante estrecha y que el Ejecutivo ha renunciado a investigar".

"Eso me parece grave".

Don Tomás Villalba, comenta "en relación a lo que señala el Consejero Bravo, efectivamente ese informe que emitió la Asesora Jurídica Pía Bejares, tengo entendido que no fue satisfactorio para él Consejero Bordachar, quien había requerido la información, por lo tanto es uno de los antecedentes que deberían analizarse para traer nuevamente este tema al Consejo".

El Presidente, indica "Consejero Bravo, en cuanto a lo que Usted se refiere, efectivamente en el documento emanado del GORE dice: *"en cuanto a las solicitudes que se señalan los eventuales delitos o faltas administrativas, que en caso de que existan, se remitan los antecedentes a la fiscalía"*, eso se menciona al final. Entonces así como está la situación, creo yo que pueden pasar meses, porque ahora no estamos condicionados solamente al informe que tiene que emitir la Contraloría Regional, con respecto a la última nota que envió el Consejero Bordachar con el Consejero Améstica a la Contraloría, sino que además lo que está planteando ahora don Pablo Bravo es que también el Gobierno Regional no ha tomado el peso de lo que significan las denuncias que se han hecho acá".



Don Pablo Bravo, agrega "lo que ocurre Presidente es que el Ejecutivo no puede renunciar a sus facultades y está renunciando a investigar siquiera, constatando las irregularidades que ya había descubierto Contraloría, debe abocarse a determinar responsabilidades y eventuales delitos. Eso es lo que corresponde a todo Funcionario Público, y hoy día lisa y llanamente se desentiende y dice "no tengo las atribuciones y no puedo hacer esto". Eso es grave".

Don Manuel Améstica, expone "tengo entendido que en la próxima semana se judicializa este tema en Curicó".

El Presidente, manifiesta "la verdad es que después de lo que se ha expuesto acá, esta materia es de suma gravedad, y aunque no lo he leído completo, porque recién hoy apareció en nuestras Carpetas, pero creo que debiera la Comisión reunirse y como acá tenemos abogados, buscar la fórmula como volver a insistir ante el Ejecutivo lo que está ocurriendo. Entonces acá el Secretario toma nota y si les parece a los miembros y al Presidente y Vicepresidente de la Comisión, citar a una reunión para sólo analizar el caso específico de este tema".

Don Tomás Villalba, responde "me parece muy bien, e incluso podríamos conformar una Comisión investigadora para esta materia".

Don Gabriel Rojas, indica "conforme a los antecedentes que yo tampoco tenía en conocimiento, y por lo que ha planteado el Colega Bravo, creo que debiésemos más allá de que se haya realizado anteriormente una Comisión investigadora, a través de la Comisión de Educación y Cultura, tratar el tema y darle un enfoque de Comisión Investigadora, lo que también hago extensiva la investigación a los Consejeros que son de Curicó, porque además entiendo que este es un tema que los aqueja y que han estado involucrados, sobre todo el Consejero Bordachar, y también al resto de los Consejeros que pueden aportar conforme a su calidad profesional, en el desarrollo de esta Comisión, porque lo que se ha señalado acá, es de suma gravedad".

El Presidente, señala "entonces la materia queda pendiente y condicionado a que va a convocar el Presidente de la Comisión de Cultura que va a votar nuevamente este tema".



Don Tomás Villalba, continúa "otro tema dice relación con la solicitud del Ejecutivo de aprobar recursos para terminar el Diseño del Proyecto denominado "Habilitación del Teatro Municipal de Cauquenes" (Item consultoría), algo se alcanzó a discutir este tema, pero la Dirección de Arquitectura que estuvo presente en la reunión de la Comisión informó que faltaban algunos antecedentes, convino dejar pendiente de resolución hasta que no ingresen estos nuevos antecedentes".

Doña María del C. Pérez, señala "lo que pasa es que este Teatro está aprobado desde el año 2012 y se ha llamado a licitación en varias oportunidades, y está con una figura "pago contra recepción", la que no resultó, por lo tanto, hoy día se está terminando el diseño, es decir completando el diseño para hacer un llamado a pago como avance de obra, como lo son los normales en los diferentes proyectos".

"Efectivamente hay una diferencia por el tiempo que esto lleva".

Don Tomás Villalba, indica "como ya señalé, Arquitectura dijo que había más antecedentes que aportar, así es que por eso quedó pendiente".

Don Carlos Gajardo, dice "qué bueno que quede pendiente, porque la ficha IDI dice que la actual es la etapa de ejecución y habla de un monto de M\$ 2.302, pero el oficio habla de las Consultorías, entonces no estoy claro si estos recursos son para diseños, porque la ficha IDI que acompaña es de ejecución, y me pregunto cómo no está terminado el diseño si la Ficha IDI dice que está con RS la ejecución?".

Doña Magdalena Barría, expresa "este proyecto se ha licitado en varias oportunidades, la última licitación arrojó un diferencial en relación a lo que el CORE aprobó originalmente de más de 900 millones de pesos. Entonces dado que el proyecto tiene falencias, porque se aprobó en pago contra recepción y qué significaba eso que la empresa que se adjudique esta obra tenía que hacer el Diseño, y dada que esa situación es muy incierta más en proyectos de este tipo tan complejos, se tomó una decisión de todos los proyectos que están en esta situación, como van a ver más adelante también en la Iglesia de Sauzal, de terminar los diseños y complementarlos, porque además se aprobó un Decreto, que es el N° 50 de la accesibilidad universal, que no estaban incorporados en estos diseños. Entonces lo que se hizo fue analizar un Diseño completo para cada uno de estos proyectos, y



solicitarle al Consejo que apruebe el diferencial del costo de consultoría que tenía ya aprobado originalmente, por tanto se pide solamente el diferencial, si el diseño aquí estaría costando 150 millones de pesos, y ya tenía aprobado 40 millones de pesos, se están pidiendo solamente los 90 millones de pesos restantes".

"Desgraciadamente ayer en la Comisión de Educación y Cultura, los profesionales de Arquitectura que asistieron no supieron explicar esto, y quedó el tema pendiente. Por tanto espero que para la próxima Comisión de Educación sí asistan los encargados y puedan explicarlo en forma mucho más clara".

Don Tomás Villalba, continúa "el siguiente punto es la solicitud de aprobación de aumento de recursos por el monto de M\$ 44.353, para el ítem Consultoría del proyecto "Restauración Parroquia San Luis Gonzaga Sauzal" de Cauquenes, Código BIP N° 30.076.162-0, según el detalle que se señala:

DETALLE CONSULTORIA	MONTO M\$
1era. Aprobación CORE	63.047
Monto contratado Consultoría Mecánica de Suelos	18.950
Subtotal Saldo para el ítem Consultoría	44.097
Monto requerido en reevaluación	88.450
Monto requerido para suplementar	44.353

"La Comisión aprobó por mayoría de los Consejeros presentes, excepto la abstención de quien les habla, por tanto se propone al Presidente someta a votación esta propuesta".

El Presidente, pone en votación la propuesta de aprobar aumento de recursos por el monto de M\$ 44.353, para el ítem Consultoría del proyecto "Restauración Parroquia San Luis Gonzaga Sauzal" de Cauquenes, Código BIP N° 30.076.162-0, según el detalle que se señala en el punto anterior y que se encuentra contenido en la presentación del Ejecutivo hecha a través del Oficio N° 3292, de fecha 01.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 15 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Osés, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Castiglione, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar. Se abstienen los Consejeros Villalba y Tapia. Rechazan los Consejeros Rojas y Améstica.



El Consejo acuerda aprobar el aumento de recursos por el monto de M\$ 44.353, para el ítem Consultoría del proyecto “Restauración Parroquia San Luis Gonzaga Sauzal” de Cauquenes, Código BIP N° 30.076.162-0, según el detalle que se señala a continuación y que se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo hecha a través del Oficio N° 3292, de fecha 01.12.17:

DETALLE CONSULTORIA	MONTO M\$
1era. Aprobación CORE	63.047
Monto contratado Consultoría Mecánica de Suelos	18.950
Subtotal Saldo para el ítem Consultoría	44.097
Monto requerido en reevaluación	88.450
Monto requerido para suplementar	44.353

Don Tomás Villalba, agrega “enseguida analizamos la solicitud de autorización para incorporar en la Cartera Regional Plurianual de Inversión del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, el proyecto denominado “Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Lora, Comuna de Licantén”, la Comisión lo aprobó por la unanimidad porque se trata -tal como indica- de ingresarlo a la Cartera, no piden aprobación del mismo aún. Proponemos Presidente lo someta a votación del pleno”.

El Presidente, pone en votación la solicitud de autorización para incorporar en la Cartera Regional Plurianual de Inversión del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, el proyecto denominado “Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Lora, Comuna de Licantén”, todo ello basado en la propuesta del Ejecutivo, presentada a través del Oficio N° 3289, de fecha 06.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 17 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar y Tapia. Rechazan los Consejeros Rojas y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar la incorporación en la Cartera Regional Plurianual de Inversión del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, el proyecto denominado “Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Lora, Comuna de Licantén”, todo lo anterior, basado en la propuesta presentada por el Ejecutivo a través del Oficio N° 3287, de fecha 30.11.2017.



Don George Bordachar, expresa "en el ámbito de la misma Comisión, hice saber al Consejero Villalba mi inquietud por saber qué pasó, porque el GORE envió los documentos a la Fiscalía, con el proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil de Curicó, como todos saben este proyecto fue presentado con documentación falsa, y al no poder luego cobrar el cheque, devolvieron el proyecto, entonces, no podemos quedarnos impávidos, con los brazos cruzados. Necesito saber si como GORE se va a enviar los antecedentes a la Fiscalía, porque aquí hay una Corporación Cultural de Curicó que está avalando este proyecto, entiendo que ellos mandaron la documentación, así es que hago el llamado para que se oficie enviando los antecedentes a la Fiscalía, y tomemos los resguardos que corresponden".

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "simplemente quería decir que cualquier persona puede hacer una denuncia a la Fiscalía, teniendo los antecedentes del caso. Ahora, lo que podría hacer el Consejo es tomar una decisión, a lo mejor pedirle al Sr. Intendente si lo estima que de acuerdo a los antecedentes que tiene, él pueda hacer una denuncia a la Fiscalía".

Don George Bordachar, prosigue "importante es recordar que el GORE fue quien recibió el proyecto, el GORE recibió el cheque de vuelta, el GORE tiene abogados, y es el GORE el que debiera hacerse parte en esta demanda, no nosotros como CORE, porque a ellos les enviaron documentación falsa, a ellos le enviaron los documentos".

El Secretario Ejecutivo, insiste "Consejero lo que he manifestado y reitero es que cualquier ciudadano que tenga los antecedentes pueda hacerlo, segundo lo que Usted está solicitando es que este Consejo adopte un acuerdo y se le envíe una comunicación al Intendente para que si él estima que hay una irregularidad y una ilegalidad, sea él quien levante este tema en la Fiscalía, son esos dos caminos los que pueden tomarse. Qué más le puedo decir".

Don Gabriel Rojas, plantea "indistintamente todas las facultades que tiene uno como ciudadano de poder interponer cualquier acción legal sobre todo cuando estamos en presencia de algún hecho que pueda revertir carácter de delito, lo que sí yo considero es que nosotros somos miembros de un Cuerpo colegiado, y en ese contexto las Comisiones también pueden tener una visión respecto de un tema del cual nosotros habíamos conversado, y por lo mismo como Presidente de la Comisión



creo que este tema junto con lo que hablamos de la Iglesia El Carmen de Curicó, podemos incorporarlo a la Comisión que vamos a generar, espero esta semana, una Comisión investigadora para ver estos dos temas y si es necesario hacer las presentaciones legales que correspondan, como Presidente de la Comisión no tengo ningún problema si es que la misma Comisión de Educación y Cultura lo faculta, porque de todas maneras al tener conocimiento de los hechos que fueron señalados por el Consejero Bordachar hace un par de Comisiones atrás, realmente es bochornoso que se restituyan recursos y peor aún queden niños sin poder desarrollar la actividad cultural, porque se ocupó de manera fraudulenta la personalidad jurídica, y eso a todas luces nosotros no la podemos dejar pasar”.

Don Manuel Améstica, dice “además aquí hubo una institución que se vio afectada gravemente, porque incluso tuvieron que andar solicitando recursos por la calle, atendido que tenían una actividad en Argentina. Lo consiguieron, ya que hicieron rifas y una serie de actividades y no podían postular a otro proyecto, porque no tenían la Directiva vigente, ya que no tenía nada que ver y no sabían por qué le habían suplantado el Directorio”.

Doña Isabel Margarita Garcés, indica “lo único que quiero consultar, es que independiente de todo lo que ya se ha hablado sobre el tema irregular de esta situación, mi pregunta ¿es tan fácil recibir aquí en el Gobierno Regional de vuelta un cheque, porque no se hizo el proyecto, acaso no hay una investigación de por qué se devuelve un cheque así?. O sea, no hay un signo de interrogación, no hay una pregunta de qué pasó con ese proyecto, por qué me están devolviendo el cheque y así tan tranquilos ingresamos nuevamente a las Arcas?”.

El Presidente, dice “estimado Consejero Rojas, tomamos la oferta suya, tomamos una Comisión extraordinaria que nos convoca a todos, y agotamos los dos temas y se verá lo que corresponde hacer”.

Don Gabriel Rojas, expone “antes de concluir la Comisión de Educación y Cultura, agradecer al Vicepresidente, Consejero Tomás Villalba, que hizo un trabajo excepcional, y eso se ratifica en la rapidez y la premura con que informó todos los temas radicados en la Comisión. Luego quiero señalar algo que discutimos con Magdalena Barría, y con el resto del equipo y obviamente con los Consejeros



Regionales, en la Comisión anterior, y les pido a cada uno de los Consejeros que sea y cumpla un rol fiscalizador en lo que voy a decir".

"El 20% de todas las invitaciones y todo lo que se imprima en los proyectos del F.N.D.R. tiene que contemplar el Logo del GORE y eso ya lo discutimos, porque cuando hay financiamiento del Gobierno Regional, el logo lo colocan como si fuera la última cosa al final, al igual que los fondos que se entregan al T.R.M. en donde ni siquiera está considerado".

"Puede parecer algo someramente no preponderante o ínfimo, pero es algo que a nosotros nos marca dentro de las actividades que desarrollamos y la comunidad no tiene idea que financia el GORE, y este tipo de situaciones que entiendo que están en el instrumento de cultura y de deportes, también tiene que ser fiscalizado cuando reciban las invitaciones, porque se daba el vicio de que solamente le llegaban invitaciones a algunos Consejeros Regionales, y ni siquiera se consideraba que era una iniciativa financiada por el GORE".

El Presidente, concede la palabra a la Consejera Angélica Martínez, que le correspondió presidir la Comisión de Estrategia, para que entregue su informe.

Doña Angélica Martínez, informa "nuestra Comisión tuvo solo dos temas. El primero de ellos fue la presentación por parte de Profesionales de la DIPLADE, sobre el Plan de Desarrollo Territorial Maule Centro, de la Región del Maule, que a sugerencia de la Comisión, atendido que fue de mucho interés, vamos a evaluar este Plan en una reunión que más adelante programaremos, una reunión exclusiva para tratar la materia, además hay que evaluar el Plan que es bastante extenso".

"Lo segundo, es que Don Gastón Ortíz de la DIPLADE nos dio a conocer la evaluación de los 22 proyectos FIC, donde se tomó el acuerdo en la Comisión, que el corte se va a hacer con nota cinco, y ellos van a seguir evaluando y nos van a informar en la próxima Comisión, el avance que han tenido, lo más probable por tanto, es que se deba hacer dos concursos".



El Presidente, concede la palabra al Presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, que es don Carlos Gajardo Yáñez para que informe sus materias.

Don Carlos Gajardo, expone "sesionamos el día de hoy, y analizamos la solicitud de aprobación de tres actas de evaluación de Impacto ambiental N° 285, 286 y 297, que corresponden a los siguientes proyectos:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Conjunto Habitacional Doña Ignacia IX	Constructora MALPO Spa	Maule	DIA	285
Mejoramiento y Ampliación de Instalaciones de Minera Toro Spa	Minera Toro Spa	Constitución	DIA	286
Aumento Producción línea de salames Planta PF2 – PF Alimentos	Productos Fernández S.A.	Talca	DIA	287

"La Comisión en el caso del Acta de Evaluación N° 285, primera del recuadro, acordó aprobarla por la unanimidad de sus integrantes, por lo tanto solicitamos al Presidente, ponerla en votación de este pleno".

El Presidente, pone en votación la aprobación del Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 285, que corresponde al proyecto detallado, y que se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3286, de fecha 30.11.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

En consecuencia, el Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 285, correspondiente al siguiente proyecto y que se encuentra contenido en el Oficio N 3286, de fecha 30.11.17:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Conjunto Habitacional Doña Ignacia IX	Constructora MALPO Spa	Maule	DIA	285



Don Carlos Gajardo, prosigue “en el segundo caso, y que dice relación con el Acta de Evaluación N° 286, corresponde al proyecto que se detalló, hay algunas observaciones y el Gobierno Regional en el pronunciamiento señala que “el proyecto no es incompatible con los instrumentos de planificación territorial” a lo cual el Consejero Bravo señaló que era necesario corregir esta observación considerando que la obra no está vinculada a ningún instrumento de planificación y por tanto, eso iba a ser corregido por la funcionaria y era la única observación a agregar a lo que ya todos tienen en su poder y quedó aprobada por la unanimidad, salvo la abstención del Consejero Castiglione”. Solicitamos entonces Presidente, someta a votación este pronunciamiento”.

El Presidente, pone en votación la aprobación del Acta de Evaluación N° 286, correspondiente al proyecto detallado en el punto anterior, y que se encuentra contenido en el Oficio N° 3286, del Ejecutivo, fechado el 30.11.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 17 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Rojas, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia. Se abstienen los Consejeros Flores y Castiglione.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 286, correspondiente al siguiente proyecto, de acuerdo a lo que se propuso por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3286, de fecha 30.11.17, agregando las indicaciones que se señalan:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Mejoramiento y Ampliación de Instalaciones de Minera Toro Spa	Minera Toro Spa	Constitución	DIA	286

En este caso, el Consejo aprobó con la observación de que, en el proyecto citado la expresión “no es compatible”, no es aplicable a este caso, ya que se trata de una obra que no está vinculada a ningún instrumento de planificación, y por tanto debe ser corregido.



Don Carlos Gajardo, agrega “en el Acta de Evaluación de impacto ambiental N° 287, se señala en las observaciones que se adecúa a los instrumentos de planificación territorial, es importante señalar que las observaciones dicen que el proyecto por el aumento de consumo de energía que tiene contemplado como Plan de contingencia energética y en las emisiones del proyecto, indicar qué tipo de aumento tendrá la planta de emisiones de ruido tomando en cuenta el alza de la producción, y además se solicitó agregar que exista allí un estudio del impacto automotriz en la zona, considerando que el aumento de la planta va a generar un mayor flujo de vehículos, principalmente camiones con carros y todo lo demás, por tanto esto quedó establecido. La Comisión aprobó en forma unánime”.

El Presidente, somete a votación otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 287, correspondiente al proyecto detallado anteriormente y que está contenido en la propuesta del Ejecutivo remitida a través del Oficio N° 3286, de fecha 30.11.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapía.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de impacto Ambiental N° 287, correspondiente al siguiente proyecto incluyéndose las observaciones que se señalan; todo de acuerdo a lo requerido por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3286, de fecha 30.11.17:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
Aumento Producción línea de salames Planta PF2 – PF Alimentos	Productos Fernández S.A.	Talca	DIA	287

En este caso, el Consejo solicitó que se agregue un estudio de impacto automotriz en la zona, considerando el aumento que la Planta va a generar en el flujo vehicular, principalmente camiones con carro.

Don Carlos Gajardo, continúa “además se tenía presente la solicitud de aprobación de la Distribución de recursos 6% Subvenciones y Traspaso de recursos de Subtítulo 24, desde subtítulo 31, ítem 02, el que tal como se señaló en las demás Comisiones, se va a realizar un ampliado con todos los otros integrantes del Consejo,



para ver cómo distribuimos estos recursos, considerando los fondos concursables que se prevén para el 2018".

"Finalmente comentarles que para la próxima Sesión de la Comisión se invitará a Jaime Hermosilla, para darle conclusión al ciclo de Seminarios, que en este caso terminará en la provincia de Linares".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Rodrigo Hermosilla, para que informe las materias analizadas en la Comisión de Infraestructura que él preside.

Don Rodrigo Hermosilla, informa "el primer punto Presidente que nos correspondió conocer y analizar fue la solicitud de aprobación de mayores recursos para modificación del proyecto, del ítem Obras Civiles correspondientes a "Conservación Camino San José El Carmen, Comuna de Longaví, Código BIP 30.327.229-0 por la suma de M\$ 168.824, de ser aprobado este monto, será financiado con disponibilidad presupuestaria 2018".

"En la reunión se nos explicó el motivo de la modificación, posteriormente la Comisión lo aprobó en forma unánime y solicitamos a Usted Presidente, someta a votación de este pleno la materia señalada".

El Presidente, somete a votación la solicitud de aprobación de mayores recursos para modificación del proyecto, del ítem Obras Civiles correspondientes a "Conservación Camino San José El Carmen, Comuna de Longaví, Código BIP 30.327.229-0 por la suma de M\$ 168.824, de ser aprobado este monto, será financiado con disponibilidad presupuestaria 2018".

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar mayores recursos para la modificación del proyecto, correspondiente al ítem Obras Civiles del proyecto denominado "Conservación Camino San José El Carmen, Comuna de Longaví, Código BIP



30.327.229-0 por la suma de M\$ 168.824, monto que será financiado con disponibilidad presupuestaria 2018. Lo anterior, atendido la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3.300, de fecha 01.12.17.

Don Rodrigo Hermosilla, continúa, el segundo punto dice relación con la solicitud de aprobación del proyecto, con cargo a fondos sectoriales A.P.R. ISAR/MOP, denominado "Mejoramiento y Ampliación Sistema A.P.R. Rabones Hacia Los Avellanos, Colbún, Cód. BIP 30.483.127, Comuna de Colbún, etapa de ejecución, por un monto de M\$ 606.776, el Director de la D.O.H. expone claramente sobre esta solicitud y finalmente la Comisión por la unanimidad acuerda aprobarla, por tanto solicitamos Presidente pueda someterla a votación también".

El Presidente, pone en votación la aprobación del proyecto, con cargo a fondos sectoriales A.P.R. ISAR/MOP, denominado "Mejoramiento y Ampliación Sistema A.P.R. Rabones Hacia Los Avellanos, Colbún, Cód. BIP 30.483.127, Comuna de Colbún, etapa de ejecución, por un monto de M\$ 606.776, que se encuentra contenida en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3308, de fecha 01.12.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar el proyecto, con cargo a fondos sectoriales A.P.R. ISAR/MOP, denominado "Mejoramiento y Ampliación Sistema A.P.R. Rabones Hacia Los Avellanos, Colbún, Cód. BIP 30.483.127, Comuna de Colbún, etapa de ejecución, por un monto de M\$ 606.776, que se encuentra contenida en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3308, de fecha 01.12.17.

Don Rodrigo Hermosilla, prosigue "luego don Andrés Hidalgo realiza una presentación referida al avance del Convenio de Programación suscrito entre la D.O.H/MOP y GORE, y el Secretario Ejecutivo se encargará de remitir esta presentación a todos los Consejeros Regionales".



"La Consejera Isabel Margarita Garcés, realiza un alcance y solicita y frente a ello, se acordó remitir un oficio para agilizar el proceso de proyectos A.P.R. que se encuentran paralizados por falta de autorización de la SEREMI de Salud, y en el mismo tenor, la Consejera María del C. Pérez, hace una observación frente al proyecto A.P.R. de Coronel de Maule, y otros proyectos que también en compás de espera, no por la SEREMI de Salud sino que por MIDESO. Entonces la idea es que también al Ministerio de Desarrollo Social se le envíe oficio similar".

Don Manuel Améstica, indica "ocurre que el viernes pasado participé en una reunión de Seguimiento del Convenio de Programación MOP/GORE, en que nos informaron el avance del Convenio de Programación II, III y IV. El Convenio de Programación II ya está concluyendo con un proyecto de Cauquenes que ya está licitado y están a la espera de cuál va a ser la empresa adjudicada y el resto de ese Convenio de Programación absolutamente terminado. También con el Convenio de Programación III, donde hay un avance bastante sustancial".

"Por último puedo agregar que se nos informó del Convenio de Programación, donde están destinados las señaléticas de los Colegios, en que se nos va a realizar una nueva presentación al pleno, en que todas las solicitudes que hizo Vialidad a los distintos Colegios, para que señalaran algunos Colegios de sus provincias, solamente el Consejero que les habla y otro Consejero que no recuerdo el nombre, hizo llegar antecedentes, pero nadie más remitió esa información al Director de Vialidad".

"En lo sustancial se está trabajando para elaborar un nuevo Convenio de Programación, es lo que se informó en aquella reunión".

Doña Isabel Margarita, dice "personalmente había solicitado que ojalá en cada Carpeta nuestra tuviéramos el Convenio, para que pudiésemos observar los proyectos como han ido avanzando y que son especialmente avenidas grandes, tanto en Curicó como en Talca, y por tanto es sumamente interesante que cada uno de nosotros podamos ver cuál es el avance que tienen, hasta qué año vamos a llegar, porque esto va a traspasar al próximo Gobierno también, entonces Presidente y Secretario Ejecutivo que por favor cada uno de nosotros lo podamos tener para hacer el análisis correspondiente y las consultas que allí salgan. Fue bastante exhaustiva y clara la exposición que se nos presentó por parte del SERVIU".



Don Tomás Villalba, plantea "la verdad es que la exposición fue muy clara respecto del Convenio, pero quiero adherirme a lo que solicitó la Consejera Isabel Margarita Garcés, en el sentido que hay muchos proyectos A.P.R. que están terminados y listos para ser presentados al Consejo o para ser entregados al GORE y hay un estancamiento en la SEREMI de Salud, dado que no le ponen los visto bueno, desde el punto de vista sanitario, e incluso se manifestó que para que esto avanzara en forma más rápida, la D.O.H. ha hecho el informe y solamente faltaría que la SEREMI de Salud lo firmara, pero aún así no avanza, por tanto es muy necesario que se oficie a la SEREMI de Salud para que acelere estos antecedentes".

Doña Angélica Martínez, manifiesta "los Consejeros de la Provincia de Curicó, queremos conjuntamente con los profesionales del GORE, a visitar el proyecto de la Casa del Adulto Mayor, para ver los avances. Hoy está todo cerrado, seguramente y así espero que sea, están trabajando, pero como digo se mantiene cerrado, me refiero a la Casa del Adulto Mayor de Curicó. Entonces solicitamos si fuera posible que nos acompañara el Presidente de la Comisión de Infraestructura, Rodrigo Hermosilla".

Don Carlos Gajardo, expone "quiero solicitar dos cosas, la primera es que los equipos del GORE puedan ir a fiscalizar un proyecto FRIL de la Comuna de Villa Alegre, que corresponda al Mejoramiento de la Cancha del Club O'Higgins del Barrio Estación, porque este proyecto consideraba un sistema de filtro para que la cancha evacuara como corresponde las aguas lluvia, sin embargo se ha hecho el trabajo y se ha vuelto a poner sobre lo que se instaló la misma greda que era la que no permitía que el agua permeara por ahí, por tanto solicito que se pueda fiscalizar dicha obra. Además solicito se me pueda entregar un informe sobre cuál es la situación hoy día del proyecto de Putagán, que sabemos ha tenido mucho dolor de cabeza y drama para la gente, ha transcurrido el tiempo. Entiendo que la Corte Suprema en su minuto dejó sin efecto la orden de no innovar, sin embargo me gustaría conocer en detalle en qué está ese proyecto".

El Presidente, concede la palabra al Consejero César Muñoz, para que informe los temas que han analizado en la Comisión de Salud, que él preside.



Don César Muñoz, manifiesta "en el día de ayer sin tener temas en la Comisión, convocamos a la Dirección Regional del Servicio de Salud del Maule, para que conversáramos sobre la cartera de proyectos que involucran a los Hospitales y a los CESFAM, entiendo que en cada uno de sus respectivos Correos deberían tener dicha información, que es bastante interesante desde el punto de vista de la inversión que se ha hecho en la Región en términos de salud, en que se está trabajando en los cinco hospitales más el Hospital de Talca, en reparar el Pensionado de dicho Hospital, pero en los CESFAM hay algunas novedades que sería interesante lo puedan ver; sólo por decir algo, en la provincia de Linares hay varios con ejecución terminada, o por terminar, Longaví, Linares, Colbún, Retiro y Yerbabuenas, en Diseño está Villa Alegre y Oscar Bonilla y en Formulación está Panimávida".

"Son varios proyectos sobre los 2.000 a 3.000 millones de pesos, que tienen distintas etapas, la información la tienen, están los valores, los presupuestos, las fechas de inicio y término de los proyectos, sean diseños o ejecución, y tomamos una decisión en la Comisión, de visitar a la Comuna de Vichuquén, producto que en el CESFAM en que se está trabajando, existe una Planta de tratamiento de aguas servidas muy cercana, por lo que existen algunas discrepancias en esa materia. Y el Alcalde tiene una posición sobre ello, por lo que necesitamos ir a terreno a escuchar lo que el Alcalde piensa y también nosotros aportar con nuestras opiniones".

"Insisto en que lo que les ha llegado por correo, está muy interesante".

Don Tomás Villalba, indica "quiero recordarle al Presidente de la Comisión de Salud que hubo un tema muy crítico y que conversamos también, y está relacionado con los fondos existentes en el GORE para el día de mañana con el tema de los Hospitales. De ninguna manera alcanzarían los fondos que tenemos por muchos años para la construcción de los hospitales, por lo tanto se le solicitó a la Dirección del Servicio de Salud que se revisara los Convenios, con el objeto de saber si es factible que ellos saquen de algún lado mayores recursos, de lo contrario va a haber que analizar los Convenios existentes".

El Presidente, concede la palabra a la Consejera Isabel Margarita Garcés, a quien le ha correspondido presidir la Comisión de Régimen Interno, para que pueda entregar la información de las materias analizadas en la misma.

Doña Isabel Margarita Garcés, expone "en la Comisión analizamos la solicitud de 8 Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, que paso a leer:





ANEXO: SOLICITUDES CONCESIÓN USO GRATUITO INMUEBLE FISCAL. SEREMI BIENES NACIONALES DE 8, 9, 10 Y 13 DE NOVIEMBRE 2017									
INGR PARTES	OFICIO N°	EXPEDIENTE	PROVINCIA	COMUNA	UBICACIÓN	SOLICITANTE	DESTINO	PLAZO	
14239 de 09.11.2017	E-51987 de 08.11.2017	7CGC3743	LINARES	LINARES	Calle Frelre con calle 5 de Abril, primer piso, bloque B	II. Municipalidad de Linares	Continuar con el funcionamiento de oficinas municipales.	5 años	
14240 de 09.11.2017	E-52123 de 08.11.2017	7CGC3761	CURICÓ	TENO	Lote 2 Chacra Marcelina, hoy La Palma	Comité de Agua Potable Rural Piedra Blanca	Para disponer de un lugar físico permanente para funcionar como instalaciones del Comité de Agua Potable Rural.	5 años	
14313 de 10.11.2017	E-52414 de 09.11.2017	7CGC3742	LINARES	COLBÚN	Sector Roblería s/n, Lote "C"	Ilustre Municipalidad de Linares	Continuar con el funcionamiento del Centro Ecológico Rural.	5 años	
14314 de 10.11.2017	E-52503 de 09.11.2017	7CGC3578	CAUQUENES	PELLUHUE	Sitio N° 14 de la Manzana I, Pasaje 1 con Pasaje 5	Asociación de Funcionarios Profesionales Universitarios de la Dirección del Trabajo	Construir una cabaña para los funcionarios de la Dirección del Trabajo.	5 años	
14315 de 10.11.2017	E-52506 de 09.11.2017	7CGC3667	CAUQUENES	PELLUHUE	Curanipe, Lote E.	Junta de Vecinos Curanipe de la Unidad Vecinal N° 1	Para continuar con el funcionamiento de la cancha de carrera.	5 años	
14316 de 10.11.2017	E-52520 de 09.11.2017	7CGC3509	LINARES	YERBAS BUENAS	Bajo Esmeralda	Comité de Agua Potable Rural San Agustín Bajo Esmeralda	Para continuar abasteciendo de agua potable al sector Bajo Esmeralda.	5 años	
14394 de 13.11.2017	E-52654 de 10.11.2017	7CGC3741	LINARES	LONGAVÍ	Parcela N° 53 de la Colonia Roberto Opazo Gálvez, Lote 1	Comité de Agua Potable Rural Polcura	Continuar con el funcionamiento del Comité de Agua Potable Rural Polcura.	5 años	
14395 de 13.11.2017	E-52970 de 13.11.2017	7CGL480	CURICÓ	ROMERAL	Los Queñies, Lote a y b.	Ilustre Municipalidad de Romeral	Restauración y Puesta en Valor del inmueble.	20 años	

"La Comisión propone al pleno aprobar estas Concesiones".

Don Carlos Gajardo, dice "tengo una duda con respecto a este Oficio y está relacionado con un terreno que está solicitando la Ilustre Municipalidad de Linares y que aparece en tercer lugar del listado que ha detallado, la concesión de uso gratuito del Sector Roblería S/N, Lote C., de la Comuna de Colbún, y es extraño, porque la requiere la Municipalidad de Linares, en un territorio que es de la Comuna de Colbún, y además dice que es para continuar con el funcionamiento del Centro Ecológico Rural, y la verdad Consejeros(as) es que conozco ese sector y nunca he escuchado que exista un Centro Ecológico Rural, entonces me hace ruido eso. Por tanto tal vez es necesario que nos entreguen mayores antecedentes sobre el particular, porque se genera aquí una situación rara, una que la Municipalidad de Linares pide un terreno que está en otra comuna, y además se refiere a un Centro Ecológico que nunca había escuchado, y además dice que es para continuar con ese centro. Pero insisto no lo había escuchado nunca".

Doña Isabel Margarita Garcés, consulta a los Consejeros Regionales representantes de la Provincia de Linares, si alguno de ellos sabe, ha escuchado o conoce el Centro Ecológico al que se hace mención en la Solicitud de Concesión de uso gratuito detallada. Se responde negativamente por parte de los Consejeros, indicando que nadie tiene antecedentes sobre la materia.

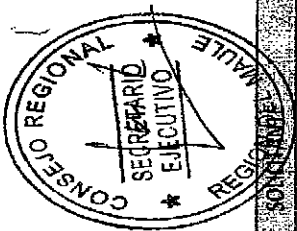
Doña Isabel Margarita Garcés, manifiesta "ante la duda Presidente, se corrige la propuesta de la Comisión y se aprueban las 7 restantes solicitudes, dejando pendiente la concesión que ha requerido la Ilustre Municipalidad de Linares, en el Sector de Roblería S/N, Lote C, Comuna de Colbún, para continuar con el funcionamiento del Centro Ecológico Rural. Esa es la propuesta de la Comisión Presidente, para que pueda someter a votación del pleno".

El Presidente, pone en votación otorgar opinión favorable a las 7 Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales que ha detallado la Presidenta de la Comisión, y que se encuentran contenidas en la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 3289, de fecha 30.11.2017.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Osés, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a las siguientes Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, por el plazo y para las instituciones que se indican, que se encuentran contenidas en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3289, de fecha 30.11.17:





OFICINA	EXPEDIENTE	PROVINCIA	COMUNA	UBICACION	CONTRIBUYENTE	DESTINO	PLAZO
E-51987 de 08.11.2017	70GC3743	LINARES	LINARES	Calle Freire con calle 5 de Abril, primer piso, bloque B	I. Municipalidad de Linares	Continuar con el funcionamiento de oficinas municipales.	5 años
E-52123 de 08.11.2017	70GC3761	CURICÓ	TENO	Lote 2 Chacra Marcelina, hoy La Palma	Comité de Agua Potable Rural Piedra Blanca	Para disponer de un lugar físico permanente para funcionar como Instalaciones del Comité de Agua Potable Rural.	5 años
E-52503 de 09.11.2017	70GC3578	CAUQUENES	PELLUHUE	Sitio N° 14 de la Manzana I, Pasaje 1 con Pasaje 5	Asociación de Funcionarios Profesionales Universitarios de la Dirección del Trabajo	Construir una cabaña para los funcionarios de la Dirección del Trabajo.	5 años
E-52506 de 09.11.2017	70GC3667	CAUQUENES	PELLUHUE	Curanipe, Lote E.	Junta de Vecinos Curanipe de la Unidad Vecinal N° 1	Para continuar con el funcionamiento de la cancha de carrera.	5 años
E-52520 de 09.11.2017	70GC3509	LINARES	VERBAS BUENAS	Bajo Esmeralda	Comité de Agua Potable Rural San Agustín Bajo Esmeralda	Para continuar abasteciendo de agua potable al sector Bajo Esmeralda.	5 años
E-52654 de 10.11.2017	70GC3741	LINARES	LONGAVÍ	Parcela N° 53 de la Colonia Roberto Opazo Gálvez, Lote 1.	Comité de Agua Potable Rural Polcura	Continuar con el funcionamiento del Comité de Agua Potable Rural Polcura.	5 años
E-52970 de 13.11.2017	70GL480	CURICÓ	ROMERAL	Los Queñes, Lote a y b.	Ilustre Municipalidad de Romeral	Restauración y Puesta en Valor del inmueble.	20 años

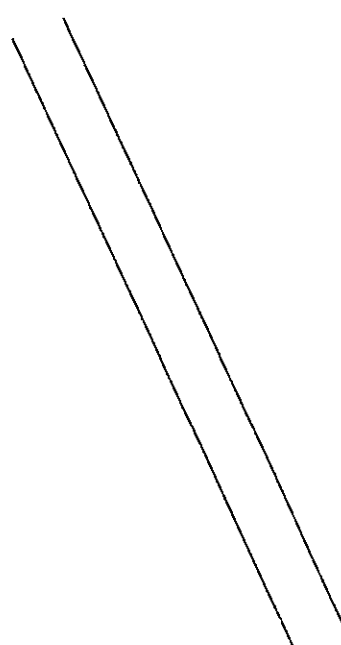


Doña Isabel Margarita Garcés, prosigue "enseguida, el Ejecutivo nos presente un listado de 11 solicitudes de Concesión de uso gratuito de inmuebles fiscales, pero de las 11, dejaremos pendiente el requerimiento que hace la Asociación de empleados de la Contraloría, sobre un lote ubicado en Pelluhue, a la espera que el Presidente titular, Consejero García nos explique y podamos tener mayor información respecto a este terreno, en que se pretende construir 3 cabañas de descanso. No sabemos en qué lugar físico está ubicado, si tiene riesgo o no. Por tanto, ante la duda es mejor dejarlo pendiente. Pero el resto de las solicitudes la Comisión las aprobó y solicitamos a Usted Presidente lo someta a votación ante el pleno.

El Presidente, pone en votación otorgar opinión favorable a 10 Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, que beneficiarán a las Instituciones que se señalan y por el plazo que se indica, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3290, de fecha 30.11.17.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

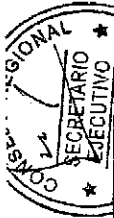
El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a las siguientes Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, para las instituciones y por el plazo que detalla el recuadro siguiente, lo anterior basado en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3290, de fecha 30.11.17:





ANEXO: SOLICITUDES CONCESIÓN USO GRATUITO INMUEBLE FISCAL SEREMI BIENES NACIONALES 30.OCT.17 A 15.NOV.2017									
INGR PARTES	ORCIO N°	EXPEDIENTE	PROVINCIA	COMUNA	UBICACIÓN	SOLICITANTE	DESTINO	PLAZO	
13791 de 02.11.2017	E-50980 de 02.11.2017	7CGC3627	CURICÓ	CURICÓ	Sector Aguas Negras II, Pasaje La Huerta s/n°, Villa Los Cophues	Junta de Vecinos Villa Los Cophues	Continuar con el funcionamiento Sede Social y Multicancha.	5 años	
13792 de 02.11.2017	E-50882 de 31.10.2017	7CGC3740	LINARES	LINARES	Sector Embalse Ancoa, camino público Linares- Roblería, lote "b"	Municipalidad de Linares	En el entendido de que la concesión se otorga para continuar el funcionamiento de la Posta Rural de Embalse Ancoa y no el que se indica erróneamente en el número 2 del oficio	5 años	
13793 de 02.11.2017	E-50986 de 02.11.2017	7CGI397	CURICÓ	CURICÓ	Población Aguas Negras, Pasaje Quirihua N° 920.	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor	Para postular al reconocimiento oficial de parte del Ministerio de Educación.	10 años	
13794 de 02.11.2017	E-50988 de 02.11.2017	7CGL403	LINARES	SAN JAVIER	Población Diego Portales, Camino Juntas Viejas	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor	Para postular al reconocimiento oficial de parte del Ministerio de Educación.	10 años	
13795 de 02.11.2017	E-50591 de 30.10.2017	7CGC3744	LINARES	LINARES	Calle Sargento Aldea N° 110.	Ilustre Municipalidad de Linares	Para continuar con el funcionamiento de la Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Chacón del Campo.	5 años	
13847 de 03.11.2017	E-50983 de 02.11.2017	7CGC3628	LINARES	LINARES	Embalse Ancoa s/n°, Lote "c"	Comité de Agua Potable Rural Embalse Ancoa	Para disponer de un lugar físico permanente para funcionar como oficina del Comité de Agua Potable Rural.	5 años	
13848 de 03.11.2017	E-51146 de 03.11.2017	7CGC3605	TALCA	TALCA	Ampliación Población Río Claro, Pasaje Los Palitos N° 087, Lote N° 5	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género	Para desarrollar atención del dispositivo VCM "Centro de la Mujer de Talca"	5 años	





INGR PARTES	OFICIO N°	EXPEDIENTE	PROVINCIA	COMUNA	UBICACIÓN	SOLICITANTE	DESTINO	PLAZO
14016 de 07.11.2017	E-51437 de 06.11.2017	7CGC3753	TALCA	SAN RAFAEL	Lote 1, Parte de la Parcela N° 28, El Milagro	Comité de Agua Potable Rural El Milagro Santa Victoria	Para disponer de un lugar físico permanente para funcionar como oficina del Comité de Agua Potable Rural.	5 años
14017 de 07.11.2017	E-51491 de 06.11.2017	7CGC3739	LINARES	LONGAVÍ	La Tercera - Chalet Quemado, Plano N° VII - 3 - 12448 C.R. de una superficie de 200 metros cuadrados.	Comité de Agua Potable Rural La Tercera - Chalet Quemado	Para disponer de un lugar físico permanente para funcionar como oficina del Comité de Agua Potable Rural.	5 años
14018 de 07.11.2017	E-51493 de 06.11.2017	7CGC3745	LINARES	LONGAVÍ	La Tercera - Chalet Quemado, Plano N° VII - 3 - 12693 C.R. de una superficie de 120 metros cuadrados.	Comité de Agua Potable Rural La Tercera - Chalet Quemado	Para disponer de un lugar físico permanente para funcionar como oficina del Comité de Agua Potable Rural.	5 años



Doña Isabel Margarita Garcés, continúa "a continuación Consejeros(as), voy a dar lectura a las invitaciones que nos han llegado a cada uno y para lo cual necesitamos aprobación del mandato correspondiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Celebración de los 100 años de la Independencia de Finlandia. Invita: Embajador Markus Leinonen y su Señora. Dirigido a: Consejero Jesús Osses Debe considerarse un día de regreso, vale decir el 07.12.17.	Miércoles 06.12.17 De 19:30 a 21:30 hrs	Residencia del Embajador, camino Fray Montalva 885, Las Condes, Santiago.
2	Presentación del "Inventario Forestal Nacional: Datos e información para apoyar la gestión y conversación del bosque nativo chileno". Invita: Ministro de Agricultura – Director Ejecutivo Instituto Forestal (INFOR). Se debe considerar un día de regreso, es decir el Jueves 07.12.17.	Miércoles 06.12.17 11:00 hrs	Sala Torres del Paine del Ministerio de Agricultura, ubicado en Teatinos N° 40, 5to. Piso, Santiago.
3	Ceremonia Inaugural del CESFAM Colbún. Invita: Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, Intendente Región del Maule y Alcalde comuna de Colbún.	Miércoles 06.12.17 11:00 hrs	Dependencias del CESFAM, ubicado en Adolfo Novoa 236, comuna de Colbún.
4	Segunda reunión anual de la Comisión Regional de Seguimiento del Convenio de Programación MINSAL – GORE. Invita: Intendente Regional del Maule. Dirigido a: Consejera Angélica Martínez Hernández Consejero Cesar Muñoz Vergara	Miércoles 06.12.17 15:00 hrs	Salón reuniones del piso 10, Edificio Institucional GORE – 1 Norte 711, Talca
5	Reunión de trabajo Comisión Mixta del Consejo Regional del Maule. Acuerdo Consejo Regional. Tema: Distribución 6% F.N.D.R.	Miércoles 06.12.17, a las 15:30 Horas.	Dependencias del Consejo Regional del Maule.
6	Capacitación del Programa "Mi Hogar Eficiente" Invita: El Ministerio de Energía a través de la Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región del Maule y el Consejo Regional del Maule.	Miércoles 06.12.17 18:30 hrs	Calle Prat 220, Centro de Extensión de la UCM, Curicó.
7	Ceremonia Certificación del Programa + Capaz LTP, ejecutado por el Instituto Latinoamericano-Europeo Talca. Invita: Director Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Maule.	Miércoles 06.12.17 19:00 hrs	Centro de Eventos Bancen, ubicado en 1 Sur 530, Talca.
8	Jornada para analizar la aplicación de la Ley de cuotas y otras. Invita: Directora Regional del Sernameg región del Maule. Dirigida a las Consejeras.	Jueves 07.12.17 De 09:30 a 17:00 hrs	Eco Hotel, Alameda 5 Oriente, Talca.
9	Presentación Cuenta Pública 2014-2017 de Sercotec Maule. Invita: Director Regional SERCOTEC	Jueves 07.12.17 11:30 hrs	Centro de Desarrollo de Negocios Cauquenes, Antonio Varas 206 Cauquenes.
10	Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Invita: Gobernador de Talca – Directora Consejo Nacional de la Cultura y las Artes – Presidenta Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Desaparecidos de Talca. – Directora de	Jueves 07.12.17 19:00 hrs	Centro de Extensión Universidad Católica del Maule, calle 3 Norte 650, entre 1 y 2 Poniente, Talca.



	Extensión Cultural de la Universidad Católica del Maule.		
11	Ceremonia de Premiación del proyecto "Con el deporte todos avanzamos 2017". Invita: Intendente regional del Maule – Alcalde Municipalidad de Talca – Presidente y Directorio del Consejo Local de Deportes de Recreación de Talca.	Jueves 07.12.17 20:30 hrs	Salón I. Municipalidad 1 Norte N° 797 Talca.
12	Festival de la Guinda 2017 Invita: Alcalde Ilustre Municipalidad de Romeral junto al Concejo Municipal.	Viernes y Sábado 8 y 9 Desde las 20:30 hrs	Parque Pumaitén de Romeral.
13	Seminario Superemos la pobreza desarrollando las regional Un Desafío País. Invita: Chile Descentralizado. Debe considerarse un día de ida, vale decir el Lunes 11.12.17.	Martes 12.12.17 De 09:00 a 13:30	Sala del Senado Congreso Nacional, Santiago
14	Ceremonia entrega Premios de las Artes, las Culturas y el Patrimonio – Región del Maule 2017. Invita: Intendente del Maule – Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región del Maule.	Miércoles 13.12.17 12:00 hrs	Sala Emma Jauch Centro de Extensión de la Universidad de Talca (2 norte 685, Talca)
15	Ceremonia en conmemoración del 126° Aniversario de la comuna de Sagrada Familia. Invita: Alcalde de Sagrada Familia.	Sábado 16.12.17 20:30 hrs	Plaza de Sagrada Familia.
16	Lanzamiento del producto Estación Repetidora para Radiocomunicaciones Chaski RF. Invita: Eming Ingeniería SpA.	Jueves 07.12.2017 11:00 hrs	Salón de Capacitación del CDN Talca, calle 2 Sur 1061 Talca.
17	Tercera Sesión de Comité Local de Desarrollo Profesional Docente. Invita: Jefe Departamento Provincial de Educación Talca.	Jueves 14.12.2017 De 11:00 a 13:30 hrs.	Dependencias de la Biblioteca Municipal de Talca, 5 Oriente esquina 1 ½ Norte, Talca.
18	Cometido a Región de Los Ríos Valdivia, que tiene como finalidad una visita técnica para conocer la experiencia de traspaso de competencias (CORFO) Debe considerarse un día de ida y un día de regreso, vale decir el Miércoles 13.12.17 y el Sábado 16.12.18.	Jueves 14 y Viernes 15.12.17	Dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos, Valdivia.

El Presidente, pone en votación la propuesta de mandatos presentada por la Presidenta de la Comisión, y que se detalla en el punto anterior.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda otorgar mandato a los Consejeros Regionales del Maule, para participar en las distintas actividades a las que han sido invitados, en las



fechas, horarios y lugares que se detallan, o en los que por motivos de fuerza mayor deban modificarse:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Celebración de los 100 años de la Independencia de Finlandia. Invita: Embajador Markus Leinonen y su Señora. Dirigido a: Consejero Jesús Osses Debe considerarse un día de regreso, vale decir el 07.12.17.	Miércoles 06.12.17 De 19:30 a 21:30 hrs	Residencia del Embajador, camino Fray Montalva 885, Las Condes, Santiago.
2	Presentación del "Inventario Forestal Nacional: Datos e información para apoyar la gestión y conversación del bosque nativo chileno". Invita: Ministro de Agricultura – Director Ejecutivo Instituto Forestal (INFOR). Se debe considerar un día de regreso, es decir el Jueves 07.12.17.	Miércoles 06.12.17 11:00 hrs	Sala Torres del Paine del Ministerio de Agricultura, ubicado en Teatinos N° 40, 5to. Piso, Santiago.
3	Ceremonia Inaugural del CESFAM Colbún. Invita: Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, Intendente Región del Maule y Alcalde comuna de Colbún.	Miércoles 06.12.17 11:00 hrs	Dependencias del CESFAM, ubicado en Adolfo Novoa 236, comuna de Colbún.
4	Segunda reunión anual de la Comisión Regional de Seguimiento del Convenio de Programación MINSAL – GORE. Invita: Intendente Regional del Maule. Dirigido a: Consejera Angélica Martínez Hernández Consejero Cesar Muñoz Vergara	Miércoles 06.12.17 15:00 hrs	Salón reuniones del piso 10, Edificio Institucional GORE – 1 Norte 711, Talca
5	Reunión de trabajo Comisión Mixta del Consejo Regional del Maule. Acuerdo Consejo Regional. Tema: Distribución 6% F.N.D.R.	Miércoles 06.12.17, a las 15:30 Horas.	Dependencias del Consejo Regional del Maule.
6	Capacitación del Programa "Mi Hogar Eficiente" Invita: El Ministerio de Energía a través de la Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región del Maule y el Consejo Regional del Maule.	Miércoles 06.12.17 18:30 hrs	Calle Prat 220, Centro de Extensión de la UCM, Curicó.
7	Ceremonia Certificación del Programa + Capaz LTP, ejecutado por el Instituto Latinoamericano-Europeo Talca. Invita: Director Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Maule.	Miércoles 06.12.17 19:00 hrs	Centro de Eventos Bancen, ubicado en 1 Sur 530, Talca.
8	Jornada para analizar la aplicación de la Ley de cuotas y otras. Invita: Directora Regional del Sernameg región del Maule. Dirigida a las Consejeras.	Jueves 07.12.17 De 09:30 a 17:00 hrs	Eco Hotel, Alameda 5 Oriente, Talca.
9	Presentación Cuenta Pública 2014-2017 de Sercotec Maule. Invita: Director Regional SERCOTEC	Jueves 07.12.17 11:30 hrs	Centro de Desarrollo de Negocios Cauquenes, Antonio Varas 206 Cauquenes.
10	Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Invita: Gobernador de Talca – Directora Consejo Nacional de la Cultura y las Artes – Presidenta Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Talca. – Directora de Extensión Cultural de la Universidad Católica del	Jueves 07.12.17 19:00 hrs	Centro de Extensión Universidad Católica del Maule, calle 3 Norte 650, entre 1 y 2 Poniente, Talca.



	Maule.		
11	Ceremonia de Premiación del proyecto "Con el deporte todos avanzamos 2017". Invita: Intendente regional del Maule – Alcalde Municipalidad de Talca – Presidente y Directorio del Consejo Local de Deportes de Recreación de Talca.	Jueves 07.12.17 20:30 hrs	Salón I. Municipalidad 1 Norte N° 797 Talca.
12	Festival de la Guinda 2017 Invita: Alcalde Ilustre Municipalidad de Romeral junto al Concejo Municipal.	Viernes y Sábado 8 y 9 Desde las 20:30 hrs	Parque Pumaitén de Romeral.
13	Seminario Superemos la pobreza desarrollando las regional Un Desafío País. Invita: Chile Descentralizado. Debe considerarse un día de ida, vale decir el Lunes 11.12.17.	Martes 12.12.17 De 09:00 a 13:30	Sala del Senado Congreso Nacional, Santiago
14	Ceremonia entrega Premios de las Artes, las Culturas y el Patrimonio – Región del Maule 2017. Invita: Intendente del Maule – Directora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región del Maule.	Miércoles 13.12.17 12:00 hrs	Sala Emma Jauch Centro de Extensión de la Universidad de Talca (2 norte 685, Talca)
15	Ceremonia en conmemoración del 126° Aniversario de la comuna de Sagrada Familia. Invita: Alcalde de Sagrada Familia.	Sábado 16.12.17 20:30 hrs	Plaza de Sagrada Familia.
16	Lanzamiento del producto Estación Repetidora para Radiocomunicaciones Chaski RF. Invita: Eming Ingeniería SpA.	Jueves 07.12.2017 11:00 hrs	Salón de Capacitación del CDN Talca, calle 2 Sur 1061 Talca.
17	Tercera Sesión de Comité Local de Desarrollo Profesional Docente. Invita: Jefe Departamento Provincial de Educación Talca.	Jueves 14.12.2017 De 11:00 a 13:30 hrs.	Dependencias de la Biblioteca Municipal de Talca, 5 Oriente esquina 1 ½ Norte, Talca.
18	Cometido a Región de Los Ríos Valdivia, que tiene como finalidad una visita técnica para conocer la experiencia de traspaso de competencias (CORFO) Debe considerarse un día de ida y un día de regreso, vale decir el Miércoles 13.12.17 y el Sábado 16.12.18.	Jueves 14 y Viernes 15.12.17	Dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos, Valdivia.

Doña Isabel Margarita Garcés, prosigue "Consejeros(as) hay una capacitación que nos corresponde a nosotros todos los años, debemos fijar las fechas a partir de la información que nos entregó Hernán Valenzuela, que debiera darse entre Navidad y Año Nuevo, y como digo aún no hay fechas, pero por lo menos que quede establecido en el Acta que nosotros tenemos derecho a una capacitación a fin de año. Por tanto lo más probable es que en la próxima Sesión se concuerde la fecha".

"Por otro lado Consejeros(as), hay pendiente un viaje a Cuba, para continuar con los vínculos respecto del tema de Salud y Deportes que no se ha seguido trabajando, y que hay que retomarlo, por tanto es importante que ello se retome, se renueve y continúen los lazos para ver todo lo que nos falta en estos



ámbitos. Esta es solo una información, porque en cualquier momento habrá que tomar la decisión de viajar".

"Enseguida Consejeros quedan pendientes de aprobar los mandatos retroactivos, que paso a leer:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia de entrega de Piscinas para el Abastecimiento de agua en el Combate de Incendios Forestales a los 8 Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Linares. Invita: Gobernador de Linares y Presidenta del CORE	Miércoles 08.11.2017 10:30 hrs.	Frontis del Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Linares.
2	Ceremonia de cierre y Certificación Programa FNDR para Usuarios en situación de Discapacidad. Invita: Intendente región del Maule - Presidente del Consejo Regional del Maule – Directora Regional SENADIS – Director Regional FOSIS.	Lunes 20.11.17 10:30 hrs	Termas de Quinamávida, comuna de Colbún.
3	Ceremonia de Entrega Certificados de Bonificación al riego (6 concursos Ley N° 18450 y 03 concursos Convenio CNR-GORE Maule). Invita: Ministro Agricultura e Intendente Regional.	Miércoles 08.11.17, a las 17:30 horas.	Auditorium del GORE, 1 Norte N° 711, Talca.
4	Reunión con Vicegobernador de Neuquén, Argentina. Invita: Directora de Protocolo de la Honorable Legislatura del Neuquén.	Jueves 23.11.17 11:00 hrs	Intendencia de Concepción.
5	Acto y Desfile con motivo de la Celebración Aniversario N° 99 de la comuna de Licantén. Invita: Alcalde de Licantén.	Lunes 27.11.2017 17:30 hrs	Plaza de Armas de Licantén.
6	Convenio de Programación MOP (DOP) - GORE Invita: Intendente región del Maule	Miércoles 29.11.17 15:00 hrs	Edificio Gobierno Regional del Maule.
7	Reunión informativa para dar a conocer la nueva convocatoria del Programa de Apoyo a la Inversión Productiva, IPRO, 2017. Invita: Intendente Rgional, Presidente CORE y Director Regional de CORFO.	Miércoles 29.11.17, a las 11:00 horas.	Sala de Plenarios Consejo Regional, 1 Norte N° 711, Talca.
8	Ceremonia entrega de subsidios correspondientes al Programa "Renueva tu Micro y Renueva tu Colectivo y otros". Invita: Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule - Presidente del Consejo Regional del Maule – Seremi de Transporte y Telecomunicaciones región del Maule.	Viernes 01.12.17 10:00 hrs	Auditórium edificio Gobierno Regional del Maule.
9	Segunda reunión anual de la Comisión Regional de Seguimiento del Convenio de Programación MOP (Vialidad – GORE) "Obras Viales Estructurantes de la región del Maule, Parte II - Parte III - "Convenio de Programación IV, MOP-GORE Pavimentos Básicos 2016-2020" Invita: Intendente Regional del Maule. Dirigido a Sres. Consejeros, Manuel Améstica Gaete y Pablo Bravo Rodríguez.	Viernes 01.12.17 En diferentes horarios.	Salón reuniones del piso 10, Edificio Institucional GORE – 1 Norte 711, Talca



"Necesitamos por tanto Presidente que someta a votación esta autorización de mandatos retroactivos, atendido que los Consejeros ya participaron en ellos".

El Presidente, pone en votación la propuesta de autorizar y ratificar mandato a los Consejeros Regionales del Maule, por haber participado en actividades que ha detallado la Presidenta de la Comisión en el punto anterior.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Osés, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda autorizar y ratificar mandato a Consejeros Regionales del Maule, por haber participado en actividades que se señalan a continuación y en las fechas que se detallan:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia de entrega de Piscinas para el Abastecimiento de agua en el Combate de Incendios Forestales a los 8 Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Linares. Invita: Gobernador de Linares y Presidenta del CORE	Miércoles 08.11.2017 10:30 hrs.	Frontis del Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Linares.
2	Ceremonia de cierre y Certificación Programa FNDR para Usuarios en situación de Discapacidad. Invita: Intendente región del Maule - Presidente del Consejo Regional del Maule - Directora Regional SENADIS - Director Regional FOSIS.	Lunes 20.11.17 10:30 hrs	Termas de Quinamávida, comuna de Colbún.
3	Ceremonia de Entrega Certificados de Bonificación al riego (6 concursos Ley N° 18450 y 03 concursos Convenio CNR-GORE Maule). Invita: Ministro Agricultura e Intendente Regional.	Miércoles 08.11.17, a las 17:30 horas.	Auditorium del GORE, 1 Norte N° 711, Talca.
4	Reunión con Vicegobernador de Neuquén, Argentina. Invita: Directora de Protocolo de la Honorable Legislatura del Neuquén.	Jueves 23.11.17 11:00 hrs	Intendencia de Concepción.
5	Acto y Desfile con motivo de la Celebración Aniversario N° 99 de la comuna de Licantén. Invita: Alcalde de Licantén.	Lunes 27.11.2017 17:30 hrs	Plaza de Armas de Licantén.
6	Convenio de Programación MOP (DOP) - GORE Invita: Intendente región del Maule	Miércoles 29.11.17 15:00 hrs	Edificio Gobierno Regional del Maule.
7	Reunión informativa para dar a conocer la nueva convocatoria del Programa de Apoyo a la Inversión Productiva, IPRO, 2017. Invita: Intendente Regional, Presidente CORE y	Miércoles 29.11.17, a las 11:00 horas.	Sala de Plenarios Consejo Regional, 1 Norte N° 711, Talca.



	Director Regional de CORFO.		
8	Ceremonia entrega de subsidios correspondientes al Programa "Renueva tu Micro y Renueva tu Colectivo y otros". Invita: Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule - Presidente del Consejo Regional del Maule - Seremi de Transporte y Telecomunicaciones región del Maule.	Viernes 01.12.17 10:00 hrs	Auditórium edificio Gobierno Regional del Maule.
9	Segunda reunión anual de la Comisión Regional de Seguimiento del Convenio de Programación MOP (Vialidad – GORE) "Obras Viales Estructurantes de la región del Maule, Parte II - Parte III - "Convenio de Programación IV, MOP-GORE Pavimentos Básicos 2016-2020" Invita: Intendente Regional del Maule. Dirigido a Sres. Consejeros, Manuel Améstica Gaete y Pablo Bravo Rodríguez.	Viernes 01.12.17 En diferentes horarios.	Salón reuniones del piso 10, Edificio Institucional GORE – 1 Norte 711, Talca

Don George Bordachar, plantea "solamente pedirle al Secretario Ejecutivo que nos mantenga informados respecto de la salud del Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Consejero García, que ha sido intervenido quirúrgicamente y que no es menor. Le pido nos mantenga informados tal como lo hizo cuando nuestro Presidente estuvo afectado de salud".

Doña Isabel Margarita Garcés, indica "hay una situación que está ocurriendo en el edificio, en que efectúa una serie de reuniones que terminan con un cóctel, porque entiendo que cualquiera solicita el salón, y resulta que es Usted Presidente el que tiene que dar las autorizaciones, porque hemos visto que esta situación es cotidiana y la verdad es que este edificio nosotros tenemos que cuidarlo para nosotros y no para que cualquiera sea la Institución, viene a realizar sus actividades. Ha sucedido con algunos Consejeros y con muchos de ellos hemos conversado y la verdad es que este es un tema bastante incómodo, por lo tanto creo que es importante saber quién tiene la administración del Edificio, y con respecto a esto, voy a leer una nota que respondió el Jefe de la DAF Hernán Valenzuela, con respecto a ello, dice "de acuerdo a lo solicitado concerniente a la consulta realizada por don César Muñoz, Consejero Regional sobre la utilización del Auditorio y Salas de reuniones del tercer piso del Edificio del Gobierno Regional, respecto a quien autoriza el uso de dichas dependencias, por instrucciones del Sr. Intendente Regional y Ejecutivo del Gobierno Regional, autoriza el Sr. Hernán Valenzuela, Jefe D.A.F.. El Gobierno Regional es la Institución encargada de administrarlo, no obstante a esto, existe un contrato de comodato compuesto por todos los servicios que se encuentran en el Edificio del GORE y los gastos de agua, luz y servicio de aseo cancelados a través



de gastos comunes. Por lo anterior, son actividades oficiales solicitadas por el Sr. Intendente Regional por los diferentes servicios públicos".

"O sea, esto qué?. Es una broma. No nos responden lo que nosotros necesitamos nos contesten. Es decir no somos nada. No existimos, entonces no puede ser Presidente, porque a mí personalmente no me deja para nada conforme la respuesta".

El Presidente, indica "Presidenta de la Comisión, este tema se ha estado conversando y ha sido de discusión recurrente en los últimos meses, uno ingresa a este edificio y hay un olor a cocinería que no se aguanta. En la mañana, a mediodía y en la tarde uno se encuentra con cócteles allí, entonces a raíz de que también había sido usado este salón plenario de nuestro Consejo, en más de una oportunidad, conversamos con el Consejero Muñoz, la Consejera Garcés y otros, y tomamos la decisión de plantear que esta Sala de Plenos nuestra no se facilitará más. Salvo cosas muy excepcionales, porque la última Institución que lo ocupó que fue CORFO e instaló en una esquina un cóctel. Entonces no podíamos en esa ocasión suspender esa actividad, pero tomamos la decisión de proponer no prestar nunca más este Salón, salvo que venga algún Ministro o la Presidenta. En el futuro no se presta más esta dependencia, aunque lo solicite el Intendente".

"Además conversé con respecto a la situación de prestar el Salón Auditorio y los cócteles en el primer piso, y ahí refleja lo que dice Hernán Valenzuela, porque había yo conversado personalmente con él, y me señaló que tenía la facultad del Intendente para disponer de los espacios aquí en el edificio, excepto las del cuarto piso".

Don César Muñoz, agrega "lo que yo consulté en aquella oportunidad, se refería a las reuniones, pero a la actividad en sí del cóctel y lo que se hace en comida en el primer piso. Una vez prestar el edificio para que se realice una reunión o una ceremonia, que me parece normal si no existe la infraestructura, pero de ahí permitirles a todos servir cócteles con comida caliente, en que además el edificio no está preparado y adaptado para ello, porque no cuenta con una cocina en el primer piso, inconveniente a todas luces, pero sobre eso no se pronuncia el Sr. Valenzuela, sino que lo que nos responde es que él tiene la facultad para hacerlo, pero creo yo que en lo que no tiene facultad es para ocupar los fondos públicos



indiscrecionalmente, porque ahí nos dice que los gastos comunes los pagamos nosotros, y no cancelan nada las Instituciones que solicitan el auditorio y sirven los cócteles, entonces ahí sí que nosotros tenemos algo que decirles, porque está diciendo en este Oficio que los gastos comunes del edificio, se hacen responsables de cualquier institución que venga a gastar luz, agua y servicio de aseo, y eso ya tiene que ver con los organismos que estamos instalados en el edificio, y obviamente nosotros tenemos algo que decir sobre el presupuesto de la Región, en que existe un ítem para este tipo de cosas y en el cual no está contemplado el ítem "gastos comunes" ese tipo de actividades".

"Por tanto Presidente pido que se oficie de nuevo al Intendente Regional, no al Sr. Hernán Valenzuela, quien es el que nos responde, porque el Intendente no nos respondió. Lo que aquí corresponde es que sea el Intendente Regional quien nos conteste, y nos señale que para el ítem de gastos comunes, cuánto está destinado a financiar las actividades que se realizan en el auditorio, en términos de gastos de agua, luz y servicio de aseo, cuánto del F.N.D.R. está destinado para eso. Y qué autoridad tiene el Sr. Valenzuela, para ocupar discrecionalmente ese presupuesto".

Don Raúl Palacios, manifiesta "lo que quiero decir tiene que ver con lo siguiente. Este es el edificio del Gobierno Regional, y lo que pasa es que aquí hay una distorsión, y hay que decir y poner las cosas en su lugar como corresponde. El Gobierno Regional es el Consejo Regional y el Intendente Regional. El resto que se autodenomine Gobierno Regional no lo son. Ahora nosotros aquí tenemos una herramienta, y podemos tomar un acuerdo como Consejo y el Ejecutivo está en la obligación de cumplir ese acuerdo, si el Ejecutivo no pone en Tabla el tema, nosotros tenemos la facultad de autoconvocarnos, y discutir un tema específico en una reunión extraordinaria y adoptar los acuerdos respectivos, y el Ejecutivo tiene que cumplir los acuerdos de este Consejo, porque ese es el sistema, así funciona. Ahora don Hernán Valenzuela es Jefe de la D.A.F., y es un funcionario de confianza del Intendente Regional, del Ejecutivo. No es un funcionario que responda al Consejo Regional, por eso él se da el lujo de no venir a las Sesiones de este Consejo, por ejemplo, porque no es un funcionario que dependa del Consejo Regional".

"Entonces pongamos las cosas en su lugar, nosotros podemos tomar un acuerdo y el Ejecutivo tendrá que hacerse cargo de este acuerdo y si no es así



tomar las medidas y usar las herramientas que el Consejo tiene para este y todos los demás efectos".

Don Tomás Villalba, dice "solamente agregar a lo que planteada el Consejero Muñoz, porque efectivamente dentro de las facultades y de las funciones que como Consejo tenemos, es fiscalizar incluso al Ejecutivo y sus dependencias, así es que creo que tenemos pleno derecho para nosotros decir "esto no se puede hacer".

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "Consejeros, comparto cien por ciento lo que dice el Consejero Palacios, y fíjense que esto no lo tiene nadie claro. Y con todo el respeto que me merece el Sr. Bitrán, se equivocó una y otra vez en decir el Ejecutivo y el Gobierno Regional, haciendo una mezcla que no corresponde. Hacía una mezcla entre el Ejecutivo y el Gobierno Regional, como si fueran cosas distintas, en circunstancias que el Gobierno Regional, como bien ha dicho el Consejero Palacios, lo constituye el Intendente y este Consejo Regional, cuando están reunidos y sentados en esta mesa. Ese es el Gobierno Regional, no es otro".

"Por tanto, depende de Ustedes adoptar un acuerdo de la naturaleza que se ha planteado y afinarlo para saber qué es exactamente lo que se le va a pedir al Sr. Intendente".

Don Gabriel Rojas, dice "solamente hacer una aclaración, porque lo que se señaló en la Comisión de Régimen Interno es que existía una situación de malestar no tan solo por la utilización de este espacio, en que estoy en absoluto acuerdo, porque este espacio tiene que ser exclusivamente para el desarrollo de las funciones del Consejo Regional, no puede servir como mesa de cóctel, pero no sé y hago la consulta también, respecto del Salón Auditorio que está ubicado en el primer piso del edificio".

"Ahora en lo que respecta al acuerdo en relación a la utilización exclusiva para las funciones del Consejo en el cuarto piso, en especial este Salón plenario, estoy de acuerdo. Ahora en el tema del Auditorio, tal vez como espacio público no veo inconveniente en que pueda ser utilizado por organizaciones siempre que exista un criterio, pero en lo que respecta a este espacio, estoy completamente de acuerdo con lo solicitado".



Don César Muñoz, expone "para corregir un poco lo señalado por el Consejero Rojas. En todo edificio existe un reglamento de uso del mismo, y no puede una persona literalmente arrogarse la representación de todos los que habitamos el edificio, en un edificio de departamentos, no es posible que una persona haga lo que quiera con el quinchito, no se hace en ninguna parte. Y aquí lo que nos ha contestado el Sr. Valenzuela es que él manda y eso no puede ser. O hacemos un reglamento nosotros, con respecto a lo que está pasando acá entre todos los que cohabitamos el edificio, porque no puede una sola persona arrogarse el derecho a hacer lo que quiera con el edificio, eso no puede ser ni el Intendente tampoco está facultado para ello. Porque este es el edificio del Gobierno Regional, e insisto menos para ocupar fondos fiscales, porque no puede disponer de recursos fiscales que nosotros asignamos, en términos del F.N.D.R. y pagar gastos comunes de otra infraestructura para ocuparlos en actividades que son ajenas al GORE".

El Presidente, indica "está presente en la sala Don Hernán Valenzuela, por lo que lo dejaré con la palabra para que nos explique esta situación".

Don Hernán Valenzuela, Jefe D.A.F. del GORE, expresa "lo que ocurre Consejeros(as), es que yo no defino en particular quien está o quien viene o no viene, nosotros debemos tener fácilmente unas 10 peticiones semanales que llegan con un mes de antelación más o menos, y nosotros no les damos respuesta en más de 12 a 15 días antes de la actividad, porque nos ha pasado en algunas oportunidades en que hay actividades y ocurre que surge una actividad del Intendente, porque visitó la Región algún Ministro, algún Subsecretario o la propia Presidenta de la República, o el CORE programa una actividad de entrega de algún recurso. Las actividades que se realizan en el auditorio son todas de Servicios Públicos, y lo que se consideró en un criterio original era viendo que eran programas que distintos servicios hacían entrega a la comunidad. O sea, nosotros no autorizamos por ejemplo una capacitación del SENCE, pero si el SENCE va a entregar fondos públicos los cuales muchas veces fueron aportados por el GORE y juntan 100 personas, se entiende que para eso está ese auditorio".

"Efectivamente tenemos un reglamento de co propiedad con las personas que están acá a través de comodato, porque cada una de las personas que están acá y que ocupan los metros cuadrados, excluyendo al Consejo Regional por supuesto, pagan arriendos, pagan gastos comunes por concepto de luz, agua,



servicio de ascensores, guardias, aire acondicionado, seguros y todo lo que corresponde y esta modalidad es la misma que se utilizó y que utiliza actualmente el edificio de Teatinos, donde funciona la SUBDERE y todos los servicios, la misma modalidad".

"Creen Ustedes que a nosotros no nos gustaría cobrarle a los Servicios Públicos?. O que nos den un aporte?. Pero ocurre que no podemos, porque la Ley no nos lo permite. Hemos tirado hacia atrás muchas actividades, porque no se concierten en algunos casos, con el origen de que hagan o realicen programas o políticas públicas, y me han acusado muchas veces a mí, aduciendo que soy quien dice que "no", pero ocurre que en particular tratamos de tener la cosa en paz".

"Ahora, todos los servicios públicos normalmente tiran una entrega de algo, como por ejemplo cheques de INDAP a los agricultores y ellos vienen normalmente con un cóctel, hemos definido el lugar donde se instalen, no pueden andar con el cóctel en los otros pisos, estamos avanzando, pero la verdad es que es difícil".

"La otra posibilidad es que derechamente digamos que no se puede y definitivamente no vendría nadie más, y sería mucho más simple para nosotros, ahora yo no tengo la posibilidad de decir "no, no se puede ocupar". Porque el Intendente cuando me dijo Usted tiene que hacerse cargo de esto, pero tengan algún criterio en el sentido que sean programas que se entreguen a la gente y que estén enmarcados dentro de los programas sectoriales que tengan relación con el Gobierno Regional. Eso me dijeron a mí, nada nuevo tengo yo. Para nosotros es redoblar los esfuerzos para hacer un trabajo que antes no teníamos y que se nos agregó ahora. Porque siempre tenemos que estar atentos, y velar por su limpieza, y coordinar todo".

"De hecho esta semana vienen alrededor de 3 Ministros, y entiendo que la próxima semana vamos a tener también autoridades de ese nivel".

"Entonces, si el Intendente dijera que no se presta más el Auditorio, con toda tranquilidad les digo que yo sería el más tranquilo, porque sería una responsabilidad menos".



"Ese es el asunto, yo no decido A, B, ó C). No depende de mí, se trata de los SEREMIS, de los Directores Regionales, quienes envían cartas formales al Intendente y en todas las actividades que se realizan en el GORE estaba invitado el Intendente Regional del Maule. El edificio está inscrito a nombre del Gobierno Regional del Maule".

"De hecho les contaré una infidencia, el SEREMI de MIDESO, quería ocupar las dependencias del Edificio, como por ejemplo el Casino, y todos los espacios, quería incluso realizar sus desayunos acá, las reuniones de su servicio acá, y todas las actividades que ellos realizan. Le dijimos que no, lo que sí era posible que podíamos pasar algún salón para que él realizara su actividad, pero todo lo que fuera comida que lo hiciera fuera de acá. Se provocó un desastre, puesto que me fue a acusar con el Intendente aduciendo que no le estaba permitiendo cumplir el programa de Gobierno, y le expliqué que no podíamos hacer otra cosa, quería traer 300 personas y ocurre que acá solo caben 100 personas, no caben más. Y él me decía que yo estaba haciendo gallitos con él, y él estaba cancelando gastos comunes, y lamentablemente yo no es que no quiera, lisa y llanamente no puedo".

"Ahora, si se tomara una decisión, y el Intendente también ha querido parar esta situación, pero no ha podido, y cuando se abrieron las puertas, nunca pensamos que habría esta avalancha de gente".

"Efectivamente el Gobierno Regional también ocupa estas dependencias, el Intendente Regional también, cada vez que se requiere, también MIDESO, SUBDERE, etc."

Don Carlos Gajardo, manifiesta "Presidente quisiera pedirle que esta discusión se focalice en la Comisión de Régimen Interno".

Don Tomás Villalba, señala "solo referirme a lo que dijo Hernán Valenzuela, cuando dice que INDAP pide el Auditorio porque tiene que entregar cheques y trae un cóctel, pero ocurre que INDAP tiene sus dependencias, y este es el edificio del Gobierno Regional y punto".

"Ahora quienes tendrían un poco más de privilegio sería MIDESO, SUBDERE que están acá, porque si bien pagan gastos comunes, es para el transitar por



los pasillos, la calefacción, pero no un salón por ejemplo, porque el salón es del Gobierno Regional".

Don Hernán Valenzuela, continúa "lo que pasa es que entra el total de metros cuadrados del edificio, terrazas, baños, ellos pagan todo".

El Presidente, entonces somete a votación la propuesta de no facilitar más a ningún Servicio, la Sala de Plenarios donde el Consejo desarrolla sus Sesiones plenarias y sus actividades importantes, ello se consignará en un acuerdo, con el objeto de que el Secretario Ejecutivo pueda argumentar cuando esta dependencia sea solicitada.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el recuento obteniéndose la cantidad de 19 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros Sres.(as) Oses, Pérez, Martínez y Garcés, y los Sres. Palacios, Muñoz, Flores, Rojas, Castiglione, Villalba, Osses Bravo, Labra, Hermosilla, Williams, Gajardo, Bordachar, Améstica y Tapia.

El Consejo acuerda que no se facilitará más la Sala de Plenarios de este Organismo, a ningún ente o servicio público que lo requiera, aunque sea el Intendente Regional, porque es la instancia en que el Consejo Regional desarrolla y lleva a cabo sus Sesiones Plenarias.

Don Rodrigo Hermosilla, indica "señalar que esta materia se derive a la Comisión de Régimen Interno y allí se resuelva, porque es casi doméstico, pero aún así no es menos importante, porque una cosa son los cócteles y la comida que se sirve, y la otra es que el Edificio del Gobierno Regional del Maule tiene que permanecer abierto y disponible para todos los habitantes de la Región del Maule, el tema de la comida hay que discutirlo aparte".

"Recuerdo que cuando se enfermó el funcionario del CORE, don Alejandro Mancilla, todos estaban preocupados por él y preguntábamos siempre por su salud, y entiendo que un día tuvo un momento crítico en el baño donde incluso se desmayó y nos preocupó muchísimos, pero de verdad ahora preocupémonos porque el lugar donde él se ubica a grabar, es muy peligroso, hay fatiga de material, hay un sismo, o cualquier cosa y al funcionario algo le va a ocurrir, entiendo que se cobija en la cablería en ese lugar".



Don Gabriel Rojas, dice "hay una situación que ocurre en el Edificio, y que dice relación con las condiciones laborales de algunas personas. Ví que instalaron un cuadro que estaba considerado para el edificio del GORE y se tomaron todas las precauciones del caso, respecto a la iluminación, que no le afectara la luz, el sol, etc., pero cuando veo a los guardias, especialmente por las tardes, reciben todo el sol en sus rostros de frente, y es complejo para mí ver que hay tanta preocupación por un cuadro que por los funcionarios que están cumpliendo una labor para el Gobierno Regional, por lo mismo solicito también que en atención a entregar condiciones laborales favorables, se puedan adoptar las medidas para colocar algo que les permita aislarlos del sol, puesto que he visto que tienen que instalar un biombo en algunas horas, porque les da todo el sol en cuanto comienza el ocaso. Por tanto doy por presentada esta situación al Jefe D.A.F. para que se puedan tomar las consideración en el asunto."

Don Hernán Valenzuela, responde "efectivamente ya lo consideramos y lo vamos a colocar en estos días".

Don Julio Castiglione, indica "aprovechándome de la instancia y de la presencia de Don Hernán Valenzuela, quiero referirme a la accesibilidad del edificio, tema que varias veces se lo he mencionado, no es la más adecuada aún y pido que se pudiera hacer algo para que se mejoren las puertas, baños, porque hay muchos problemas de accesibilidad".

Finalmente el Presidente, dispone pasar al último punto que es Materias Varias, para lo cual ofrece la palabra a los Consejeros Regionales que necesiten plantear alguna situación.

Don César Muñoz, expone "a propósito de lo que vimos con los FIC y de los aportes que el F.N.D.R. hace a Instituciones, y también pensando en la nueva Ley de Gobiernos Regionales, me gustaría me pudieran informar Presidente, todos los programas y proyectos ejecutados con sus beneficiarios, tanto del FOSIS y de SERCOTEC, con fondos propios y fondos F.N.D.R., para hacer la comparación de cuanto es lo que nosotros estamos aportando y algún día decir vénganse a la Región".



ACUERDOS:

- 1) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS N° 673 Y 674, DE FECHAS 07 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.
- 2) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CARTERA DE PROYECTOS APROBADA EN EL AÑO 2017, Y QUE NO FUE CONTRATADA, LO QUE PERMITIRA CONTINUAR CON EL PROCESO DE LICITACION Y CONTRATACION DE LAS INICIATIVAS DURANTE EL AÑO 2018. ADEMAS SE ACUERDA AUTORIZAR EL TRASPASO DE LOS RECURSOS DESDE EL SUBTITULO 31 A LOS SUBTITULOS 22, 29 Y 33, SEGÚN CORRESPONDA A CADA PROYECTO. DETALLE DE LO ANTERIOR, SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 3) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO DE POSTULACION AL FONDO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS SUBVENCION 6% AÑO 2018, EN LOS TERMINOS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 4) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO DE POSTULACION AL FONDO DE ACTIVIDADES CULTURALES, AÑO 2018, QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 5) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA GUIA DE POSTULACION AL PROGRAMA TEATROS MUNICIPALES Y REGIONAL, AÑO 2018, CUYO TENOR DEL TEXTO DE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 6) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DEJAR SIN EFECTO ASIGNACIÓN DE LA SUBVENCION 6% F.N.D.R. EN DOS INICIATIVAS CULTURALES, ATENDIDA LA RENUNCIA A EJECUTAR DICHOS PROYECTOS POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA: "RECUERDO ALEGRE COMUNA DE COLBUN". "FIESTA DE LA ESQUILA SECTOR CUATRO ESQUINAS EL BONITO, COMUNA DE RETIRO". ASIMISMO Y ATENDIDA LA LIBERACION DE LA SUMA DE M\$ 5.252.998, SE ACUERDA SEAN TRASPASADOS AL ITEM DISPOSICION DEL SR. INTENDENTE REGIONAL, PARA SER DESTINADOS A ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERES REGIONAL O NACIONAL, CON CARGO AL SUBTITULO 24, ITEM 01, 001 PRIVADOS CULTURALES DE INTERES REGIONAL.
- 7) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DEJAR SIN EFECTO LA ASIGNACION SUBVENCION F.N.D.R. 6% 2017, POR LA SUMA DE M\$ 8.350, A LA INICIATIVA DE INTERES REGIONAL DENOMINADA XXIV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACION EL PEHUENCHE", Y ATENDIDA LA LIBERACION DE ESOS RECURSOS SE ACUERDA DESTINAR EL MONTO DE M\$ 8.350 A LA INICIATIVA DE INTERES REGIONAL DENOMINADA "ENCUENTRO REGIONAL SOBRE COOPERACION INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARTE Y CULTURA", CON CARGO AL SUBTITULO 24, ÍTEM 03, 011 OTRAS ENTIDADES PUBLICAS.
- 8) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA CULTURAL DE INTERES REGIONAL, CON CARGO AL SUBTITULO 24, ITEM 01 PRIVADOS, 001, QUE SE DENOMINA "INTERCAMBIO CULTURAL ESCOLAR ENTRE LA SEPTIMA Y LA NOVENA REGION", POR EL MONTO DE M\$ 2.500, DETALLE DE LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 9) POR 15 VOTOS A FAVOR, 02 RECHAZOS Y 02 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL AUMENTO DE RECURSOS POR EL MONTO DE M\$ 44.353



PARA EL ITEM CONSULTORIA DEL PROYECTO "RESTAURACION PARROQUIA SAN LUIS GONZAGA SAUZAL" DE CAUQUENES, CODIGO BIP N° 30.076.162-0, SEGÚN EL DETALLE QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

- 10) POR 17 VOTOS A FAVOR Y 02 RECHAZOS, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INCORPORACION EN LA CARTERA REGIONAL PLURIANUAL DE INVERSION DEL PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, EL PROYECTO DENOMINADO "IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LORA, COMUNA DE LICANTEN".
- 11) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 285, CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE PROYECTO "CONJUNTO HABITACIONAL DOÑA IGNACIA IX".
- 12) POR 17 VOTOS A FAVOR Y 02 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL ACTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL N° 286, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INSTALACIONES DE MINERA TORO SPA. EN ESTE CASO SE APROBÓ EL ACTA CON LA OBSERVACION DE QUE, EN EL PROYECTO CITADO LA EXPRESION "NO ES COMPATIBLE", NO ES APLICABLE EN ESTE CASO, YA QUE SE TRATA DE UNA OBRA QUE NO ESTA VINCULADA A NINGUN INSTRUMENTO DE PLANIFICACION Y POR TANTO DEBE SER CORREGIDO.
- 13) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 287, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "AUMENTO PRODUCCION LINEA DE SALAMES PLANTA PF2 – PF ALIMENTOS". EL CONSEJO EN ESTE CASO SOLICITÓ QUE SE AGREGUE EN LAS OBSERVACIONES LA SOLICITUD DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AUTOMOTRIZ EN LA ZONA, CONSIDERANDO EL AUMENTO QUE LA PLANTA VA A GENERAR EN EL FLUJO VEHICULAR, PRINCIPALMENTE CAMIONES CON CARRO.
- 14) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MAYORES RECURSOS PARA LA MODIFICACION DEL PROYECTO, CORRESPONDIENTE AL ITEM OBRAS CIVILES, DENOMINADO "CONSERVACION CAMINO SAN JOSE EL CARMEN, COMUNA DE LONGAVI, POR LA SUMA DE M\$ 168.824, MONTO QUE SERA FINANCIADO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2018.
- 15) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO CON CARGO A FONDOS SECTORIALES A.P.R. ISAR/MOP, DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA A.P.R. RABONES HACIA LOS AVELLANOS, COLBUN, ETAPA DE EJECUCION, POR UN MONTO DE M\$ 606.776.
- 16) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A 07 CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, POR EL PLAZO Y PARA LAS INSTITUCIONES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 17) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A 10 CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, POR EL PLAZO Y PARA LAS INSTITUCIONES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
- 18) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL MAULE PARA PARTICIPAR EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, LUGARES Y



HORARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, O EN LOS QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR DEBAN MODIFICARSE.

- 19) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA AUTORIZAR Y RATIFICAR MANDATOS A LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL MAULE, POR HABER PARTICIPADO EN ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN.
- 20) POR 19 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA QUE NO SE FACILITARÁ LA SALA DE PLENARIOS DE ESTE ORGANISMO, A NINGUN ENTE O SERVICIO PUBLICO QUE LO REQUIERA, INCLUYENDO AL SR. INTENDENTE REGIONAL, YA QUE SE TRATA DE UNA INSTANCIA EN LA QUE EL CONSEJO REGIONAL DEL MAULE, DESARROLLA Y LLEVA A CABO SUS SESIONES PLENARIAS.

Siendo las 15:05 horas y habiéndose cumplido con el total desarrollo de la Tabla programada, el Presidente dispone poner fin a la presente Sesión.



JUAN PAULO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO



BORIS TAPIA MARTINEZ
PRESIDENTE

BTM/JPSG/nbb.-